

**INFORME SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN DEL
SISTEMA EDUCATIVO EN ANDALUCÍA**

Curso 2018/19

Borrador

5

RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN

5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- 5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español
 - 5.2.2. Distribución de acuerdo con las modalidades de enseñanza y etapa educativa
 - 5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes
 - 5.2.4. Distribución por titularidad de los centros
 - 5.2.5. La pirámide de edad del profesorado
 - 5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva
-

5.2.7. Oferta de empleo público docente y procedimientos selectivos

5.2.8. Movilidad del profesorado

5.2.9. Formación del profesorado e Innovación educativa

5.2.10. Personal de Administración y Servicios

5.3. LA INVERSIÓN ECONÓMICA EN EDUCACIÓN

5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta

5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanza y programas

5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo

5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares.

ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Borrador

1 La educación constituye un servicio público que es necesario actualizar periódicamente para afrontar
2 los nuevos retos que el cambio social, cultural y tecnológico plantea en cada momento; y siempre con
3 el objetivo de cubrir con la mayor calidad posible y en las mejores condiciones de equidad las
4 demandas de educación y formación de una ciudadanía plural.

5 Todo ello exige un considerable esfuerzo de organización y dotación de recursos, tanto materiales
6 como humanos, entre los que el profesorado constituye una pieza clave. El nuevo contexto
7 socioeducativo que define la realidad española de las últimas décadas ha puesto de manifiesto, en
8 primer lugar, la necesidad de contar con un volumen de profesionales docentes y no docentes
9 adaptado tanto a la dinámica de crecimiento que ha experimentado el alumnado no universitario,
10 como a las nuevas funciones encomendadas al sistema educativo. Estos nuevos requerimientos y el
11 papel central que desempeña el profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje han tenido su
12 reflejo en la legislación que regula el sistema educativo. Concretamente, la Ley Orgánica de
13 Educación se hace eco de ello, al señalar que *“la actividad de los centros docentes recae, en última
14 instancia, en el profesorado que en ellos trabaja. Conseguir que todos los jóvenes desarrollen al
15 máximo sus capacidades, en un marco de calidad y equidad, convertir los objetivos generales en
16 logros concretos, adaptar el currículo y la acción educativa a las circunstancias específicas en que los
17 centros se desenvuelven, conseguir que los padres y las madres se impliquen en la educación de sus
18 hijos, no es posible sin un profesorado comprometido en su tarea”*.

19 Es competencia de la Administración educativa planificar y acometer en cada momento las acciones
20 necesarias para dotar al profesorado de aquellos recursos que le permitan afrontar las nuevas tareas
21 en las mejores condiciones posibles, mediante la formación, la investigación, el fomento de la
22 experimentación e innovación educativa y el reconocimiento social. En relación con ello, la Ley de
23 Educación de Andalucía, establece como uno de los principios del sistema educativo andaluz
24 *“potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y
25 reconocimiento del profesorado”* (art. 4).

26 Siendo los recursos humanos fundamentales, los económicos no lo son menos. Todas las sociedades
27 maduras destinan un porcentaje creciente de su renta a mantener y mejorar una oferta educativa en
28 las mejores condiciones de calidad y equidad, concibiéndose el gasto educativo como una inversión
29 en capital humano que tiene una alta rentabilidad social, así como un indicador de progreso
30 económico y social. La gestión de buena parte de tales recursos corresponde a las administraciones
31 públicas y es de su competencia su provisión y distribución eficiente. La inversión educativa se orienta
32 preferentemente a cubrir los gastos de personal, dotar las infraestructuras y equipamientos
33 educativos necesarios, financiar a través de conciertos y convenios los servicios educativos que
34 prestan otras entidades públicas o privadas, sufragar los gastos de mantenimiento ordinario de la red
35 de centros, dotarlos de una variada y creciente gama de servicios complementarios de apoyo
36 educativo y promover la equidad mediante políticas de compensación.

1 5.1. LA RED DE CENTROS

2 La Consejería de Educación actualiza regularmente el Registro de Centros Docentes de Andalucía,
3 que incluye todas las instituciones de titularidad pública y privada que imparten enseñanzas regladas
4 no universitarias, ya sean de Régimen General, Especial, Educación Permanente o en la modalidad a
5 distancia, así como otras que no son propiamente centros docentes convencionales, pero que pueden
6 encuadrarse como parte del conjunto de instituciones educativas, caso de los centros específicos,
7 unidades de apoyo, aulas hospitalarias, residencias escolares y escuelas hogar, centros del
8 profesorado, equipos de orientación educativa, etc. En dicho registro se producen anualmente altas y
9 bajas que no son muy significativas numéricamente en el contexto de una red tan amplia, pero que
10 evidencian los ajustes territoriales y tipológicos que se producen puntualmente en la oferta y demanda
11 educativa.

12 El curso escolar que nos ocupa ha estado caracterizado por un moderado crecimiento de la red, del
13 orden de 2% respecto al curso anterior, lo que ha supuesto la aparición de 137 nuevos centros, buena
14 parte de los cuales han sido centros de educación infantil. Tal crecimiento ha sido más moderado en
15 la red total del resto de las comunidades autónomas, habiéndose incrementado en solo 97
16 instituciones educativas, siendo el crecimiento interanual español del 0,7%.

17 [\[vid. Anexo 5: cuadros 5.01.A\]](#)

18 A continuación, señalaremos los cambios más significativos que se han producido en su estructura de
19 acuerdo con la titularidad y tipología de enseñanzas a las que se orientan:

- 20 • La red de centros públicos destinados a enseñanzas de Régimen General prácticamente no se ha
21 modificado, dado que el cierre o reconversión de diez centros de Primaria se ha visto
22 compensado con la apertura de diez centros de Educación Infantil. Además, se han añadido dos
23 nuevos centros, uno de Eso y/o Bachillerato y/o FP y un centro específico de Educación a
24 distancia.
- 25 • En la enseñanza privada concertada, en cambio, se ha producido un importante incremento de la
26 red, merced a la incorporación estadística de centros privados de Educación Infantil que imparten
27 en exclusiva el primer ciclo de la etapa y se adhirieron al Programa de ayuda a las familias para el
28 fomento de la escolarización en esa enseñanza¹ [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.01.B\]](#). Al margen de los
29 que ya se hallaban conveniados anteriormente y ascendían a 944, en el presente curso se
30 sumaron 302 nuevos centros, sumando un total de 1.246 centros en este curso. Buena parte de
31 esos centros nuevos incorporados se encontraban registrados en el curso anterior como privados
32 no concertados lo que explicaría la aparente pérdida que se observa entre los centros de infantil

1 ¹ Vid Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se
2 publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de
3 titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la
4 escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso 2018-2019.

1 de titularidad privada y no sujetos a convenio ni concierto, que disminuyeron entre un curso y otro
2 en 194.

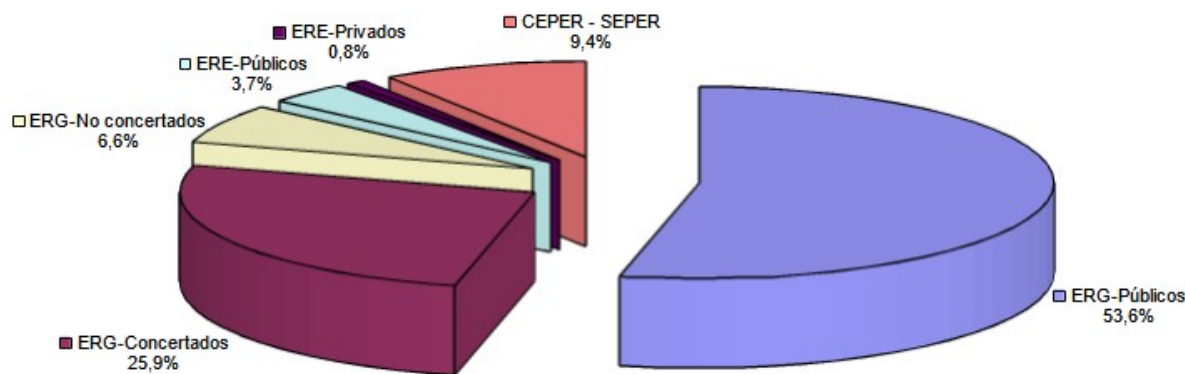
3 • Pese a este ajuste, en los centros privados no concertados se ha producido también un cierto
4 crecimiento de la red, especialmente por la incorporación de 10 nuevos centros de Educación
5 Secundaria y 5 de Educación Primaria.

6 • Las enseñanzas de Régimen Especial han experimentado un ligero crecimiento, habiendo
7 aparecido 14 nuevos centros, de los que 12 son de titularidad privada y dos son públicos.

8 • Tres son los centros y secciones de Educación Permanente de personas adultas que se han
9 perdido en relación con el curso anterior, al tiempo que han continuado disminuyendo los centros
10 de Secundaria que incluían enseñanzas propias de esta modalidad en su oferta educativa.

11 De acuerdo con los cambios operados entre un curso y otro, el conjunto de la red educativa andaluza
12 no universitaria se hallaba compuesta en el curso 2018/19 por 6.950 centros, de los que 5.987
13 (86,1%) estaban dedicados a las enseñanzas de Régimen General, completándose con 313
14 destinados a enseñanzas de Régimen Especial y 650 a la Formación Permanente de Personas
15 Adultas. Se trata de una estructura similar a la que es propia del conjunto de España, con excepción
16 de los centros de Formación Permanente, que representan en Andalucía un 9,4% de la red, frente a
17 un 4,5% de media española.

5.01.A - RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2018-2019

18 La composición de la red en cuanto a densidad introduce otros rasgos distintivos. Considerando
19 exclusivamente los centros destinados a enseñanzas de Régimen General, la red educativa andaluza
20 escolarizaba una media de 270 alumnos y alumnas por cada centro educativo, ratio ligeramente
21 menor a la media española (287). Si atendemos a la titularidad de los centros, observamos que en
22 los centros de titularidad pública la densidad de alumnado asciende a 318 personas por centro,
23 situándose en unos niveles ligeramente superiores a la media española, que se sitúa en 289. En la

1 red de centros privados no sujetos a concierto se produce un fenómeno similar, si bien se mueve en
2 unas densidades más bajas (193 y 148 respectivamente), dada la alta participación que ostentan los
3 centros dedicados exclusivamente al alumnado de Educación Infantil, que se hallan más dispersos y
4 cuentan con un número de alumnos y alumnas mucho más bajo que los centros ordinarios.

5 Es en los centros privados concertados donde se produce la mayor asimetría, presentando en
6 Andalucía una dimensión media notablemente menor, reduciéndose a 186 alumnos y alumnas, frente
7 a los 397 de media en España. Asimetría que es aun mayor si se compara con el resto de
8 comunidades que cuentan con una ratio que se sitúa en torno a los 500 alumnos y alumnas. Tal
9 divergencia se explica por la fuerte presencia que han pasado a tener en Andalucía los centros
10 específicos de Educación Infantil, que cuentan en general con dimensiones muy reducidas. Téngase
11 en cuenta que estos centros representan en Andalucía el 69,1% de la red concertada, cuando la
12 media española el del 29%; y que de los 1.537 centros educativos dedicados exclusivamente a
13 Educación infantil que existen en España, 1.246 se encuentran radicados en Andalucía.

14 Las características más reseñables de la red de centros educativos andaluces durante el curso
15 2018/19, de acuerdo con su titularidad y especialización educativa, pueden resumirse en las
16 siguientes:

- 17 • Los centros educativos de titularidad pública constituían el 62,5% de la red que atiende las
18 enseñanzas de Régimen General, manteniéndose en niveles inferiores a la media española
19 (67,2%). Su mayor dimensión media hace que su participación en el censo total de centros sea
20 inferior en más de diez puntos a su participación en la población escolarizada (73,6%). Este
21 predominio de los centros públicos se refuerza si consideramos el conjunto de las enseñanzas no
22 universitarias (69,5%), dado que buena parte o la totalidad de los centros que atienden a las
23 enseñanzas de Régimen Especial y Formación Permanente de personas adultas son de
24 titularidad pública, abarcando tanto los centros directamente dependientes de la Junta de
25 Andalucía como aquellos otros de titularidad municipal, constituidos fundamentalmente por las
26 Escuelas Infantiles y las Escuelas Municipales de Música y Danza. El peso de este tipo de
27 centros permite que la participación del sector público en Andalucía esté muy próximo a la media
28 española (70,2%).
- 29 • La red educativa de titularidad privada ascendía en ese curso a 2.261 centros de enseñanzas de
30 Régimen General, que se incrementan hasta 2.318 si se considera el conjunto de las enseñanzas
31 no universitarias, suponiendo el 33,6% del total. A diferencia de la red pública, puede observarse
32 una menor diversificación en su tipología, dado que, como ya hemos adelantado, no tienen
33 presencia o carecen de registro en la red de Formación Permanente y contribuyen a la cobertura
34 de las enseñanzas de Régimen Especial con escasas entidades y especialidades (centros de
35 Enseñanzas Deportivas y de la Música preferentemente). Considerando en exclusiva el Régimen
36 General, pueden estructurarse en dos grandes conjuntos, según se trate de instituciones sin
37 ningún tipo de financiación pública o bien estén sostenidas con fondos públicos mediante
38 concertos o convenios. En el segundo grupo se encuadraban un total de 1.802 centros,
39 correspondiendo 1.246 de ellos a centros que atienden en exclusiva la etapa de Educación

1 Infantil. En conjunto, la red privada concertada abarca el 30% de los centros destinados a las
2 enseñanzas de Régimen General, matriculando en su seno casi al 21% del alumnado. Los
3 centros privados no concertados son menos numerosos, alcanzando la cifra de 459, de los que el
4 53,2% son Centros de Educación Infantil. Suponen, pues, el 7,7% de la red, si bien matriculan al
5 5,5% del alumnado de Régimen General.

6 Buena parte del protagonismo que detenta la red privada se sustenta, pues, en los centros
7 destinados a atender la Educación Infantil y, particularmente, en los especializados en el primer
8 ciclo de la etapa, donde la oferta de titularidad privada supera a la pública, no solo en número de
9 instituciones, sino en el alumnado que acogen. De los 2.300 centros específicos de Educación
10 Infantil cuantificados en el curso 2018/19, un 35,2% eran de titularidad pública, ya sea de la Junta
11 de Andalucía o de otras administraciones, en tanto que los de titularidad privada acogidos a
12 concierto/convenio alcanzaban el 54,2%. Buena parte de los sostenidos con fondos públicos
13 corresponden a instituciones que atienden con exclusividad el primer ciclo de la etapa, si bien
14 existen entre los mismos centros especializados exclusivamente en el segundo ciclo, que
15 ascenderían a 96 el caso de los de titularidad pública². Traducido en plazas escolares, la oferta
16 educativa para el primer ciclo correspondiente al curso 2018/19 se suministraba en un 59% por
17 centros privados conveniados³. Tales datos resultan suficientemente ilustrativos de la tendencia
18 seguida durante los últimos cursos en la matriculación en Educación Infantil.

19 • La estructura de la red de acuerdo con la oferta de enseñanzas impartidas responde en primer
20 lugar a las necesidades masivas y prioritarias vinculadas a la Educación Básica, si bien evidencia
21 también la progresiva ampliación de la oferta de enseñanzas no obligatorias para atender
22 especializaciones tradicionales y nuevas demandas. Como ya se ha señalado, el Régimen
23 General agrupa buena parte de la oferta pública y casi la totalidad de la privada, al acoger el
24 mayor porcentaje de alumnado y estar sometido a una fuerte dispersión territorial para hacer
25 frente a unas enseñanzas que o bien son de carácter obligatorio o bien afectan a una población
26 escolar muy joven, para la que la cercanía es un factor prioritario. Un total de 3.726 centros de
27 titularidad pública y la práctica totalidad de los privados, con excepción de 57 instituciones
28 dedicadas al Régimen Especial, atendían estas enseñanzas, que discurren desde el primer ciclo
29 de la Educación Infantil hasta las modalidades postobligatorias de la Educación Secundaria. En lo
30 que se refiere al sector público, más de dos tercios del total está constituido por Colegios de
31 Educación Infantil y Primaria (810 específicos de E. Infantil y 1.749 CEIP), siendo el segundo
32 grupo en importancia los IES, que ascendían a 888 centros y suponían en torno al 24% de la red
33 pública. Fuera de estos dos grandes grupos, continuaban existiendo centros mixtos, donde se

1 ² La oferta educativa para el primer ciclo de E. Infantil para el curso 2018/19 se concretaba en 715 centros
2 públicos, de los cuales 171 eran de titularidad de la Junta de Andalucía (23,9%) y 544 de otras administraciones,
3 así como 1.226 centros privados conveniados, ascendiendo el total de centros con financiación pública a 1.941.
4 La estadística de centros para ese curso arroja, sin embargo, un total de 720 de titularidad pública y 1.491
5 conveniados, pudiendo considerarse que la diferencia entre unos y otros datos correspondería a centros
6 específicos del segundo ciclo de la etapa. Véase CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía,*
7 *inicio de curso 2018-2019. datos y cifras*, pág.13.

8 ³ *Ibidem*. De las 114.628 plazas ofertadas, 12.644 correspondían a centros de titularidad de la Junta de
9 Andalucía, 37.517 a centros cuya titularidad ostentan otras administraciones y 64.467 a centros privados
10 conveniados (adheridos al programa de ayudas a las familias).

1 imparte simultáneamente la Educación Primaria y primer ciclo de la ESO (261), así como un
2 pequeño censo de centros específicos de Educación Especial (16), dado que buena parte del
3 alumnado que presenta estas necesidades se encontraba escolarizado en centros de concierto.

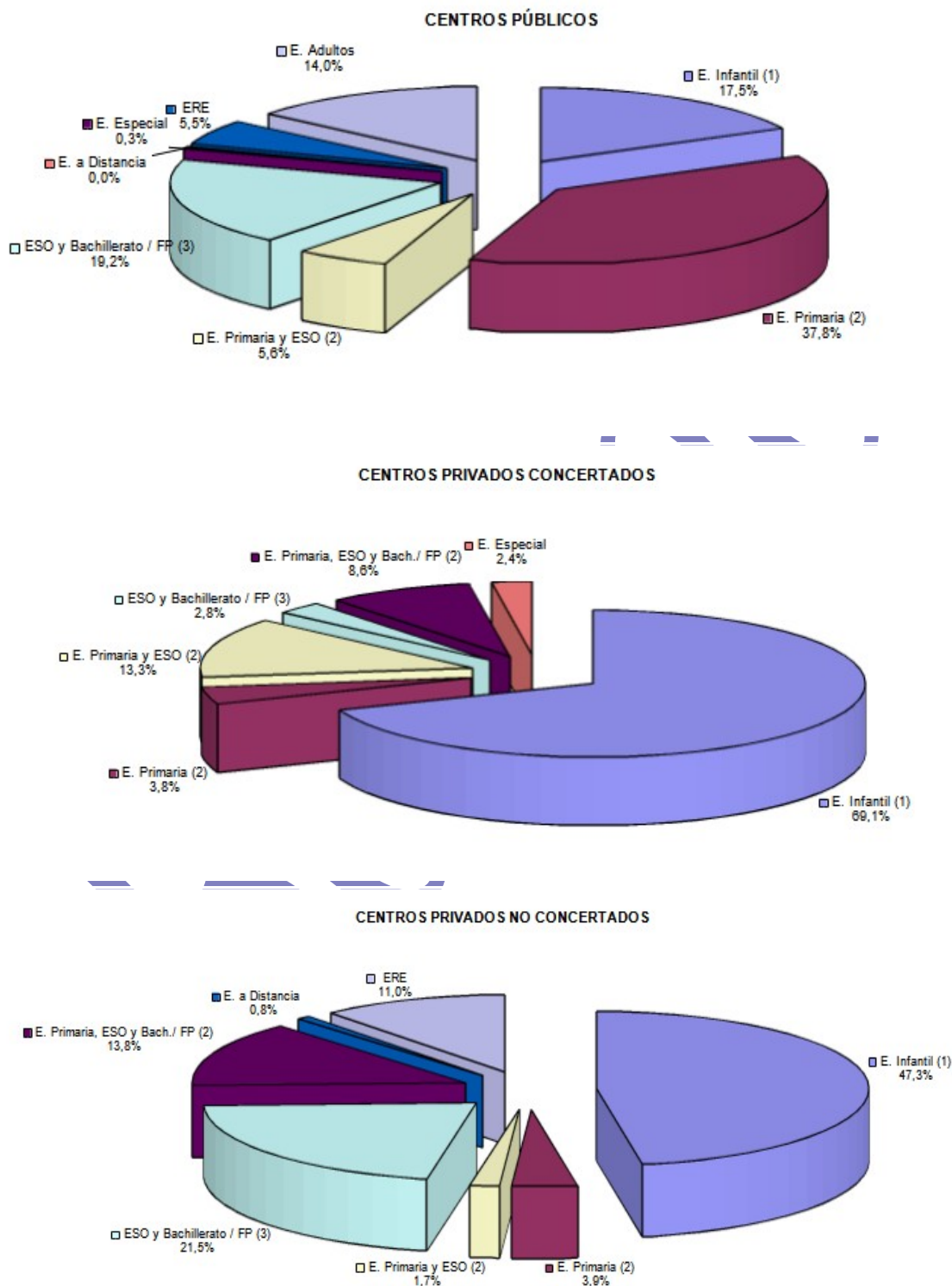
4 Los cambios sobrevenidos en los últimos cursos han contribuido a ampliar parcialmente la
5 tipología de centros, reforzando algo más la especialización en ciertas etapas. Mientras que en el
6 primer ciclo de Educación Infantil existe una marcada especialización, debido a la reciente
7 incorporación de centros de titularidad municipal y privados dedicados en exclusiva a este tipo de
8 alumnado, en las etapas superiores lo habitual es que un mismo centro oferte conjuntamente más
9 de una etapa. Esta es la razón, por ejemplo, de que existan muy pocos centros públicos
10 especializados exclusivamente en Educación Primaria, dado que buena parte de los CEIP de
11 titularidad pública cuentan con líneas de Educación Infantil y una parte de ellos incluso el primer
12 ciclo de ESO. Algo similar ocurre en la Educación Secundaria, si bien el grado de especialización
13 es mayor, de tal modo que han tendido a disminuir los IES de titularidad pública donde se imparte
14 exclusivamente la ESO.

15 La oferta educativa de los centros privados se encuentra más concentrada y se sustenta en
16 centros menos especializados. A diferencia de la red pública, donde los centros específicos de
17 Educación Infantil, buena parte de ellos dedicados al primer ciclo, suponen el 21,7% de su red, en
18 el caso de los centros privados concertados y no concertados ascienden al 69,1% y 53,2%
19 respectivamente. Esta singularidad obedece a que el segundo ciclo de Educación Infantil se
20 encontraba implantado tradicionalmente en los colegios de Educación Primaria, tanto públicos
21 como privados, y que la introducción del primer ciclo se instrumentó en buena parte mediante la
22 apertura de convenios educativos y autorizaciones de centros privados. En cuanto a la
23 especialización en las etapas obligatorias y las no obligatorias correspondientes a la Educación
24 Secundaria, en los centros privados predominan las instituciones mixtas, donde se imparten dos o
25 incluso las tres etapas del Régimen General. Así, los centros que imparten Educación Primaria y
26 ESO suponen en las instituciones concertadas el 13,3% de su red, casi el doble que entre los
27 públicos (7%). Del mismo modo, aquellos que imparten simultáneamente Educación Primaria,
28 ESO y Bachillerato / FP suponen el 8,6% de la red concertada y el 15,5% de la privada no
29 concertada, sin que exista tal figura entre los públicos. Los centros exclusivos de Educación
30 Secundaria (IES) solo suponen un 3,8% de los concertados y un 24,2% de los privados sin
31 concierto, en tanto que en la red pública se aproximan al 24%.

32 Por su parte, las enseñanzas del Régimen Especial se impartían en un total de 313 centros, que
33 suponen el 4,5% de la red educativa. De ellos, 256 eran de titularidad pública y 57 privados.
34 Buena parte de ellos se orientan a las enseñanzas de la música en sus distintos niveles, seguidos
35 por las Escuelas Oficiales de Idiomas, que ascendían a 51 centros, todos ellos de titularidad
36 pública. Por su parte, la oferta privada se concentra especialmente en las enseñanzas de música
37 y deportivas, no existiendo en esta última más que un centro público frente a 21 de titularidad
38 privada.

1 La Educación Permanente de personas adultas solo se imparte en centros de titularidad pública,
 2 cuya red estaba constituida por numerosas instituciones, estructuradas en 650 centros y
 3 secciones, constituyendo el 9,4% del total de instituciones educativas andaluzas no universitarias.
 4 Además de ello, se imparten algunas de estas enseñanzas en las instalaciones de 198 centros de
 5 Educación Secundaria.

5.01.A - RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2018/19



(1) Imparten exclusivamente E. Infantil.
 (2) También pueden impartir E. Infantil.
 (3) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP
 Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2018-2019

- 1 • La estructura provincial de la red revela también ciertas singularidades en los distintos territorios,
2 relacionadas tanto con la densidad de instituciones de acuerdo con la población escolar existente,
3 como con el peso que tienen los sectores público y privado en cada una de las provincias.
4 Atendiendo en exclusiva a los centros dedicados a enseñanzas de Régimen General, la densidad
5 de la red, expresada a través de la ratio de alumnado por centro educativo, arroja para el conjunto
6 de Andalucía una media de 269 personas. En torno a esta ratio media se mueven valores que
7 oscilan entre los máximos de Cádiz y Málaga, con 322 y 298 personas respectivamente, y los
8 mínimos de Córdoba (216) y Jaén (226).

9 En este conjunto, son los centros de titularidad pública los que ostentan mayores densidades
10 (318 alumnos y alumnas por centro educativo), motivadas en buena parte porque el mayor
11 número de centros destinados al primer ciclo de Educación Infantil, que cuentan con menores
12 dimensiones, están integrados en el sector privado. Estas y otras características determinan que
13 los centros privados concertados cuenten con una ratio menos elevada, del orden de los 186
14 alumnos y alumnas por centro, una densidad similar a la que mantienen sin régimen de concierto
15 ni convenio (193).

16 Si se consideran los centros públicos exclusivamente, pueden observarse variaciones territoriales
17 dependientes de los modelos de poblamiento rural/urbano en cada provincia. De ahí que se
18 produzcan máximos de densidad en provincias más densamente urbanizadas, como Sevilla,
19 Málaga y Cádiz, que contrastan con mínimos propios de aquellas otras con núcleos de población
20 más dispersos, como es el caso de Jaén, Granada y Córdoba.

21 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.02\]](#)

22 La distribución de centros y alumnado de acuerdo con la titularidad tampoco resulta homogénea,
23 debido fundamentalmente a la mayor capacidad de acogida que tienen los de titularidad pública.
24 Considerando el conjunto de Andalucía, el 73,6% del alumnado que cursa enseñanzas de
25 Régimen General lo hace en centros de titularidad pública, si bien estos solo representan el
26 62,2% de la red educativa. En torno a esas medias se mueven valores provinciales que oscilan,
27 en el caso del alumnado matriculado, en una horquilla con un mínimo del 69,4% (Granada) y un
28 máximo del 83,3% (Almería). Los contrastes provinciales, sin embargo, son más extremos en lo
29 que se refiere a la titularidad de la red: en torno a la media del 62,2% del conjunto de Andalucía,
30 pueden apreciarse unas diferencias de casi veinte puntos, marcadas por el mínimo de Sevilla
31 (54,3%) y el máximo de Jaén (73,9%).

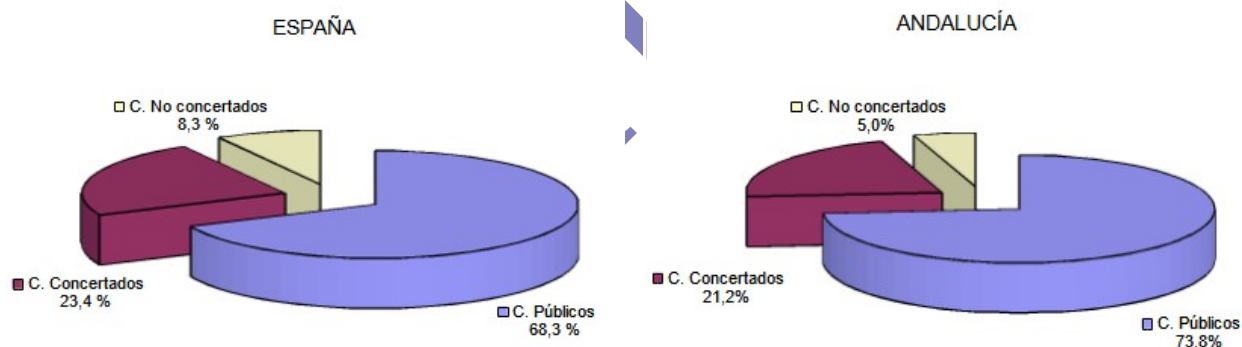
- 32 • Una aproximación complementaria a la red de centros la constituye la cuantificación de las
33 unidades y grupos existentes en los mismos, que define con mayor precisión la cobertura
34 educativa y su estructura de acuerdo con la titularidad de los centros y la oferta de enseñanzas.
35 De acuerdo con los datos relativos al curso 2018/19, referidos exclusivamente a las enseñanzas
36 de Régimen General, Andalucía contaba con 72.923 unidades y grupos activos, lo que venía a
37 suponer una ratio de 22 alumnos y alumnas por unidad o grupo. Su estructura de acuerdo con las

1 distintas etapas y modalidades de enseñanza no ofrecía diferencias apreciables con la propia del
2 conjunto de España, con la salvedad de las unidades de Educación Infantil de Primer ciclo, que
3 participaban en la red andaluza en una proporción algo mayor (11,4% frente a 10% de media
4 española), así como de los grupos de Formación Profesional de Grado Superior, que expresaban
5 el déficit existente en Andalucía en este campo, determinando una presencia del 3,7% en la
6 trama total, frente al 4,2% de media española.

7 Donde sí se produce, en cambio, una divergencia apreciable es en la estructura de la red de
8 acuerdo con la titularidad. Las unidades y grupos ubicados en los centros públicos suponían en
9 Andalucía un 73,8% del total, proporción que en el conjunto de España disminuía hasta el 68,3%.
10 Tal divergencia respecto a la media española se reducía sensiblemente en lo referente a los
11 centros privados en régimen de concierto, cuyas unidades y grupos suponían el 21,2% y 23,4%
12 de Andalucía y España respectivamente, con una divergencia menor a la mantenida en el caso
13 de la trama privada no concertada, situada en el 5% y 8,3% respectivamente. Tales proporciones
14 en cuanto a grupos/unidades no están equilibradas con las existentes en la estructura de la red
15 de centros, dadas las diferencias de capacidad escolar en los mismos. Así, la red de centros
16 públicos andaluces suponía el 62,2% del total, en tanto que absorbía casi el 73,8% de los grupos,
17 indicando que su tamaño medio es mayor. Una divergencia similar, pero en sentido opuesto, se
18 observa en los centros privados, que suponían el 37,8% de la red, pero solo albergaban el 26,2%
19 de las unidades y grupos.

20 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.03\]](#)

5.03 - UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados Detallados. Curso 2018-2019.

21 5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

22 El profesorado no universitario ha experimentado a lo largo de las dos últimas décadas notables
23 transformaciones en su composición y efectivos. En una perspectiva a largo plazo, uno de los datos
24 más relevantes ha sido el aumento continuado del número de profesionales. A lo largo del periodo
25 1990-2019 el profesorado andaluz destinado a enseñanzas de Régimen General experimentó un

1 crecimiento del 77%, ocho puntos por encima de la media española, pasando de casi 80.000 a más
2 de 138.500 profesionales docentes.

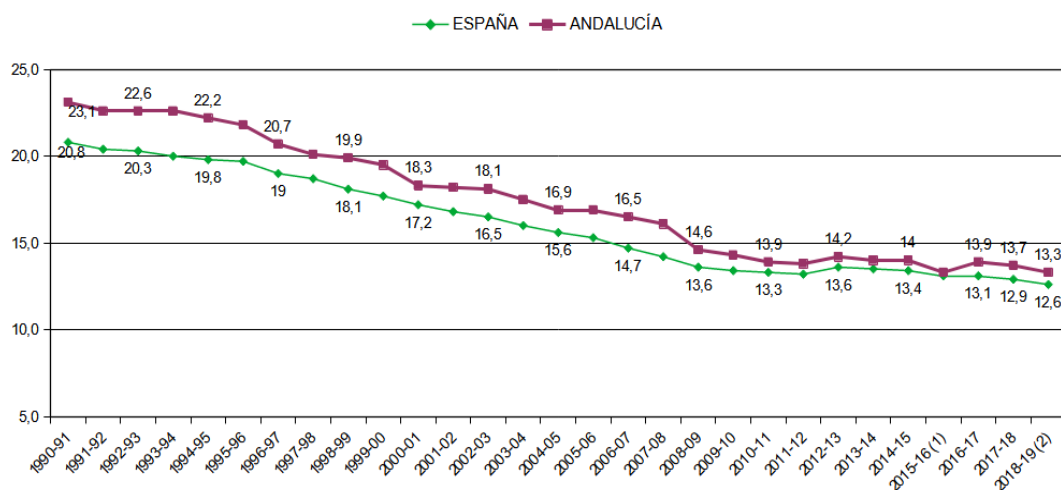
3 Este crecimiento fue mucho más dinámico entre el profesorado de los centros privados, que se
4 duplicó ampliamente, en tanto que el destinado a los centros públicos creció más lentamente,
5 incrementándose en un 64%. Tal evolución es propia de la última década y contrasta con el
6 comportamiento seguido en el conjunto de España, donde el crecimiento de uno y otro colectivo ha
7 sido prácticamente similar en términos relativos. Ello ha supuesto que la asimetría existente en cuanto
8 a participación del profesorado del sector privado se haya reducido considerablemente, aunque siga
9 existiendo. En el curso 1990/91 solo el 18,9% del profesorado andaluz estaba adscrito a centros de
10 titularidad privada, proporción que en el conjunto de España se elevaba hasta el 28,5%. En el curso
11 2018/19, el profesorado andaluz en el sector privado se ha incrementado hasta el 23,6%, habiendo
12 reducido a la mitad la brecha respecto a la media española (28,5%), si bien, en ambos casos se ha
13 producido una disminución con respecto al curso anterior, alterando la dinámica creciente de los
14 últimos años.

15 Otro cambio relevante ha sido el imparable proceso de feminización del profesorado, que se observa
16 en la totalidad de España, aunque con mayor intensidad en Andalucía. Si en el conjunto de España
17 los profesionales varones crecieron en un 24% desde 1990 y las mujeres lo hicieron en un 92%, en
18 Andalucía, la pérdida de peso relativo de los docentes varones ha sido similar (26%), en tanto que las
19 mujeres han crecido con mayor dinamismo y se han duplicado prácticamente, reduciéndose desde el
20 -5,8% al -3,2% la tradicional brecha que venía manteniéndose respecto a la media española.

21 Un cuarto fenómeno relevante es que dicho crecimiento se ha producido en un contexto de
22 estabilización del alumnado, permitiendo una significativa bajada de las ratios. En el conjunto de
23 España, la ratio bruta de alumnado/profesorado en el conjunto de las enseñanzas de Régimen
24 General ha descendido desde las 20,8 a las 12,6 personas, en tanto que en Andalucía pasó a
25 situarse en el curso 2018/19 en 13,3, si bien partiendo de unos niveles de 1990 mucho más altos
26 (23,1). El crecimiento más robusto del profesorado se ha combinado, así, con una progresión más
27 modesta del alumnado, permitiendo que la asimetría existente entre las ratios andaluza y española se
28 haya reducido casi a la tercera parte, pasando de 2,2 a 0,7.

29 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.04\]](#)

5.04 - RATIO DE ALUMNADO POR PROFESORADO



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series

1 5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español

2 En el cómputo global hemos de considerar no solo las enseñanzas de Régimen General (que
3 concentran buena parte de los efectivos docentes no universitarios), sino también al profesorado
4 destinado a las enseñanzas de Régimen Especial y el que desarrolla funciones en la Educación
5 Permanente de Personas Adultas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de
6 Educación, el profesorado andaluz no universitario ascendía en el curso 2018/19 a 140.854
7 profesionales, habiendo experimentado con respecto al curso anterior un incremento del 3,1%⁴. La
8 primera evidencia es la descompensación existente entre el volumen de profesionales y el alumnado
9 que atienden, dado que el profesorado no universitario destinado en Andalucía supone el 18,3% del
10 total español, en tanto que el alumnado andaluz alcanza el 19,4%. Tomando como indicador
11 aproximativo la relación entre el profesorado y el alumnado matriculado, la ratio resultante en
12 Andalucía arrojaría un valor de 13,1 alumnos y alumnas por docente para el conjunto de las
13 enseñanzas no universitarias, superior a la media española (12,4).

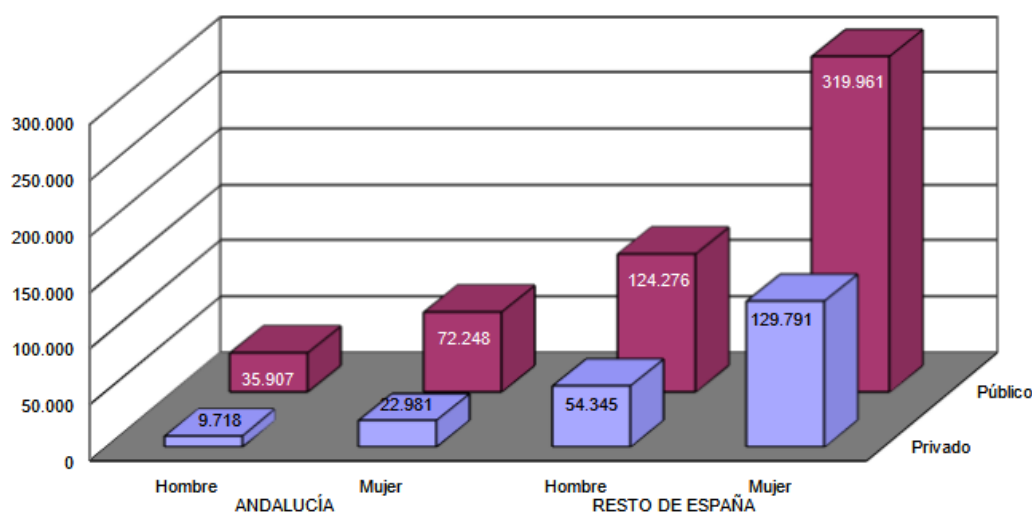
14 Existen otras singularidades, como las referidas a su distribución por regímenes de enseñanza, al
15 mayor o menor protagonismo femenino en la función docente y al peso del sector público y privado,
16 que se comentan más adelante. Baste señalar, a modo de síntesis, que el profesorado andaluz
17 muestra un menor grado de feminización y una mayor concentración en los centros de titularidad
18 pública. El 67,6% de los docentes andaluces son mujeres, proporción que asciende al 70,8% como
19 media española y al 71,6% en el resto de las comunidades. En cuanto a su distribución de acuerdo
20 con la titularidad, un 76,8% de los docentes andaluces están ubicados en centros públicos, proporción
21 que desciende al 71,8% en España y al 70,7% como media del resto de las comunidades. Aunque la
22 presencia del profesorado destinado en centros privados asciende al 24,1% en las enseñanzas de

1 ⁴ Los datos relativos al personal docente arrojan una discrepancia de más de 4.000 profesores y profesoras,
2 según se utilicen las fuentes estadísticas del Ministerio de Educación (140.854) o de la Consejería de Educación
3 y Deporte de la Junta de Andalucía (136.527). Se utilizan en adelante los datos publicados por la Consejería de
4 Educación y Deporte, recurriendo a los procedentes del Ministerio de Educación cuando se establecen
5 comparaciones con la media española o del resto de las comunidades.

1 Régimen General, su escasa o nula entidad en el Régimen Especial y en las enseñanzas de
2 personas adultas fuerza a la baja su presencia en el conjunto de las enseñanzas no universitarias
3 (23,2%), arrojando un déficit de cinco puntos respecto a la media española. Con respecto a su
4 distribución entre los distintos regímenes de enseñanza, Andalucía cuenta con una mayor
5 concentración en las enseñanzas de Régimen General (94,2%) frente a la media del resto de las
6 comunidades, que se sitúa en el 93%. Como contrapunto, el personal destinado al Régimen Especial
7 (4,5%), arroja un déficit equivalente respecto a dicha media.

8 [vid. Anexo 5: cuadro 5.05]

5.05 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Curso 2018/19 (en %)



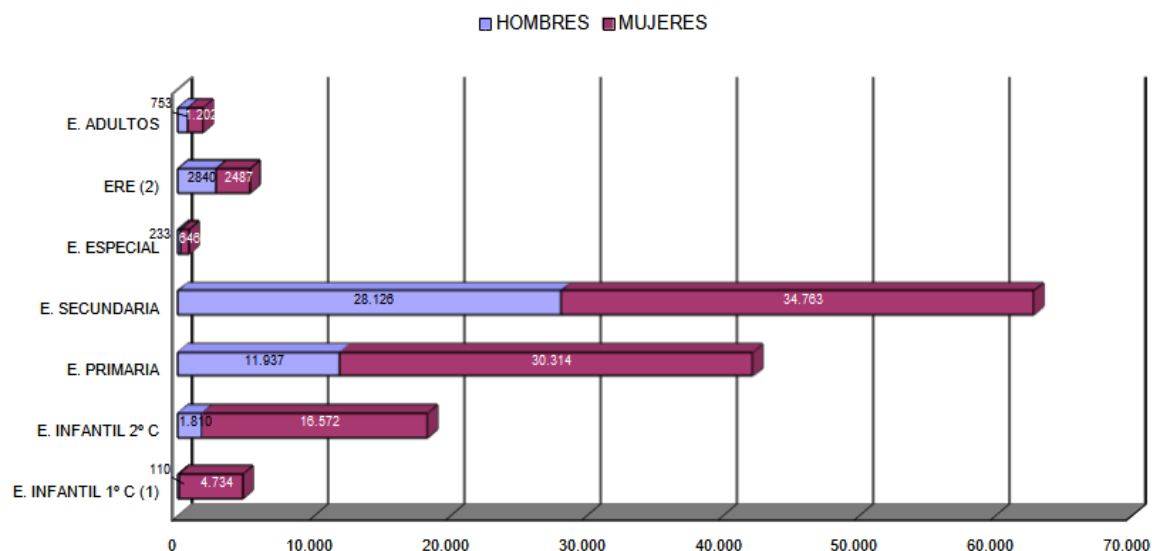
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2018-2019.

9 5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas edu- 10 cativas

11 De acuerdo con los datos publicados por la Consejería de Educación y Deporte, durante el curso
12 2018/19 impartían docencia un total de 136.527 profesionales, atendiendo a un alumnado que
13 ascendía a 1.844.676 personas. Las enseñanzas de Régimen General concentraban el 93,9% del
14 profesorado, atendiendo al 87,2% del alumnado no universitario; las enseñanzas de Régimen
15 Especial con 5.327 profesores y profesoras, suponían el 3,9% de la plantilla docente y atendían al
16 5,6% del alumnado. Por su parte, la Formación Permanente de personas adultas empleaba a 1.955
17 profesionales docentes (1,4%), suponiendo su alumnado un 7,2% del total.

18 [vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

5.06 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Curso 2018/19

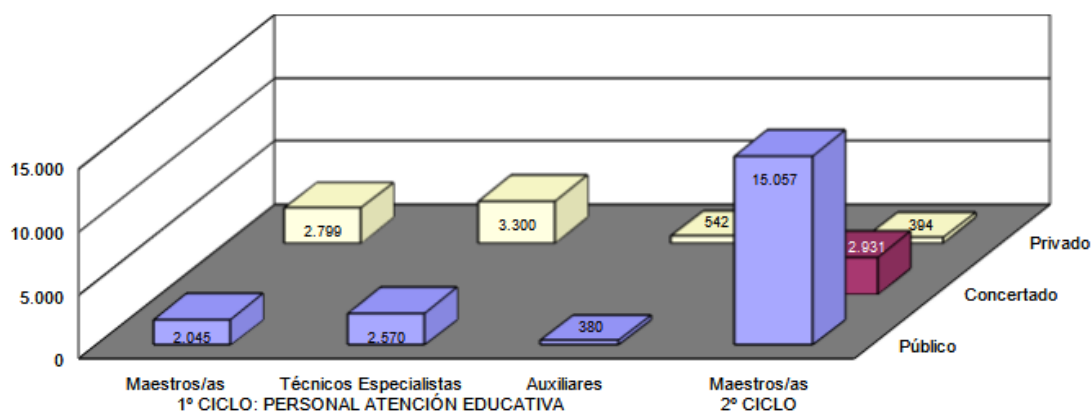


(1) Se incluye solo los Maestros y Maestras adscritos al Primer Ciclo de E. Infantil.
 (2) Se excluye el profesorado de Enseñanzas de Música/Danza en Escuelas Municipales o en Escuelas autorizadas de Música/danza. No se encuentra desglosado por sexo el profesorado de E. Deportivas entre centros públicos y privados, pero sí en la suma total.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

1 En las enseñanzas de Régimen General, el profesorado de más reciente incorporación,
 2 correspondiente al primer ciclo de Educación Infantil, asciende al 3,5% de los efectivos docentes,
 3 atendiendo una cifra cercana a los 105.000 niños y niñas menores de 3 años, que representan el
 4 5,7% del alumnado no universitario. El segundo ciclo de la etapa, cuya implantación se encuentra
 5 más generalizada, emplea al 13,5% del profesorado, atendiendo al 13,3% del alumnado. En conjunto,
 6 la Educación Infantil agrupa a más de 23.000 maestras y maestros, a lo que hay que sumar
 7 numerosos técnicos especialistas y otro personal de atención asistencial adscritos al primer ciclo, que
 8 se elevan a más de 6.000 profesionales, haciendo que la plantilla global supere las 30.000 personas.
 9 Como se señala más adelante, la Educación Infantil es la etapa que cuenta con mayor grado de
 10 feminización en su plantilla (93,1%) y con menor presencia de personal adscrito a centros públicos
 11 (66,8%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.07]

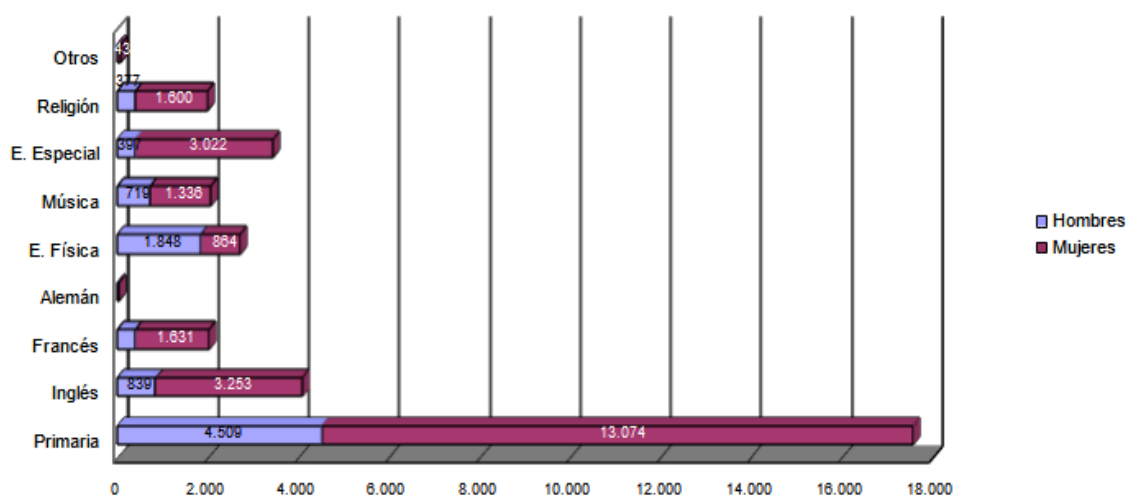
5.07 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2018/19



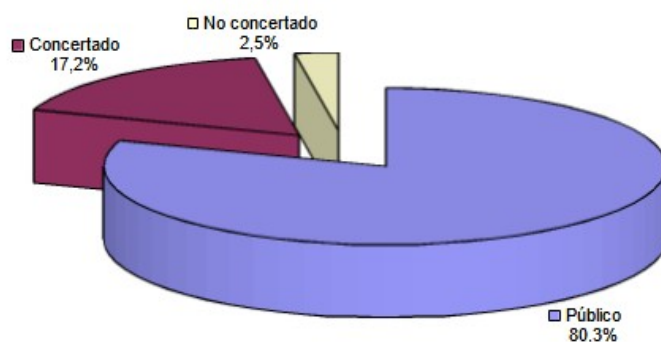
Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

1 En Educación Primaria se ubica el segundo gran grupo de profesionales, ascendiendo a más de
 2 42.000 los maestros y maestras destinados a la etapa (30,9% del profesorado no universitario), que
 3 atienden a una proporción equivalente del alumnado andaluz (31%). Al tratarse de una de las etapas
 4 obligatorias, la presencia del profesorado destinado en centros públicos se incrementa hasta casi el
 5 80,3%, correspondiendo el 17,2% a centros privados concertados y el 2,5% restante a los no
 6 concertados. Como se comenta más adelante, el grado de feminización del profesorado es el
 7 segundo más alto en las enseñanzas no universitarias, ascendiendo al 73,2% en los centros públicos,
 8 diez puntos por encima del que es propio de los centros privados. En el caso de los centros públicos,
 9 al contar con los datos desglosados en las diferentes especialidades, podemos observar como más
 10 de la mitad del profesorado está constituido por maestras y maestros generalistas (51,8%). Le siguen
 11 a gran distancia los especialistas en Inglés (12,1%), el profesorado de Educación Física (8,0%) y los
 12 especialistas que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en
 13 régimen de integración (10,1%).
 14 [vid. Anexo 5: cuadro 5.08]

5.08 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Centros públicos. Curso 2018/19



5.08 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Según titularidad de los centros. Curso 2018/19



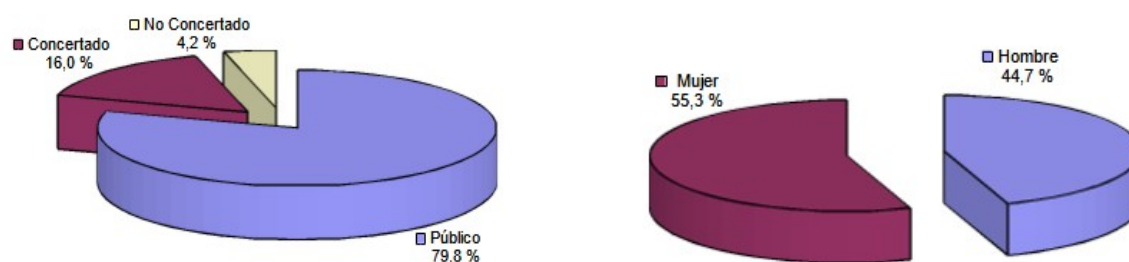
Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

1 Buena parte del personal destinado en centros específicos de Educación Especial está constituido por
2 mujeres (73,5%), siendo esta proporción incluso más alta en los centros de titularidad pública
3 (86,2%). Debido a la especificidad de estas enseñanzas, el régimen de concertos está mucho más
4 extendido, de modo que un 63,8% del profesorado ejerce sus funciones en centros de titularidad
5 privada. Al no incluirse en esta agrupación estadística el personal destinado a la atención de NEAE
6 en centros ordinarios, que aparece integrado en el profesorado de Educación Primaria y Secundaria,
7 su presencia se limita a algo menos de 900 profesionales, que suponen un 0,6% del profesorado no
8 universitario.

9 El grupo más numeroso de docentes lo constituye el profesorado destinado a la Educación
10 Secundaria, representando el 46,1% del total y atendiendo diversas etapas y modalidades de
11 enseñanza donde se encuadra el 36,9% del alumnado andaluz. Los más de 62.000 docentes
12 registrados en el curso 2018/19 son en un 55,3% mujeres, siendo los cuerpos docentes donde más
13 se ha avanzado en las últimas décadas en el proceso de feminización, a pesar de mantener todavía
14 una presencia comparativamente menor que en otras etapas. De modo similar a lo que ocurre en
15 Educación Primaria, un 79,8% de estos docentes se encuentran destinados en centros de titularidad
16 pública, correspondiendo el 16% a centros concertados y el 4,2% restante a privados sin régimen de
17 concierto de enseñanzas. La distribución provincial del profesorado, del mismo modo que la del
18 alumnado, dista de ser homogénea desde el punto de vista de la titularidad de los centros, oscilando
19 la presencia del profesorado ubicado en centros públicos desde un máximo en Almería (88,7%) al
20 mínimo de Granada (75,1%). Se observa que de las ocho provincias, cuatro (Almería, Cádiz, Huelva,
21 Jaén) mantienen cuotas de profesorado público superiores a la media de Andalucía, contrastando con
22 aquellas donde el profesorado de centros privados se sitúa por encima de la media andaluza, entre
23 las que destacan las provincias de Granada, Córdoba, Málaga y Sevilla, donde los docentes
24 destinados en centros privados con o sin concierto superan el 20%.

25 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.09\]](#)

5.09 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Curso 2018/19



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

26 A diferencia de otras etapas educativas, la diversidad de enseñanzas que se incluyen en los estudios
27 de Secundaria, y particularmente la Formación Profesional, determinan la existencia de un abultado
28 catálogo de especialidades, que son asumidas además a través de diversos cuerpos docentes. Entre
29 las más de ochenta especialidades existentes, destacan aquellas presentes en los currículum de la

1 ESO y Bachillerato, que cuentan con los mayores volúmenes de alumnado y, consecuentemente,
2 demandan un mayor número de especialistas: Matemáticas (10,1%), Inglés (10,0%), Lengua
3 Castellana y Literatura (9,8%), Geografía e Historia (8,0%) y Biología/Geología (4,9%) absorben
4 conjuntamente más del 40% de los 50.180 profesionales docentes.

5 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.10\]](#)

6 Las enseñanzas de Régimen Especial comparten también con Secundaria la existencia de un variado
7 catálogo de especialidades, si bien la entidad cuantitativa del profesorado adscrito a estas
8 enseñanzas es muy reducida, 5.327 profesionales, el 3,9% del profesorado no universitario, si bien
9 atienden a un volumen de alumnado comparativamente mayor (5,6%). El protagonismo de los centros
10 de titularidad pública, especialmente en aquellas especialidades que concentran mayor volumen de
11 alumnado, como es el caso de las enseñanzas musicales y los idiomas, sitúan en el 94% el
12 profesorado adscrito a estos centros, en tanto que el sector privado se encuentra reducido a 319
13 profesores y profesoras (6%). Al propio tiempo, constituye el único régimen de enseñanza en el que la
14 presencia de mujeres entre el profesorado es menor que la de hombres (46,7%).

15 Por último, la Formación Permanente de Personas Adultas requiere la dedicación de algo menos de
16 2.000 docentes, que suponen el 1,4% del profesorado no universitario y cuentan con una tasa de
17 feminización del 66%. Todos ellos se encuentran encuadrados en centros de titularidad pública,
18 atendiendo a un volumen de alumnado comparativamente mayor (7,2%), debido al diseño de las
19 enseñanzas de carácter formal y no formal que se imparten.

20 **5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y** 21 **cuerpos docentes**

22 Los docentes que desarrollan su trabajo en las diversas etapas y enseñanzas del Régimen General,
23 constituyen como ya hemos señalado el grueso de la plantilla profesional docente no universitaria,
24 albergando en su interior diversos cuerpos y algunas especializaciones no del todo equiparables a los
25 mismos, como es el caso del profesorado que imparte Religión (2,9%).

26 De acuerdo con las estadística publicada por la Consejería de Educación y Deporte, que incluye
27 solamente el profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, existen en torno a 85
28 especialidades. Aquellas que cuentan con mayor número de efectivos, son lógicamente, las
29 vinculadas a la Educación Básica y etapas obligatorias. Los maestros y maestras generalistas de
30 Educación Primaria constituyen el colectivo más numeroso, suponiendo el 18,3% de los 99.684
31 docentes cuantificados. Le siguen en importancia los maestros y maestras de Educación Infantil
32 (12,5%) y el profesorado que imparte Inglés en Primaria y Secundaria (9,0%), así como Educación
33 Física (4,9%). Asimismo, hay otro grupo a considerar, constituido por especialidades que agrupa a un
34 importante volumen de profesorado, ubicado en buena parte en la etapa de Secundaria; tal es el caso
35 de Matemáticas (5,1%), Lengua Castellana y Literatura (5,0%) Geografía e Historia (4,1%), Idioma
36 Francés (3,9%) y Música (3,1%). Otro tercer grupo cuya participación es importante es el del

1 profesorado de Educación Especial (6,2%). En conjunto, estas diez especialidades agrupan en torno
2 al 72% del profesorado.

3 [\[vid. Anexo5: cuadro 5.11\]](#)

4 Con respecto a su distribución en los distintos cuerpos docentes, en torno a la mitad del profesorado
5 (50,7%) se encuentra integrado en el Cuerpo de Maestros y Maestras, impartiendo clase tanto en
6 Educación Primaria como en ESO. Entre ellos, el grado de feminización es muy alto, alcanzando el
7 78,7% en los centros públicos y el 78,1% en los privados.

8 El segundo cuerpo en importancia numérica lo constituye el Profesorado de Enseñanza Secundaria,
9 suponiendo algo más de 40.000 personas y el 42,2% de la plantilla docente. El grado de feminización
10 en este cuerpo desciende hasta el 56%, siendo aún más bajo entre los Catedráticos y Catedráticas de
11 Secundaria (32,5%).

12 El cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional asciende a 4.731 personas, de las que
13 2.016 eran profesoras, manteniendo el grado de feminización más bajo entre el profesorado no
14 universitario (42,6%), con excepción del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Su
15 entidad en el conjunto del profesorado tan solo alcanza el 5%, dadas las concretas enseñanzas en las
16 que desarrollan su trabajo.

17 Atendiendo a la titularidad de los centros donde se encuadra, su grado de feminización y distribución
18 entre los diferentes cuerpos docentes, pueden resaltarse algunas coincidencias y rasgos distintivos
19 en relación con el contexto español:

20 • El Cuerpo de Catedráticos tiene en Andalucía un peso menor entre el profesorado (0,4%) y en
21 relación con la media española (0,8%): los Catedráticos y Catedráticas del sistema educativo no
22 universitario en Andalucía representan solo un 9,7% del total español, cuando la participación
23 conjunta del profesorado andaluz en centros públicos se sitúa en el 19,9%.

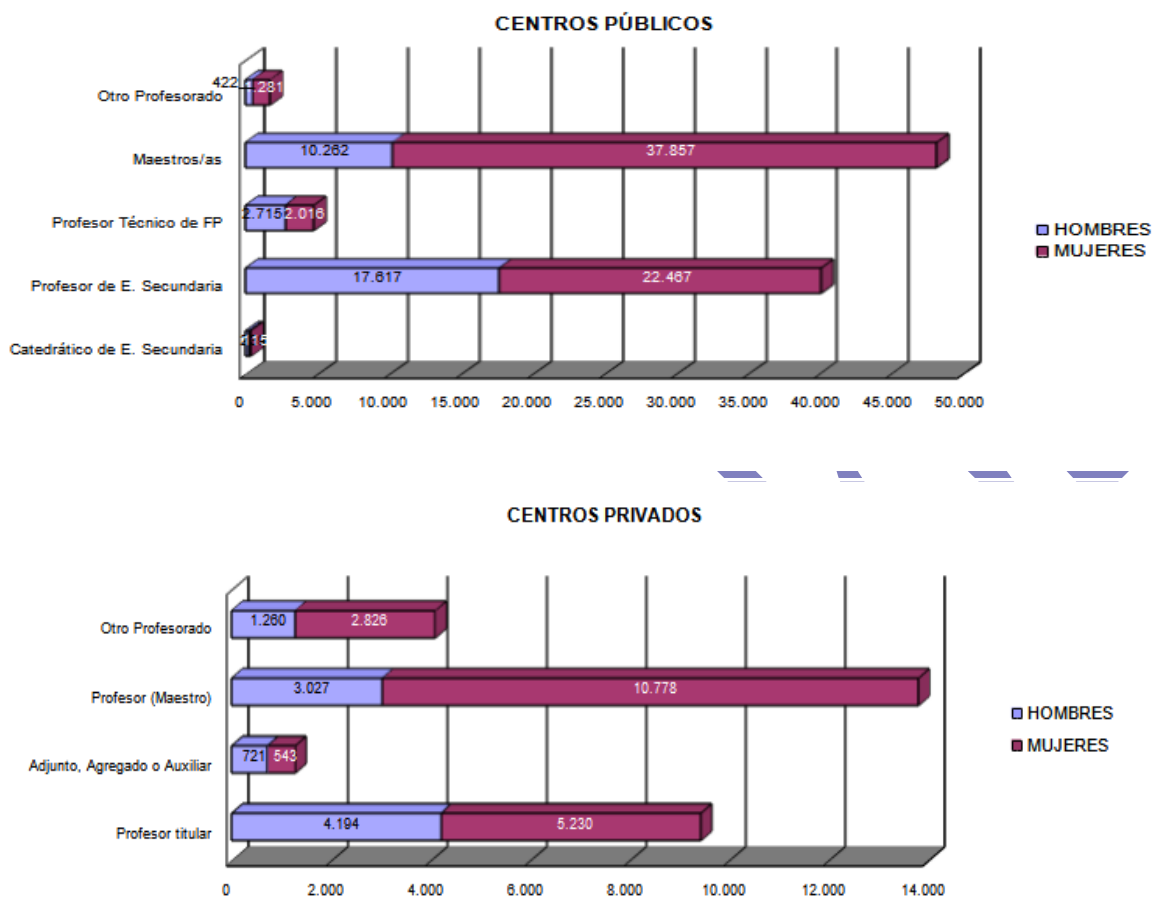
24 • El Profesorado Técnico de Formación Profesional radicado en Andalucía acusa también un cierto
25 déficit en su representación, que viene a corresponderse con la menor densidad de alumnado de
26 Formación Profesional que manifiesta, aunque en los últimos cursos ese déficit ha ido
27 disminuyendo paulatinamente.

28 • La ratio de feminización del profesorado es más baja en Andalucía en relación con la media
29 española. Esto sucede prácticamente en todos los cuerpos, pero de forma más significativa entre
30 el cuerpo de Catedráticos, entre los que se alcanza la práctica paridad en España (49,7%),
31 descendiendo la participación femenina en Andalucía hasta el 32,5%.

32 • En cuanto al profesorado ubicado en los centros privados, en el caso español, dicho profesorado
33 representa un 15,4% del total, mientras que en el sector público asciende hasta el 19,9%. En

- 1 cualquier caso, el alto porcentaje de profesorado sin adscripción precisa no permite precisar más
 2 estas diferencias.
 3 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.12.A y 5.12.B\]](#)

5.12 - PROFESORADO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2018-2019. Elaboración propia.

4 **5.2.4. Distribución por titularidad de los centros**

5 Durante el curso 2018/19 el 79,5% de los docentes andaluces se ubicaban en centros públicos,
 6 proporción que ha aumentado en un punto porcentual respecto al curso anterior [\[vid. Anexo 5: cuadro](#)
 7 [5.06\]](#). Esta distribución global oculta, sin embargo, importantes diferencias de acuerdo con los
 8 regímenes educativos y etapas, dado que en áreas como las enseñanzas de Régimen Especial,
 9 Formación Permanente de Personas Adultas y buena parte de las etapas obligatorias, la presencia
 10 pública es total o más mayoritaria, en tanto que en la etapa de Educación Infantil y en la Educación
 11 Especial la cuota de presencia del sector privado es muy superior a su media global.

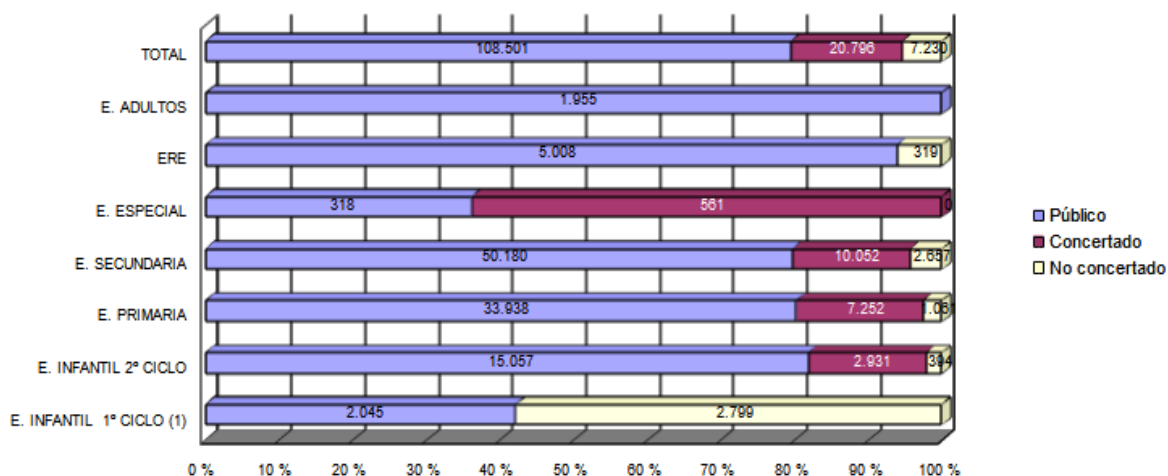
12 El primer ciclo de la Educación Infantil continúa siendo el que cuenta con mayor presencia privada en
 13 todo el conjunto de enseñanzas (57,8%), aunque ha disminuido ligeramente con respecto al curso
 14 anterior. Esta participación solo es superada entre el personal destinado en los centros específicos de

1 Educación Especial que tienen concierto de enseñanzas (63,8%). En cualquier caso, la escasa
 2 entidad de estos dos grupos de docentes tiende a corregir de modo muy moderado unos niveles de
 3 presencia del sector público que superan el 80% en algunas enseñanzas. En el segundo ciclo de
 4 Educación Infantil, por ejemplo, el profesorado ubicado en centros públicos se aproxima al 82%,
 5 superando incluso los niveles propios de las etapas obligatorias.

6 En Educación Primaria y Secundaria el peso del profesorado de centros públicos ha crecido
 7 moderadamente, situándose en el 80,3% y 79,8% respectivamente. En el primer caso, aunque el
 8 personal docente en centros públicos descendió ligeramente en términos absolutos (de 34.173 a
 9 33.938), pero tal descenso también se produjo entre el personal destinado en centros concertados y
 10 en mayor medida entre los de centros privados. En el caso de Secundaria, los docentes ubicados en
 11 centros públicos han experimentado un crecimiento cercano a los 4.000 efectivos (de 46.484 a
 12 50.180), al tiempo que se ha mantenido el personal en los centros concertados y privados.

13 En las enseñanzas de Régimen Especial la incorporación de la iniciativa privada ha sido más
 14 reciente, si bien se mantiene la práctica exclusividad pública en las enseñanzas más tradicionales y
 15 masivas, como los idiomas y buena parte de las enseñanzas musicales. Durante el curso 2018/19, el
 16 profesorado ubicado en centros públicos se eleva al 94% del total, produciéndose un significativo
 17 crecimiento (próximo a los siete puntos) respecto al año anterior, al haberse reducido a la mitad el
 18 escaso profesorado de los centros privados (de 633 a 319).

5.06 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Curso 2018/19



(1) Se incluye solo los Maestros y Maestras adscritos al Primer Ciclo de E. Infantil

(2) Se excluye el profesorado de Enseñanzas de Música/Danza en Escuelas Municipales o en Escuelas autorizadas de Música/danza. No se encuentra desglosado por sexo el profesorado de E. Deportivas entre centros públicos y privados, pero sí en la suma total

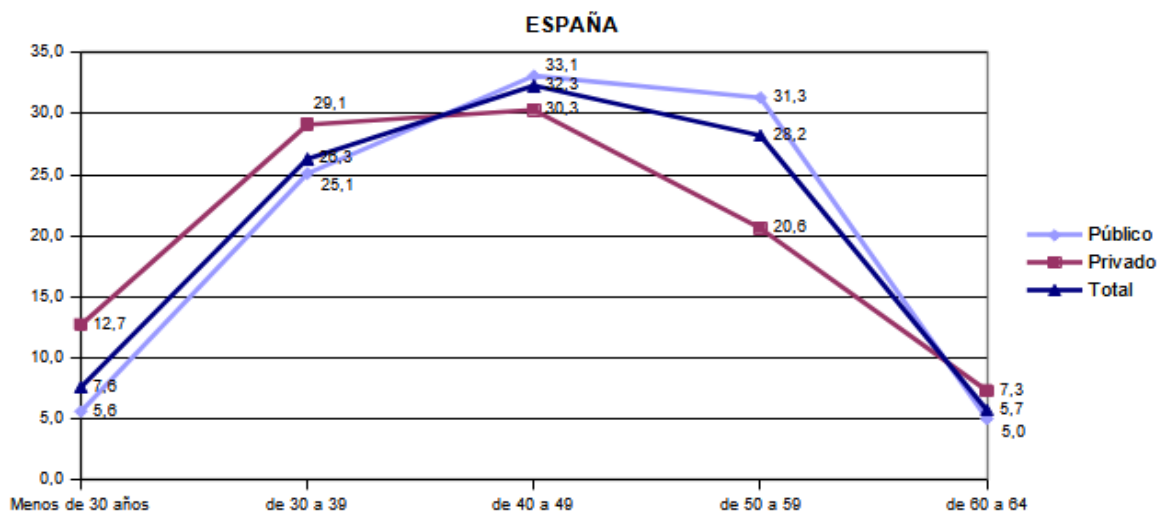
Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

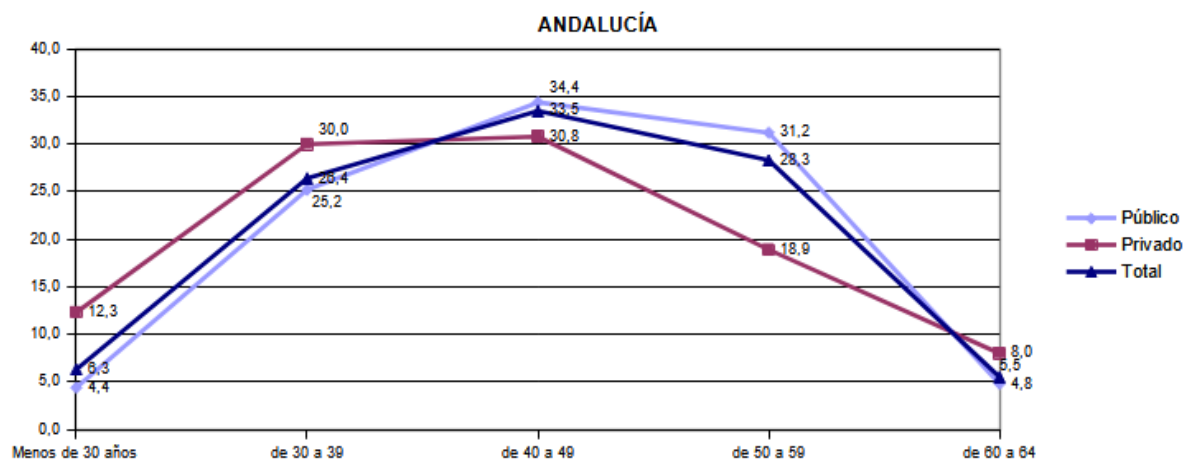
19 5.2.5. La pirámide de edad del profesorado

20 Centrándonos exclusivamente en el profesorado ubicado en las enseñanzas de Régimen General,
 21 único para el que existen datos publicados, la estructura de edad de los docentes andaluces

1 manifiesta un notable proceso de envejecimiento, que está relacionado con los grandes hitos de
 2 ampliación de las plantillas que tuvieron lugar en las décadas de 1980-90 a raíz de la aplicación de la
 3 LOGSE y, adicionalmente, por las nuevas necesidades de personal surgidas con la generalización de
 4 la Educación Infantil. El segmento más joven, compuesto por los menores de 40 años, se sitúa en
 5 torno al 33% del total. Por su parte, el grupo con edades comprendidas entre 40 y 50 años supone el
 6 33,5%, ascendiendo al 33,8% restante los docentes mayores de 50 años. Dado que los tramos de
 7 edad no son homogéneos, el envejecimiento resulta más perceptible si atendemos a los grupos de
 8 edad extremos: los menores de 30 años constituyen actualmente solo un 6,3% del profesorado,
 9 proporción levemente superior a la que representan los mayores de 60 años (5,5%). Aunque el
 10 fenómeno no resulta aún preocupante, lo cierto es que se ha agravado progresivamente en los
 11 últimos años, si bien habría que indicar que con respecto al curso anterior, tal envejecimiento se ha
 12 frenado. Sin embargo, comparando los datos del curso 2018/19 con los correspondientes al año
 13 2011/12, el profesorado menor de 40 años se ha reducido significativamente, pasando del 43,6% al
 14 32,7%, al tiempo que el grupo mayor de 50 años ha crecido desde el 28,2% al 33,8%. Este
 15 comportamiento no difiere sustancialmente del que es propio del conjunto de España, si bien el
 16 envejecimiento es ligeramente más acusado en Andalucía, no tanto por el peso de los docentes
 17 mayores de 50 años, que suponen una proporción prácticamente idéntica a la del conjunto de
 18 España, como por la menor presencia del profesorado con edades inferiores a los 30 años, que
 19 representa en Andalucía un 6,3% frente al 7,6% de media española. En cualquier caso, son más las
 20 identidades que las diferencias, entre otras razones porque los cambios normativos y sociológicos
 21 que han modelado la estructura docente han estado generalizados a todo el territorio español.

5.13 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL Curso 2018/19





Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. 2018-2019

1 Esta estructura de edad actúa de modo diferencial de acuerdo con el sexo, el modelo de institución y
 2 las etapas educativas. Aunque la casuística resultante es muy variada, de forma generalizada puede
 3 señalarse que el envejecimiento afecta más a los hombres que a las mujeres, es más intenso en los
 4 centros públicos que en los centros privados y es más propio del profesorado de Secundaria que de
 5 las maestras y maestros destinados a etapas más tempranas. Entre las mujeres, el grupo de
 6 profesionales con menos de 40 años se sitúa en torno al 35%, casi siete puntos por encima de lo que
 7 dicho segmento de edad representa entre los hombres. Como contrapunto, las docentes mayores de
 8 50 años representan el 32,5%, en tanto que entre los hombres su peso se aproxima al 37%. Este
 9 fenómeno sin duda está relacionado con la feminización creciente de la profesión docente a lo largo
 10 de las últimas décadas, fenómeno que se ha intensificado recientemente tras la incorporación de la
 11 Educación Infantil, atendida preferentemente por mujeres jóvenes.

12 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.13\]](#)

13 La ampliación de los conciertos educativos en la década de 1990 y la incidencia que sobre el sector
 14 privado de la enseñanza ha supuesto la más reciente incorporación de la Educación Infantil pueden
 15 ayudar a explicar en parte las diferencias observables en la pirámide de edad de los docentes según
 16 se trate de centros públicos o privados. Si la ampliación de los conciertos educativos a raíz de la
 17 implantación de la LOGSE incorporó un gran volumen de profesorado del sector privado, la más
 18 reciente generalización de la etapa de Educación Infantil ha afectado a los centros concertados y
 19 conveniados de modo más intenso que en otras etapas educativas. El profesorado de centros
 20 públicos con edades superiores a los 50 años supone el 36% del total, correspondiéndose con
 21 aquellos profesionales que se incorporaron al sistema educativo con anterioridad a la implantación de
 22 la LOGSE. Ese mismo grupo de edad supone, en cambio, el 27% de la plantilla de los centros
 23 privados. Por el contrario, los docentes menores de 40 años, entre los que se encuadran buena parte
 24 de los profesionales que han accedido a la función docente tras la plena implantación de las actuales
 25 etapas educativas, alcanzan en los centros privados el 42% de su plantilla, cuando en los centros
 26 públicos apenas superan el 30%. Como ya se ha señalado, este rejuvenecimiento de las plantillas de
 27 los centros privados es más intenso entre las mujeres que entre los hombres; Las maestras y

1 profesoras menores de 40 años suponen en los centros privados el 44,9% de sus efectivos,
2 proporción que desciende al 36% entre los hombres.

3 Por último, se producen también notables contrastes en las pirámides de edad según se trate de
4 profesionales adscritos a la Educación Infantil-Primaria o las distintas enseñanzas propias de la
5 Educación Secundaria. Entre los maestros y maestras, la población menor de 40 años supera el 35%,
6 fundamentalmente por el impacto que supone el personal destinado a la Educación Infantil y
7 particularmente el destinado en los centros privados, donde los maestros y maestras menores de esa
8 edad alcanzan el 44%. Por el contrario, entre el profesorado de Secundaria este mismo segmento de
9 edad apenas superan el 27%, al concentrarse el grueso del profesorado en las edades intermedias de
10 40-49 años (37,6%).

11 El peso determinante que tienen las mujeres en el cuerpo de maestros y maestras es en buena parte
12 responsable de este menor envejecimiento que manifiesta, evidenciando un fenómeno que en sus
13 grandes líneas es muy similar al que se da en el resto de España. Entre el profesorado de Educación
14 Infantil y Primaria menor de 30 años, por ejemplo, las mujeres suponen un 83% del grupo, forzando
15 simultáneamente los niveles de rejuvenecimiento y feminización. Entre el profesorado de Secundaria,
16 por su parte, la proporción de mujeres entre el profesorado menor de 30 años apenas alcanza el 56%.

17 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.14\]](#)

18 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.15\]](#)

19 **5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva**

20 La feminización creciente del personal docente constituye un rasgo estable del profesorado no
21 universitario desde décadas atrás, tanto en Andalucía como en el conjunto de España. Aunque tal
22 fenómeno se ha visto impulsado puntualmente por la incorporación y crecimiento de la etapa de
23 Educación Infantil, así como la progresiva renovación de la plantilla a través de las ofertas de empleo
24 público y los procesos selectivos subsiguientes, se trata de un hecho generalizado a todas las etapas
25 y modalidades de enseñanza, si bien su dimensión es variable de unas a otras.

26 Por otra parte, se trata de un fenómeno consolidado, sin que haya experimentado en los últimos años
27 excesivas variaciones, aunque sí una progresión continuada que solo se ha interrumpido en los dos
28 últimos cursos, en los que la tasa de feminización ha descendido en un 1,8% respecto al curso
29 2016/17. En este último curso 2018/19, las mujeres representaban el 66,4% del profesorado no
30 universitario andaluz.

31 Como ya se ha señalado, la presencia de las mujeres, siendo muy variable en los diversos tramos, se
32 mantiene siempre en niveles superiores al 50%, salvo en las enseñanzas de Régimen Especial. A su
33 vez, la feminización es decreciente conforme avanza la edad del alumnado, de modo que la presencia
34 de mujeres es preponderante en la etapa de Educación Infantil, más en el primer ciclo de la etapa
35 (97,7%) que en el segundo (90,2%), en Educación Especial se sitúa en el 73,5% y desciende al
36 71,7% en Educación Primaria, para situarse en el 55,3% en las enseñanzas de Secundaria. En la

1 Educación de Personas Adultas se sitúa en el 61,5% y solo en las de Régimen Especial desciende
2 hasta el 46,7%.

3 De acuerdo con la titularidad de los centros. la presencia de mujeres en el conjunto del profesorado
4 no universitario es prácticamente similar en los centros privados (66,6%) que en los públicos (66,4%).
5 Las mayores diferencias se producen en Educación Primaria, donde las maestras de los centros
6 públicos alcanzan una participación del 73,2%, que baja hasta el 66,3% en los centros concertados y
7 hasta el 63,1% en los privados sin concierto; así como en Educación Especial, donde la cifra de
8 mujeres en los centros públicos supone el 86,2% del total, mientras que en los privados con concierto
9 desciende hasta el 66,3%. En contrate, en Secundaria se produce una práctica equiparación en torno
10 al 55%.

11 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.06\]](#)

12 En cualquier caso, la estructura por sexo del profesorado andaluz manifiesta un menor protagonismo
13 de las mujeres en relación con la media española y más aún con la del resto de las comunidades
14 autónomas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, la tasa de
15 feminización del profesorado andaluz no universitario se situaba en el curso 2018/19 en el 67,6%,
16 siendo inferior en cuatro puntos a la media del resto de las comunidades (71,6%). Por otra parte, el
17 déficit de representación femenina es mucho más acusado entre el personal destinado en centros
18 públicos (-4,1%), en tanto que en los centros privados la discordancia entre la estructura andaluza y la
19 española se reduce considerablemente (-0,2%).

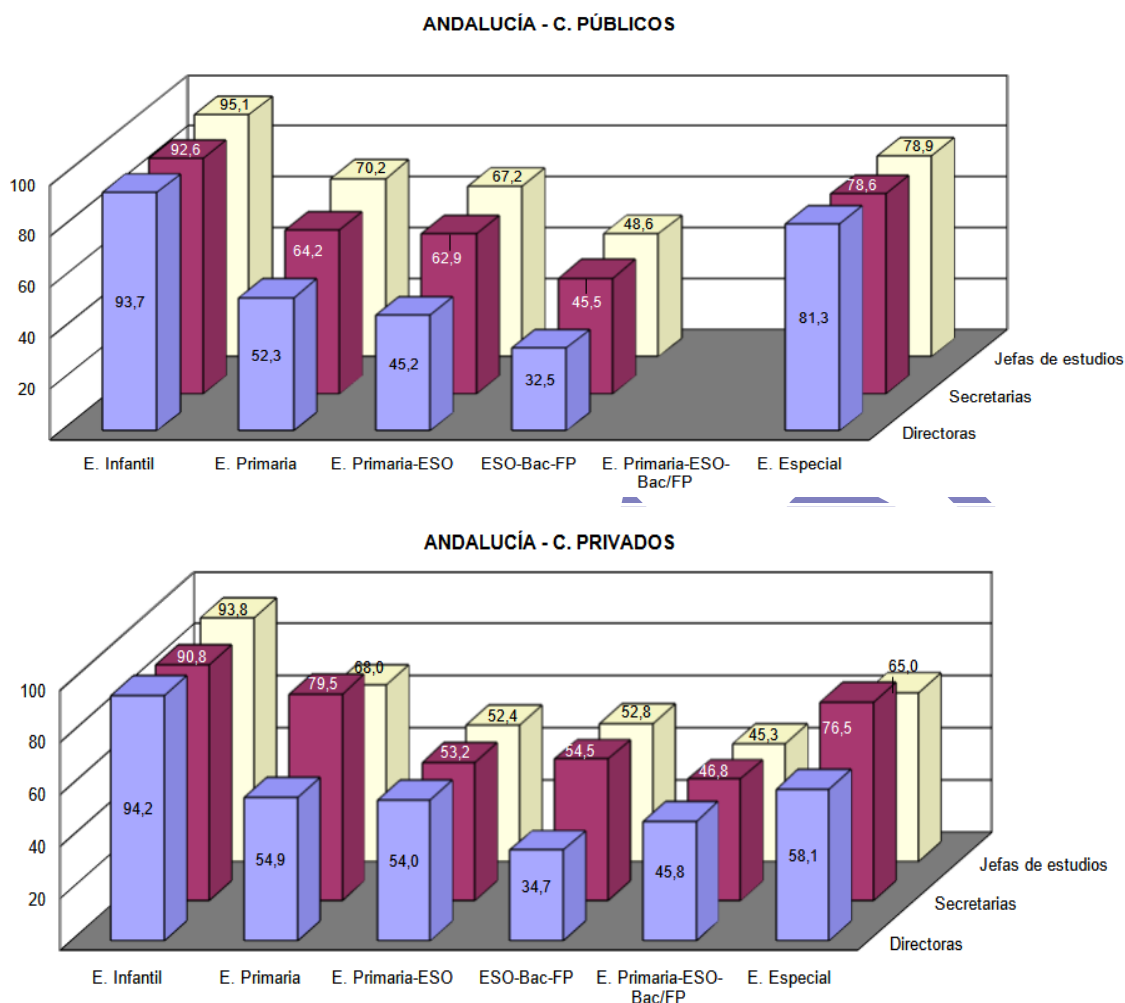
20 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.05\].](#)

21 La creciente feminización se manifiesta también en el ámbito de la función directiva, expresándose en
22 la misma con mayor o menor proporcionalidad y manteniendo la tendencia creciente observada desde
23 cursos anteriores. De acuerdo con los datos referidos al curso 2018/19, un 56,3% de los centros
24 públicos estaban dirigidos por directoras, proporción que aumentaba al 59,9% y 63,4% entre otros
25 cargos directivos, como secretarías y jefas de estudios respectivamente. Tal participación, sin
26 embargo, resulta muy variable de acuerdo con el tipo de centros y su especialización en unas u otras
27 etapas educativas, moviéndose en el caso de las directoras entre un máximo del 93,7% en el caso de
28 los centros de Educación Infantil hasta el 32,5% en los IES.

29 En los centros privados, la presencia de maestras y profesoras en cargos directivos se refuerza
30 notablemente, ascendiendo al 78,5% aquellos que cuentan con una mujer al frente de la dirección, si
31 bien el peso femenino en otras funciones del equipo directivo, como secretarías y jefaturas de
32 estudios desciende al 66,5% y 58,7% respectivamente. Del mismo modo que en los centros públicos,
33 esta presencia es muy variable de acuerdo con los tipos de centro, oscilando entre un máximo del
34 94,2% en los de Educación Infantil y un mínimo del 34,7% en los que imparten exclusivamente
35 enseñanzas de Educación Secundaria. Dado que la estructura de centros se encuentra más
36 polarizada, al predominar ampliamente los centros de Educación Infantil en el conjunto de la red
37 privada, resulta lógico que se produzca esta alta representación femenina global en los cargos de
38 dirección.

1 [vid. Anexo 5: cuadro 5.16.A y 5.16.B]

5.16- PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2018/19



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2021. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

2 **5.2.7. Ofertas de empleo público docente y procedimientos selectivos**

3 Aunque una parte de las necesidades de personal sobrevenidas son cubiertas provisionalmente a
4 través de la contratación, las ofertas de empleo público y los consiguientes procedimientos selectivos
5 continúan siendo la principal vía de acceso a la función pública docente. Tanto unas como otros se
6 orientan en una doble dirección: cubrir necesidades estructurales como consecuencia de los procesos
7 de rejuvenecimiento de la plantilla y de la demanda de nuevas especialidades y enseñanzas; y por
8 otra parte, reducir la tasa de interinidad.

9 Desde el año 2012, las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado habían venido
10 estableciendo importantes limitaciones a la incorporación de personal al sector público, fijando una
11 tasa de reposición de efectivos que hasta 2015 fue del 10%, así como limitando la contratación de
12 personal de carácter temporal. Aunque a partir de 2016 la tasa de reposición se elevó hasta el 100%
13 y, consecuentemente, fue posible efectuar una oferta de empleo público más amplia (2.327 plazas),

1 las necesidades de personal obligaron a recurrir al empleo público temporal, generando un elevado
2 índice de temporalidad en el sector público docente.

3 A lo largo de los años 2018 y 2019 se produjeron cinco ofertas de empleo público y se convocaron
4 tres procedimientos selectivos. Como resultado de ello, la oferta de empleo público comprendió en
5 los dos años 13.457 plazas docentes distribuidas en Educación Primaria, Educación Infantil,
6 Educación Especial y enseñanzas de Régimen Especial. Mientras que los procedimientos selectivos
7 realizados durante el mismo bienio incluyeron 9.189 puestos de trabajo.

8 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.17\]](#)

9 La oferta de empleo público correspondiente al año 2018 y vinculada a la tasa de reposición abarcó
10 un total de 2.321 plazas para ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de
11 Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de
12 Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. De ellas,
13 1.806 correspondieron a 32 especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria,
14 destacando las de Matemáticas (267), Geografía e Historia (240), Lengua Castellana y Literatura
15 (210) e Inglés (191). Al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional se le asignaron un
16 total de 386 plazas distribuidas en 24 especialidades. El resto correspondieron al Cuerpo de
17 Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (46), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (75) y
18 Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (8).

19 A esta oferta de empleo acabaría sumándose otra de carácter extraordinario. Si bien la Ley 3/2017,
20 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, al regular en su artículo 19
21 la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de
22 personal, continuaba limitando la incorporación de personal al sector público mediante la tasa de
23 reposición de efectivos, incluyó una novedad respecto a regulaciones precedentes, consistente en
24 una autorización a las Administraciones Públicas para ofertar también un conjunto de plazas
25 adicionales a las anteriores, abarcando el 90% de las plazas que estuvieran dotadas
26 presupuestariamente y hubieran estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos
27 en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016, así como aquellas otras que estuvieran
28 dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hubieran estado
29 ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal. El Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el
30 que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la
31 Administración de la Junta de Andalucía, procedió así a realizar una Oferta de Empleo Público
32 extraordinaria que ascendió a 25.520 plazas, de las cuales, 902 correspondían al sector de
33 Administración General, 6.000 al sector Docente y 18.618 al sector Sanitario.

34 Aunque las plazas docentes que podían ser objeto de estabilización ascendían a 12.603, no se inclu-
35 yeron en su totalidad en una oferta única, sino que se fraccionaron a lo largo de 2018 y 2019, para
36 mantener la alternancia anual de los procesos selectivos, según se tratara de plazas correspondien-
37 tes al personal docente del Cuerpo de Maestros o de los Cuerpos de Secundaria, Formación Profe-
38 sional y Enseñanzas Artísticas y de Idiomas. De ahí que la oferta correspondiente a 2018 incluyese

1 solo aquellas plazas correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de
2 Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de
3 Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Di-
4 seño, que ascendían a 6.000 en total; las restantes 6.603 plazas se incluirían en dos ofertas posterio-
5 res: una en el año 2018 y con efectos en 2019, comprendiendo 4.500 plazas del Cuerpo de Maestros,
6 y otra última en 2019, donde se ofertarían las 2.103 plazas restantes.

7 Por otra parte y debido a las características propias de los cuerpos de personal docente, que englo-
8 ban más de 200 especialidades en total, así como la incidencia directa sobre la Oferta de Empleo Pú-
9 blico de la planificación educativa anual, impedían en ese momento determinar de forma exacta la
10 adscripción a cuerpos y especialidades concretas de 3.000 de las 6.000 plazas ofertadas en Secun-
11 daria, por lo que solo 3.000 fueron incluidas en la convocatoria de procesos selectivos correspondien-
12 te a 2018, aplazándose las 3.000 restantes a la convocatoria de 2020.

13 Los procesos selectivos convocados en 2018 (Orden de 5 de abril de 2018) comprendieron así un to-
14 tal de 5.321 plazas de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos
15 de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes
16 Plásticas y Diseño y de Maestros de Artes Plásticas y Diseño. De ellas, 4.229 plazas fueron asigna-
17 das al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, correspondiendo 3.589 al turno general, 422
18 a la reserva para discapacitados y 218 al acceso de personal funcionario docente del Grupo A2 al
19 grupo A1. Al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional le correspondieron 823 pla-
20 zas, así como 92 al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, 154 al Cuerpo de Profe-
21 sores de Artes Plásticas y Diseño y 14 al Cuerpo de Maestros de Taller y Artes Plásticas.

22 El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente fue el habitual de concurso-opo-
23 sición, constando de una fase de oposición, otra de concurso y una fase de prácticas. La fase de ope-
24 sición constaba de dos pruebas de carácter eliminatorio. La primera, que tiene por objeto la demostra-
25 ción de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, constaba de dos
26 partes: una práctica consistente en la realización de un ejercicio práctico sobre formación científica y
27 dominio de las habilidades técnicas correspondientes a cada especialidad, así como una segunda
28 parte consistente en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre los extraí-
29 dos al azar por el tribunal. Esta primera prueba se valoraba de 0 a 10 puntos. La segunda prueba te-
30 nía por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de cada aspirante y el dominio de las técni-
31 cas necesarias para el ejercicio de la docencia, consistiendo en la presentación y defensa de la pro-
32 gramación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica, elegida de entre
33 tres extraídas por sorteo. Del mismo modo que en el caso anterior, la calificación de esta segunda
34 prueba era de 0 a 10 puntos, resultado de sumar las calificaciones de las dos partes de que consta,
35 ponderadas en un 0,3 y 0,7 respectivamente. Para la superación de esta segunda prueba cada aspi-
36 rante debería alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a cinco puntos.

37 La fase de concurso, valorada de 0 a 10 puntos, consideraba tanto la experiencia docente (máximo 7
38 puntos), como la formación académica (máximo 5 puntos) y otros méritos (2 puntos). Para la

1 obtención de la puntuación global, se ponderaba en un 60 por ciento la puntuación obtenida en la fase
2 de oposición y en un 40 por ciento la puntuación obtenida en la fase de concurso.

3 Con respecto a convocatorias anteriores, las principales novedades en el procedimiento fueron las si-
4 guientes: en la fase de concurso, en la que se evalúan los méritos de los aspirantes, se introdujo la
5 novedad de que la experiencia docente previa se valorara con un máximo de 10 años y un tope de
6 siete puntos, cuando hasta entonces había sido cinco años y un límite de cinco puntos. Del mismo
7 modo, la fase de oposición representaba el 60% de la calificación final y la fase de concurso un 40%,
8 cuando hasta entonces había sido de dos tercios y uno. Igualmente novedosa fue la ampliación del
9 número de temas que serán extraídos al azar para su desarrollo por escrito: tres en las especialida-
10 des de menos de 25 temas, cuatro en las de 25 a 50 y cinco en las de más de 50.

11 Por su parte, la oferta de empleo público correspondiente a 2019 (Decreto 406/2019, de 5 de marzo)
12 incluyó 4.500 plazas para la Administración Educativa, las cuales se suman a las 6.000 de los Cuer-
13 pos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profe-
14 sores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Ma-
15 estros de Taller de Artes Plásticas y diseño ya ofertadas por el Decreto 2013/2017, de 26 de diciem-
16 bre. Resta, para completar la previsión de 12. 603 plazas a estabilizar, una última oferta de 2.103 pla-
17 zas. Esta decisión de fraccionar la Oferta de las plazas de Administración Educativa se justifica, como
18 ya hemos mencionado, por el hecho de que la ejecución de los procesos selectivos se caracteriza
19 por la alternancia anual de los que corresponden al personal docente del Cuerpo de Maestros, de un
20 lado, y de los Cuerpos de Secundaria, de Formación Profesional, de Enseñanzas Artísticas y de Idio-
21 mas, de otro. Asimismo, y teniendo en cuenta la concentración de los procesos selectivos durante dos
22 meses cada año, de las 4.500 plazas que ahora se ofertan, 2.500 serán convocadas este mismo año
23 2019 y 2.000 en el año 2021, pudiendo actualmente determinarse sólo el desglose por plazas de las
24 Especialidades que corresponden a las primeras 2.500 plazas, debido a las características propias de
25 los Cuerpos Docentes, así como a la incidencia directa de la planificación educativa anual sobre la
26 Oferta de Empleo Público.

27 Esta Oferta de Empleo Público del año 2019 que consta de 4.500 plazas se distribuye del siguiente
28 modo:

- 29 a) 2.500 para ingreso en el Cuerpo de Maestros repartidas en las siguientes Especialidades:
30 Educación Infantil (262), Lengua Extranjera-Inglés (501), Lengua Extranjera-Francés (264),
31 Educación Física (135), Música (228), Pedagogía Terapéutica (398), Audición y Lenguaje
32 (207) y Educación Primaria (505) y cuyo procedimiento selectivo se llevó a cabo en ese mis-
33 mo año 2019.
- 34 b) Otras 2.000 plazas para ingreso en el Cuerpo de Maestros cuyo procedimiento selectivo se
35 convocará en el ejercicio de 2021, acordándose para entonces el desglose de plazas por Es-
36 pecialidades.

37 A estas plazas ofertadas, habrían de sumarse las aprobadas en el Decreto 421/2019, de 19 de mar-
38 zo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para el ingreso en

1 el Cuerpo de Maestros y para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y que
2 incluía 1.010 plazas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, distribuidas en las siguientes especiali-
3 dades: Educación Infantil (88), Lengua Extranjera-Inglés (49), Lengua Extranjera-Francés (11), Edu-
4 cación Física (25), Música (12), Pedagogía Terapéutica (62), Audición y Lenguaje (18) y Educación
5 Primaria (745); así como 28 plazas para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escéni-
6 cas, distribuidas en las siguientes especialidades: Baile Flamenco (2), Canto (2), Clarinete (1), Clave
7 (1), Danza Clásica (1), Danza Contemporánea (2), Improvisación y Acompañamiento (2), Oboe (1),
8 Percusión (1), Repertorio con piano para voz (2), Repertorio con piano para instrumentos (6), Trompa
9 (2), Trompeta (2), Tuba (2) y Viola (1).

10 Finalmente, a estas ofertas de empleo acabaría sumándose en diciembre de 2019 una última. El De-
11 creto 613/2019, de 17 de diciembre por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspon-
12 diente al año 2019 para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria., procedió así a
13 realizar una oferta de 1.598 plazas, de las cuales 498 correspondía a la especialidad de Lengua Cas-
14 tellana y Literatura, 600 a la de Matemáticas y 500 a la de Geografía e Historia.

15 Con respecto a las oposiciones de acceso al Cuerpo de Maestros (Orden de 25 de marzo de 2019),
16 por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso al Cuerpo de Maestros),
17 comprendieron un total de 3.800 plazas, al acumular las correspondientes a tres ofertas de empleo
18 público (el Decreto 50/2017, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público co-
19 rrespondiente al año 2017, para el ingreso, entre otros, en el Cuerpo de Maestros, aplaza para ejerci-
20 cios posteriores la convocatoria referida a varias especialidades del citado cuerpo, para las que desti-
21 na un total de 290 plazas; el Decreto 406/2019, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de
22 Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalu-
23 cía para 2019, incluye 2.500 plazas para ingreso en el Cuerpo de Maestros a convocar este mismo
24 año 2019; por su parte, el Decreto 421/2019, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Em-
25 pleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para acceso al
26 Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, destina a este fin 1.010 plazas.).

27 El total convocado quedó distribuido entre las especialidades de Educación Infantil (450), Lengua Ex-
28 tranjera-Inglés (550), Lengua Extranjera-Francés (275), Educación Física (240), Música (250), Peda-
29 gogía Terapéutica (460), Audición y Lenguaje (225) y Educación Primaria (1.350). Para su desarrollo
30 se constituyeron 397 tribunales, ascendiendo a 32.025 los aspirantes que participaron en el proceso.

31 El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente fue el habitual concurso-oposi-
32 ción, constando de una fase de oposición, otra de concurso y una de prácticas. La fase de oposición
33 constaba de dos pruebas. La primera prueba constaba de dos partes: una práctica y otra consistente
34 en el desarrollo por escrito de uno de los temas elegidos al azar. Esta primera prueba se valoraba de
35 0 a 10. La segunda prueba, que tiene por objeto comprobar la aptitud pedagógica del aspirante y el
36 dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia, se dividía también en dos partes:
37 la primera consistente en la presentación y defensa de la programación didáctica y la segunda en la
38 preparación y exposición de una unidad didáctica. Del mismo modo que la anterior, la calificación de

1 esta segunda prueba era de 0 a 10, resultado de sumar las calificaciones de las dos partes de que
2 consta ponderadas en un 0,3 y 0.7 respectivamente.

3 La fase de concurso, valorada también de 0 a 10 puntos, consideraba tanto la experiencia docente
4 (máximo 7 puntos), como la formación académica (máximo 5 puntos) y otros méritos (2 puntos). La
5 puntuación global era resultado de la ponderación en un 60% la puntuación obtenida en la fase de
6 oposición y en un 40% la obtenida en la fase de concurso (de acuerdo con las novedades introduci-
7 das en los procedimientos de 2018)

8 Con respecto a las 28 plazas ofertadas para el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas,
9 la Orden de 15 de abril de 2019, efectuó la convocatoria mediante un concurso de méritos para las
10 diferentes especialidades ofertadas.

11 Por último, la Orden de 18 de diciembre de 2019, efectuó una convocatoria de concurso-oposición
12 para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la
13 Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual ofertaba un total de 40 plazas.

14 **5.2.8. Movilidad del profesorado**

15 En el presente curso 2018/19 el concurso de traslados fue de ámbito autonómico, abarcando tanto al
16 Cuerpo de Maestros como al Profesorado de E. Secundaria y de Régimen Especial⁵. Las vacantes
17 salidas a concurso fueron 3.683 en el Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza
18 Secundaria, 486 en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, 58 entre el
19 profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas y 2.416 en el Cuerpo de Maestros, entre otras⁶. De
20 acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación⁷, la participación en dicho concurso
21 fue de un 29,2 % en el Cuerpo de Maestros y de un 40,8 % entre el profesorado de E. Secundaria,
22 cifra que contrasta con la media española, donde la participación entre en el Cuerpo de Maestros fue
23 bastante inferior (19,6%), sucediendo lo mismo entre el profesorado de E. Secundaria (28,6%). Sin
24 embargo, la movilidad real que se produjo sí resulta más equiparable con la media española,
25 reduciéndose al 8,2% el porcentaje de Maestros que obtuvo plaza en Andalucía (7,4% de media
26 española) y al 18,5% entre los docentes andaluces de E. Secundaria (12,8% de media española).
27 Aunque la movilidad se incrementó con respecto al curso anterior en un 0,9% en ambos cuerpos,
28 viene a indicar la permanencia de un alto índice de estabilidad en la plantilla docente, fundamental

1 ⁵ Vid. Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos
2 Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los
3 Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación
4 Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de
5 Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de
6 Maestros, para la cobertura de puestos de trabajo en centros docentes públicos en el curso académico
7 2019/2020.

8 ⁶ Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia
9 la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal
10 funcionario de carrera de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes
11 públicos.

12 ⁷ MEyFP, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2021. Sección B3. El
13 profesorado y otro personal en centros docentes. Curso 2018-19. La estadística recoge los resultados en los
14 siguientes cuerpos: Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de F.P. y Profesores
15 de Escuelas Oficiales de Idiomas.

1 para consolidar los equipos directivos y los claustros, así como para el desarrollo de proyectos en los
2 centros.

3
4 • En el Cuerpo de Maestros ascendieron a 3.986 las personas que obtuvieron plaza, de las que
5 2.581 lo hicieron en la misma provincia donde tenían su destino anteriormente, en tanto que
6 1.214 obtuvieron plaza en una provincia distinta. Las provincias más demandadas, esto es, las
7 que recibieron más profesorado procedente de otras provincias que el que se trasladó fuera de
8 ellas, fueron Málaga, Córdoba y Granada.

9 • En los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial ascendieron a 7.458 las personas
10 que obtuvieron plaza, de las que la mayor parte (4.261) obtuvieron plaza en la misma provincia,
11 ascendiendo a 2.975 los profesores y profesoras que obtuvieron destino en una provincia distinta
12 a la de su procedencia. Las provincias más demandadas fueron Málaga (+27), Granada (+18) y
13 Sevilla (+6) arrojando las restantes saldos negativos.

14 **5.2.9. Formación del Profesorado e innovación educativa**

15 La formación del profesorado constituye un valioso instrumento para la mejora de la calidad del
16 sistema. De ahí que haya sido objeto de atención prioritaria y constituya tradicionalmente uno de los
17 ejes de la política educativa. Se reconoce como un derecho y una obligación de todo profesional
18 docente, a la vez que una responsabilidad de las administraciones educativas, encargadas de diseñar
19 la formación inicial y planificar las actividades de formación permanente, garantizando una oferta
20 diversificada y gratuita, con el objetivo de promover la actualización científico-didáctica y la mejora
21 continua de la cualificación profesional de maestros y maestras, profesores y profesoras. La Ley de
22 Educación de Andalucía regula en su articulado tanto la formación inicial como la formación
23 permanente del profesorado, tomando en el primer caso como referencia lo recogido en la LOE y su
24 normativa de desarrollo: *“La formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de
25 titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo (...) abarcará
26 tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes. El componente
27 esencial será la relación permanente e interactiva entre la teoría y la práctica y la preparación para la
28 dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de desarrollo personal del alumnado, y su
29 objetivo final será preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo que se
30 recogen en la presente Ley”* (art. 18). *“1. La formación permanente constituye un derecho y una
31 obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación
32 realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del
33 sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de
34 necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados. 2. Las actividades de
35 formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica
36 educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo
37 personal y social”* (art. 19).

1 a) La Formación Permanente

2 Desde que en 1986 se crearan los Centros de Profesores -posteriormente denominados Centros del
3 Profesorado- han venido siendo los instrumentos preferentes para canalizar la formación permanente,
4 la cobertura y desarrollo de actividades de renovación pedagógica y la difusión de experiencias
5 educativas. En el marco de la renovación del sistema educativo, en 1992 quedó aprobado el I Plan
6 Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y en 1997 se estableció el Sistema Andaluz de
7 Formación del Profesorado, regulándose posteriormente su organización y funcionamiento. El sistema
8 de Formación quedó estructurado en torno a los Centros del Profesorado existentes, encargados de
9 detectar las necesidades de formación, así como planificar, desarrollar y evaluar las acciones dentro
10 de su zona de actuación. Tras más de una década de actividad, la red de formación constituye una
11 estructura consolidada y organizada territorialmente en 32 Centros del Profesorado.

12 De nuevo en 2003 el Decreto 110/2003 reguló el Sistema Andaluz de Formación Permanente del
13 Profesorado, justificando que *“la experiencia de la red andaluza de formación, los avances del
14 conocimiento educativo más recientes, la actual y creciente feminización de la actividad docente, los
15 desajustes que en todo proyecto se producen con el tiempo y las transformaciones sociales,
16 económicas y tecnológicas que han repercutido de forma particular en el profesorado, abocándolo a
17 profundos cambios en su función, requieren una adecuación de la estructura, organización y
18 funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado que permita una
19 mayor presencia de las profesoras en la toma de decisiones en materia de formación, a la vez que el
20 desarrollo de las nuevas estrategias”*. De acuerdo con la nueva regulación, el II Plan Andaluz de
21 Formación Permanente del Profesorado estableció y concretó los principios y objetivos del sistema de
22 formación: mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del
23 alumnado; promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado;
24 producir mayor conocimiento educativo, favoreciendo la innovación y la experimentación rigurosa; y
25 construir comunidad de aprendizaje y educación.

26 Tales objetivos marcaron durante la siguiente década las líneas de trabajo. En coherencia con las
27 líneas de actuación previstas, las principales actuaciones realizadas durante los siguientes cursos se
28 orientaron a reforzar la autonomía de los Centros del Profesorado y la participación del personal
29 docente en la toma de decisiones en materia de formación, potenciar su papel como centros de
30 referencia para la integración de las TIC en la práctica docente y, por último, crear, impulsar y
31 dinamizar grupos de profesores y profesoras implicados en procesos de innovación y
32 experimentación educativa, estimulando la creación y mantenimiento de redes profesionales y la
33 difusión de experiencias y buenas prácticas educativas. En función de ello, las actividades
34 organizadas desde los Centros del Profesorado han venido incidiendo preferentemente en la mejora
35 del conocimiento del profesorado en TIC y su integración en la práctica docente, el desarrollo de un
36 modelo de dirección escolar más dinamizador y participativo, la capacitación para implantar una
37 enseñanza plurilingüe en otras materias del currículo -potenciada mediante la oferta para los
38 docentes de la enseñanza pública de Cursos de Actualización Lingüística (CAL) en las Escuelas
39 Oficiales de Idiomas-, la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Igualdad entre hombres

1 y mujeres, la intervención con el alumnado inmigrante para facilitar su integración y el
2 perfeccionamiento en programas de emprendedores, fundamentalmente en la Formación Profesional.
3 Desde el curso 2006/07 se pusieron en marcha otras líneas de formación complementarias, tales
4 como la mejora de las estrategias de actualización docente en materias instrumentales, atención a la
5 diversidad, estrategias de mejora de la convivencia escolar y programas de formación para el
6 profesorado novel durante sus tres primeros años de docencia.

7 A comienzos del curso 2010/11 la Consejería de Educación abrió el debate sobre la mejora del perfil
8 docente y su formación permanente, impulsando un grupo de trabajo en el Parlamento de Andalucía
9 que elaboraría un documento aprobado en septiembre de 2011. El dictamen *La formación del*
10 *profesorado del siglo XXI* introdujo un conjunto de recomendaciones que habrían de guiar la ulterior
11 ordenación de la formación inicial y permanente y un nuevo plan andaluz de formación⁸. El Decreto
12 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la
13 Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del
14 Profesorado, vino a concretar normativamente tales conclusiones y propuestas, procediendo a
15 regular:

- 16 a) La formación inicial del profesorado, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley
17 Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su normativa de desarrollo.
- 18 b) La formación permanente del profesorado de los centros docentes públicos, así como del
19 personal docente de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa.
- 20 c) La formación permanente del profesorado de los centros docentes privados concertados,
21 adecuando su aplicación a las características específicas de organización y funcionamiento y
22 a la estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan.
- 23 d) El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- 24 e) La red de Centros del Profesorado y sus correspondientes zonas educativas de actuación,
25 que coincide con la estructura preexistente.

26 La nueva regulación apuesta, en lo que se refiere a la formación inicial, por un sistema de acceso a la
27 función docente que prime la excelencia en la función pedagógica frente a la formación tradicional,
28 marcadamente academicista. Con respecto a la formación permanente, se refuerza y se dota de
29 mecanismos para avanzar hacia una formación en competencias, centrada en los problemas de los
30 procesos de enseñanza y aprendizaje y en las necesidades profesionales del profesorado,
31 flexibilizando y diversificando las estrategias formativas en función de las necesidades de cada
32 centro. Fomenta, así, la formación en el propio centro, en función de las necesidades detectadas en
33 los procesos de autoevaluación y evaluación que se realicen en el mismo, creando la figura del
34 asesor o asesora de referencia en cada centro. Igualmente se determina que el Plan Andaluz de
35 Formación Permanente del Profesorado constituya el documento que establece las líneas
36 estratégicas de actuación en esta materia, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de
37 cada momento, disponiendo que tenga carácter plurianual, que se establezca periódicamente por

1 ⁸ Vid. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, *Grupo de trabajo relativo a la formación del profesorado en Andalucía*,
2 Serie Trabajos parlamentarios, nº 12, Sevilla, 2012.

1 parte de la Consejería de Educación el desarrollo de las líneas estratégicas para cada curso y que su
2 concreción se lleve a cabo a través de los planes de formación de los Centros del Profesorado.

3 A finales del curso 2013/14 entraría en vigor el III Plan Andaluz de Formación Permanente (Orden de
4 31 de julio de 2014), un exhaustivo documento donde se reflexiona sobre la trayectoria de la
5 formación permanente en Andalucía y los retos formativos que han de dar respuesta a los nuevos
6 retos educativos en ciernes; se establecen las líneas estratégicas de la formación permanente del
7 profesorado; se definen medidas, ejes y actuaciones y se regulan el sistema de evaluación. Las cinco
8 líneas estratégicas establecidas por el III Plan son las siguientes:

- 9 I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al
10 rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
11 II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la
12 capacitación profesional docente y las buenas prácticas.
13 III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido
14 en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas
15 prácticas.
16 Iç. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros
17 educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan
18 todos los miembros de la comunidad educativa.
19 ç. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de
20 idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la
21 realidad productiva y el empleo.

22 La concreción de estas líneas estratégicas en la programación correspondiente al curso 2018/19⁹
23 estableció las siguientes temáticas y ejes formativos a tener en cuenta e incorporar en su caso al plan
24 de formación anual de cada Centro de Profesorado:

25 **Línea I:** La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al
26 rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

- 27 • La organización del currículo basado en las competencias clave:
28 - Profundización en la organización del currículo basado en las competencias clave en
29 Educación Primaria con metodologías innovadoras y apoyo de la aplicación denominada
30 Currículo por Competencias en Séneca.
31 - Consolidación de la formación «Las competencias clave como elemento integrador y
32 esencial del currículo» en Educación Secundaria.
- 33 • Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: Atención a la diversidad, convivencia e
34 igualdad:

1 ⁹ Resolución de 2 de agosto de 2018, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,
2 por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el
3 III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para
4 el curso 2018/19.

- 1 – Formación en los contenidos del Programa de Prevención del acoso y ciberacoso
2 escolar.
- 3 – Estrategias para la prevención, detección e intervención en dificultades de aprendizaje
4 de la lectura y la escritura.
- 5 • Escuela de la sociedad del conocimiento: Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y
6 espíritu emprendedor:
- 7 – Asesoramiento en la gestión y organización de los centros bilingües para los
8 responsables de la coordinación y los equipos directivos.
- 9 – Impulso a la formación de consorcio de centros como impulso a la dimensión europea
10 dentro del programa Erasmus+.
- 11 – Fomento y acreditación de la competencia digital docente y del alumnado
- 12 – Difusión de metodologías de aula que faciliten el desarrollo del espíritu emprendedor.
- 13 • Planes de formación de los centros educativos:
- 14 – Apoyo a los planes de formación de los centros educativos vinculados a sus propuestas
15 de mejora.
- 16 **Línea II:** La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la
17 capacitación profesional docente y las buenas prácticas.
- 18 • Desarrollo de competencias profesionales:
- 19 – Actualización y acreditación para la función directiva según la LOMCE.
- 20 – Apoyo a la función directiva en sus primeros años de ejercicio.
- 21 – Actualización de la formación permanente de la función directiva en líneas temáticas
22 relacionadas con la gestión (secretaría virtual, e- Séneca, Pasen, gestión económica,
23 inventario, etc.), y la autoevaluación y mejora del centro.
- 24 – Actualización de las competencias para el ejercicio de la función inspectora:
25 supervisión y asesoramiento de la atención personalizada al alumnado.
- 26 – Actualización de las competencias para el ejercicio de la función asesora: Intercambio
27 de experiencias y buenas prácticas asesoras entre diferentes centros del profesorado.
- 28 – Actualización de las competencias para el ejercicio de la función orientadora: formación
29 de núcleos de apoyo a la orientación.
- 30 – Apoyo a la función tutorial y asesoramiento en el uso de la aplicación denominada
31 Currículo por competencias y el Cuaderno de clase de Séneca.
- 32 – Desarrollo de las competencias digitales docentes en los ámbitos del programa
33 PRODIG: Organización y gestión, Enseñanza-aprendizaje, Infraestructuras virtuales.
- 34 – Apoyo a la formación de las personas responsables de los planes de prevención de los
35 centros educativos.
- 36 • Desarrollo de la vida profesional:
- 37 – Fomento de la observación profesional docente a través del programa formativo
38 Escuelas mentoras u otras actuaciones formativas.
- 39 – Formación de profesorado funcionario en prácticas.
- 40 – Formación de asesorías y dirección de CEP novel.

1 **Línea III:** La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en
2 los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.

- 3 • Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos:
 - 4 – Fomento de metodologías activas, ágiles, colaborativas y participativas que favorezcan
 - 5 la permanencia del alumnado en el sistema educativo y palién el abandono escolar
 - 6 temprano dentro del marco de desarrollo del programa PROEDUCAR.
 - 7 – Difusión y asesoramiento de los nuevos contenidos y proyectos de trabajo del
 - 8 programa educativo ComunicA: ComunicA Debate, ComunicA Teatro, ComunicA
 - 9 Ciencia, del programa Inicia. Cultura emprendedora: Inicia Tec, Inicia es femenino,
 - 10 Espectacular, Cambio Social, etc. y del programa PRODIG.
- 11 • Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro:
 - 12 – Impulso de prácticas reflexivas que favorezcan la innovación en el aula.
 - 13 – Divulgación de materiales e investigaciones relacionadas con estudios de la memoria
 - 14 histórica y democrática de Andalucía.

15 **Línea IV:** La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros
16 educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los
17 miembros de la comunidad educativa

- 18 • La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la
19 gestión del centro:
 - 20 – Impulso del papel de la familia ante los retos educativos de la sociedad del siglo XXI.
 - 21 – Apoyo al profesorado con alumnado en situaciones de vulnerabilidad (menores
 - 22 protegidos en situaciones de acogida).
- 23 • La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural,
24 hospitalarios, centros específicos de EE, etc.):
 - 25 – Fomento del papel de los centros rurales como modelos de éxito educativo.
 - 26 – - Difusión de estrategias de aula que favorezcan la diversidad cultural y la atención al
 - 27 alumnado de diferentes procedencias.

28 **Línea V:** La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y
29 educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el
30 empleo.

- 31 • Formación Profesional:
 - 32 – Fomento de estrategias metodológicas que impulsen la modalidad de formación
 - 33 semipresencial en Formación Profesional.
 - 34 – Difusión de los procedimientos y estrategias conducentes a las acreditaciones
 - 35 profesionales.
- 36 • Enseñanzas Artísticas:
 - 37 – Difusión de Buenas prácticas en relación al marco normativo de los programas
 - 38 europeos de intercambio y movilidad en los centros de educación artística superior, así
 - 39 como buenas prácticas docentes en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores.

- 1 – Actualización didáctica, metodológica y tecnológica en enseñanzas profesionales de
- 2 artes plásticas y diseño: utilización de la Tecnologías de la información y la
- 3 comunicación para las enseñanzas de Artes Plásticas.
- 4 – Actualización didáctica y metodológica en enseñanzas profesionales de artes plásticas
- 5 y diseño: las programaciones didácticas.
- 6 • Enseñanzas Oficiales de Idiomas:
- 7 – Organización del currículo en torno a las actividades de lengua establecidas en la
- 8 nueva organización curricular: la mediación.
- 9 • Educación Permanente:
- 10 – Fomento de estrategias metodológicas que impulsen la modalidad de formación
- 11 semipresencial en Formación Permanente. .

12 En el curso anterior se puso en marcha de forma experimental una nueva iniciativa en esta línea de
13 formación del profesorado: el Programa de Formación del Profesorado Escuelas Mentoras. Dicho
14 programa está orientado a estimular la reflexión y toma de conciencia sobre la propia práctica
15 profesional, facilitando la formación y la observación directa mediante la visita pedagógica del
16 profesorado a centros con prácticas educativas innovadoras y que hubieran obtenido buenos
17 resultados en el rendimiento del alumnado o en la gestión y clima del centro. En la convocatoria del
18 curso 2018/19 podían participar todos los centros públicos dependientes de la Consejería de
19 Educación de todos los niveles y etapas educativas, a excepción de los universitarios, tanto en la
20 modalidad de escuelas mentoras, como de centros Telémaco (inicialmente denominados centros
21 visitantes). El programa de formación contaba con una fase presencial, una fase de visita pedagógica
22 de observación en una escuela mentora, la implementación de la práctica observada en el centro
23 visitante y una sesión final de intercambio de buenas prácticas. Se pretendía con ello dar visibilidad a
24 buenas prácticas educativas realizadas en los centros educativos que sirvan de referencia a otros en
25 cuyo proyecto educativo se plantean la innovación en metodologías y dinámicas de aula; potenciar
26 nuevos espacios de encuentros formativos y educativos plenamente vinculados a los contextos reales
27 de aprendizaje; impulsar la innovación metodológica a través de la observación directa y la puesta en
28 práctica de lo observado; fomentar en el profesorado el análisis, la reflexión y la investigación de su
29 práctica profesional; establecer vías de comunicación y conexión entre profesorado de diferentes
30 centros educativos, fomentando con ello la creación de redes profesionales en torno a líneas
31 educativas prioritarias; por último, fomentar el conocimiento compartido, el aprendizaje entre iguales y
32 el trabajo colaborativo entre el profesorado de diferentes centros.

33 Una vez seleccionadas las Escuelas Mentoras y los centros Telémaco y establecida la asociación
34 entre unas y otros en función de la temática y localización geográfica de los centros admitidos para la
35 experiencia, se trazó un calendario para llevarlo a cabo durante el curso: durante el mes de enero se
36 iniciaría una actividad formativa semipresencial que incluirá dos sesiones presenciales en horario no
37 regular del profesorado en un Centro del Profesorado de cada provincia que se designe a tal efecto.
38 En dichas sesiones se abordarán a través de flipped classroom o metodologías alternativas,
39 contenidos sobre observación profesional, contenidos de las temáticas a observar, planificación de las
40 visitas, etc. La última semana de enero se realizarían visitas pedagógicas a la escuela mentora con

1 una duración de dos días a desarrollar en horario lectivo. En el período de febrero a mayo los centros
2 Telémaco desarrollarían los proyectos en sus respectivos centros. Siempre que sea posible, podrán
3 recibir el acompañamiento presencial, un día en horario lectivo, de algún docente de las escuelas
4 mentoras durante el tiempo de implementación, debiendo esto último ser comunicado a la Delegación
5 Territorial de Educación de la que depende la escuela mentora. Asimismo, si se considerara
6 necesario y relevante para la buena puesta en práctica de la experiencia, el centro Telémaco podría
7 realizar una nueva visita a la escuela mentora, acordando por ambas partes la fecha y comunicándolo
8 a la Delegación Territorial de Educación de la que depende el centro Telémaco. El total de las visitas
9 pedagógicas del centro Telémaco durante todo el programa sería como máximo de tres días en
10 horario lectivo. Dentro de ese período de tiempo de implementación de la práctica observada, los
11 centros del profesorado convocarían a las escuelas mentoras y los centros Telémaco a una sesión
12 presencial de seguimiento. Asimismo los inspectores de referencia de los centros Telémaco
13 realizarían visitas en las que les asesorarían para la incorporación de las prácticas implementadas en
14 sus Memorias de Autoevaluación. Para finalizar, durante el mes de junio se realizarían unas jornadas
15 de intercambio de experiencias y evaluación del programa de todo el profesorado participante en los
16 proyectos de cada provincia. Para facilitar los gastos ocasionados por las visitas de observación, los
17 centros que participen como Telémaco o escuela mentora recibirían una ayuda económica de 200
18 euros¹⁰.

19 Las actuaciones globales de formación planificadas para el curso 2017/18 fueron 7.900,

20 Durante el curso 2018/19, un total de 204.678 docentes participaron en las diversas actuaciones de
21 formación, siendo en un 66,8% mujeres. La ratio de asistentes en relación con el volumen total de
22 profesorado fue de 1,641 entre hombres y de 1,5 entre mujeres. Del mismo modo, tampoco se
23 observan diferencias sensibles en cuanto a distribución provincial, que oscila entre una ratio de 1,3
24 actividades por docente en las provincias de Almería y Sevilla y un máximo de 1,8 en Córdoba y
25 Granada.

26 En cuanto a las modalidades de formación más frecuentadas, las Jornadas han dejado de ser las que
27 concentran mayor número de asistentes (15,7%), para ceder este primer lugar a los cursos
28 presenciales, que pasan a ser la modalidad más demandada (19,6%) a los que si se añaden los
29 cursos con seguimiento (8,7%) acaparan casi el 30%. En compensación, las modalidades de cursos
30 semipresenciales (13,7%) y a distancia (7,4%) han disminuido en cuanto al número de asistentes. Por
31 su parte, los Grupos de Trabajo y la formación en centros, que se tratan más adelante, concentran
32 conjuntamente en torno al 22% del profesorado asistente.

33 Las preferencias por las distintas modalidades de formación permanente en función del género no
34 arrojan diferencias sustanciales entre hombres y mujeres, si bien la participación de las segundas
35 supera el 70% en las conferencias, encuentros y formación en centro, en tanto que su participación
36 en cursos a distancia no alcanza el 60%.

1 ¹⁰ Vid. INSTRUCCIONES de 4 de julio de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del
2 Profesorado por las que se convoca el Programa de Formación del Profesorado Escuelas Mentoras para el curso
3 escolar 2018-2019.

1 [vid. Anexo 5: cuadros 5.18.A – 5.18.B]

2 Tres de los vectores de formación del profesorado en los que se incide con mayor atención son los
3 relativos a la formación en centro, la organización de Grupos de Trabajo y la formación específica
4 vinculada a planes y programas educativos implementados por cada centro. El propio Decreto
5 93/2013 pone de relieve que las acciones formativas deberán orientarse principalmente a la mejora
6 de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación,
7 potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado, la autoformación, el intercambio profesional
8 a través de redes y el aprendizaje de buenas prácticas. En base a ello, establece que las actividades
9 de autoformación se adapten a las necesidades y demandas del profesorado de los centros
10 educativos a través de la constitución de grupos de trabajo, proyectos de formación en centro o bien
11 de proyectos de formación específica en centro vinculados a programas educativos. De ahí que las
12 actuaciones formativas contextualizadas en cada centro específico o grupo de ellos constituyan una
13 actuación preferente de los centros del profesorado, ajustando y actualizando anualmente los
14 requisitos para la constitución de los mismos, sus procedimientos y áreas de trabajo, el
15 reconocimiento de la actividad, así como su duración y la evaluación de sus resultados:

16 • Con respecto a la formación en centro, los centros educativos, una vez analizados los
17 resultados del proceso de autoevaluación y mejora, podrán solicitar la participación en un
18 proyecto de formación en centro, informándose de ello al claustro y al consejo escolar. Se
19 establece que cada proyecto presentado para su aprobación deberá poseer una marcada
20 intención de cambio e innovación, no pudiendo centrarse en la elaboración de documentos
21 esenciales de inexcusable realización por parte del profesorado en el ejercicio de sus tareas,
22 a no ser que en su elaboración se apliquen criterios innovadores o de actualización didáctico-
23 pedagógica de acuerdo a los nuevos currículos. Deben contemplar actuaciones concretas
24 que hayan de realizarse con el alumnado, especificando los cursos y grupos sobre los que se
25 propone actuar. Deberán tener un planteamiento de trabajo a largo plazo, pudiendo
26 desarrollarse durante más de un curso escolar. Puede ser organizado por un único centro o
27 bien formar parte del mismo el profesorado de varios centros que compartan un contexto o
28 problemática común. En una y otra modalidad, habrán de participar en el mismo al menos el
29 50% de cada centro. El profesorado participante pertenecerá a una comunidad virtual dentro
30 de la plataforma educativa Colabor@, donde se llevará a cabo la elaboración del proyecto, su
31 seguimiento y valoración; su comunidad formará parte de una red formativa vinculada con su
32 línea de trabajo, en la que podrá compartir con otros usuarios información y asesoramiento
33 profesional. Todos los proyectos contarán con un coordinador o coordinadora que será la
34 persona de contacto con la asesoría de referencia. El Centro del Profesorado a cuyo ámbito
35 pertenezca el coordinador o coordinadora del proyecto realizará el apoyo, seguimiento y
36 evaluación externa del mismo en cada una de sus fases, a través de las asesorías
37 responsables¹¹. En el curso 2018/19, el 20% del profesorado que asistió a actividades de
38 formación permanente lo hizo mediante este sistema, ascendiendo a un total de 41.796

1 ¹¹ INSTRUCCIONES de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del
2 Profesorado para el desarrollo de la formación en centro para el curso 2018/2019.

1 profesores y profesoras, un 32% de la plantilla docente de enseñanzas de Régimen General.
2 [vid. Anexo 5: cuadro 5.18.B]

- 3 • En cuanto a los grupos de trabajo, deberán estar constituidos por un mínimo de tres y un
4 máximo de diez profesores o profesoras de uno o varios centros; la propuesta de trabajo
5 deberá poseer una marcada intención de cambio e innovación, por lo que no podrá centrarse
6 en la elaboración de documentos esenciales de inexcusable realización por parte del
7 profesorado en el ejercicio de sus tareas, a no ser que en su elaboración se apliquen criterios
8 innovadores o de actualización didáctico-pedagógica de acuerdo a los nuevos currículos;
9 tienen una duración de un curso escolar, si bien puede plantearse la continuidad del mismo;
10 una vez aceptada la propuesta de trabajo por el centro de profesorado respectivo, se
11 constituye una comunidad virtual en la red de Colabor@, plataforma que es el instrumento
12 que facilita el funcionamiento y seguimiento del mismo a través de un blog, un espacio para
13 compartir documentos y recursos audiovisuales, foro de debate y un taller. Todas las
14 comunidades creadas en Colabor@ estarán integradas en una Red Formativa dinámica,
15 donde los recursos elaborados por todos los grupos de trabajo estarán a disposición de los
16 docentes que deseen consultarlos. Los asesores o asesoras responsables en cada Centro
17 del Profesorado han de realizar el seguimiento y la evaluación de grupos de trabajo inscritos
18 en su ámbito¹². Durante el curso 2018/19, un total de 21.524 docentes siguieron esta
19 modalidad, ascendiendo al 10,5% de los asistentes a actividades de formación y suponiendo
20 el 16% de la plantilla docente de Régimen General.
- 21 • La formación específica vinculada a programas educativos ofertados por la Administración
22 educativa se considera imprescindible para impulsar en los centros determinadas propuestas
23 pedagógicas que orienten los procesos de enseñanza y aprendizaje y estimulen dinámicas de
24 innovación e investigación. Los programas educativos clasificados de nivel 1, al ser los que
25 implican mayor complejidad y grado de implicación del centro (al menos el 50% del claustro),
26 están estrechamente vinculados a la realización de una serie de acciones formativas con
27 carácter obligatorio, tanto para las personas responsables de la coordinación del programa
28 como para el resto de participantes. De ahí que una vez comunicada la aprobación de la
29 participación en el programa educativo, el centro deba elaborar su propio plan de actuación
30 anual, dentro del cual se incluirá su proyecto de formación específica en centro, elaborado
31 por las personas responsables de la coordinación en colaboración con el profesorado del
32 centro participante en el programa y la asesoría de referencia del CEP. El proyecto de
33 formación específica en centro tendrá una duración de tres años y anualmente deberá
34 actualizarse, detallándose en él las necesidades formativas detectadas por el profesorado
35 participante en el programa. En cuanto a los programas educativos clasificados de nivel 2,
36 que cuentan con la participación de, al menos, el 10% del profesorado, todas las personas
37 responsables de la coordinación de los programas deben participar en una jornada formativa
38 de asesoramiento e intercambio de experiencias y prácticas de aula vinculadas al programa

1 ¹² INSTRUCCIONES de 28 de agosto, de la Dirección General del Innovación y Formación del Profesorado, para
2 la convocatoria de grupos de trabajo 2018/19.

1 educativo en el que se participa. Como apoyo al funcionamiento de algunos de estos
2 programas, se ofertarán a los centros participantes por parte de los Centros del Profesorado
3 otras actuaciones formativas de carácter voluntario con derecho a certificación¹³.

4 **b) La Formación Inicial del Profesorado**

5 El Decreto 93/2013 la regula en su capítulo I, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la
6 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en su normativa de desarrollo. De acuerdo con
7 el mismo, la formación inicial abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de
8 capacidades y aptitudes, debiendo permitir, en consecuencia, el desarrollo de las competencias
9 profesionales docentes del futuro profesorado. A tales efectos, establece un catálogo de
10 competencias profesionales a alcanzar:

- 11 α) Desempeñar las funciones y deberes que implica su práctica profesional en el contexto
12 educativo del centro docente en el que desarrolla su trabajo, participando de forma activa en
13 el diseño y aplicación del proyecto educativo del centro.
- 14 β) Reflexionar críticamente sobre su práctica docente en su ejercicio profesional, a través de
15 procesos de autoevaluación, que le permitan contrastarla con otras experiencias y utilizando
16 los resultados para mejorar.
- 17 χ) Actualizar su práctica docente en su ejercicio profesional, reconociendo la necesidad del
18 aprendizaje permanente, la renovación pedagógica y la actualización científico-didáctica.
- 19 δ) Trabajar en equipo, sacar provecho de su participación en un grupo heterogéneo y compartir
20 su experiencia y conocimiento para la consecución de un objetivo común.
- 21 ε) Establecer relaciones entre los contenidos curriculares de las distintas áreas y materias para
22 enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma interdisciplinar.
- 23 φ) Utilizar estrategias metodológicas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado
24 de las competencias básicas en el alumnado, entre los que se encuentran el trabajo por
25 tareas y proyectos.
- 26 γ) Adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la diversidad del alumnado, a sus
27 necesidades, experiencias y peculiaridades, así como a sus expectativas formativas o
28 laborales.
- 29 η) Desarrollar estrategias y recursos que estimulen el interés del alumnado, promoviendo su
30 aprendizaje autónomo y su capacidad de reconocimiento de lo que es información relevante.
- 31 ι) Reconocer el valor de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento
32 que favorece el proceso de enseñanza y aprendizaje y utilizarlas de forma habitual en la
33 práctica docente y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de
34 sus hijos e hijas.

1 ¹³ INSTRUCCIONES de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del
2 Profesorado para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las Instrucciones
3 de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.

- 1 ϕ) Gestionar situaciones de conflicto derivadas de actitudes negativas ante el aprendizaje o de
- 2 prejuicios culturales, de género o de cualquier índole que impliquen discriminación.
- 3 κ) Establecer canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias y su entorno,
- 4 que faciliten el proceso de integración y aprendizaje del alumnado.
- 5 λ) Utilizar adecuadamente una lengua extranjera y desarrollar estrategias de enseñanza
- 6 bilingüe.
- 7 μ) Reconocer el valor de la evaluación como instrumento de mejora.

8 Con respecto a la fase de prácticas, establece que la Consejería de Educación promoverá que los
9 planes de estudios de grado y máster relativos a la formación inicial del profesorado realizados por las
10 universidades respectivas contemplen el máximo número de créditos establecido reglamentariamente
11 para la fase de prácticas, con objeto de garantizar su participación en todas las actividades que se
12 llevan a cabo en un centro docente. Con respecto a las instituciones en las que ha de desarrollarse la
13 fase de prácticas, determina que sean centros docentes previamente acreditados por la
14 Administración educativa, una vez que estos incluyan esta función formativa en su proyecto
15 educativo, a propuesta del Claustro de Profesorado, o bien desarrollen proyectos educativos de
16 carácter innovador reconocidos por la Administración educativa. Por su parte, la tutoría de la fase de
17 prácticas se encomendará al personal docente nombrado de entre los que lo soliciten en dichos
18 centros, encargándose del asesoramiento y supervisión directa del alumnado de formación en
19 prácticas. Como compensación, el ejercicio de la tutoría de la fase de prácticas se tendrá en cuenta
20 en la promoción profesional del profesorado y en los concursos para la provisión de puestos de
21 trabajo convocados por la Administración de la Junta de Andalucía.

22 Para facilitar el desarrollo de la fase de prácticas en los centros acreditados al efecto, establece
23 finalmente que la Consejería de Educación suscriba convenios con las universidades para organizar
24 dicha formación inicial, pudiendo impulsarse equipos de trabajo integrados para facilitar la
25 colaboración mutua, el intercambio de buenas prácticas docentes y la participación del profesorado
26 no universitario en la docencia impartida en los estudios de grado y máster. Tales convenios han de
27 recoger los requisitos, funciones y reconocimientos administrativos y profesionales del personal
28 docente que dirija la fase de prácticas, así como, en su caso, su participación y colaboración en otras
29 actividades del grado y máster. En base a ello, la Consejería de Educación suscribió en los años
30 siguientes convenios concretos con distintas universidades andaluzas¹⁴.

31 Con objeto de unificar estas actuaciones, en febrero de 2016 se suscribió un Convenio Marco de
32 colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las
33 Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el

1 ¹⁴ Véanse, entre otros, Convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte
2 de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de las Prácticas académicas externas cur-
3 rriculares de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria (noviembre de
4 2016); Convenio Marco de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y la Universidad de Cádiz
5 para el desarrollo de las Prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Grado de Educación
6 Infantil y Grado de Educación Primaria del alumnado universitario en centros docentes (9 de noviembre de 2016);
7 Convenio específico de cooperación educativa entre la Consejería de Educación, y la Universidad de Córdoba
8 para el desarrollo de las prácticas académicas externas curriculares del Máster de Formación del profesorado
9 (noviembre 2016).

1 fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz¹⁵, previéndose en
2 él que “se suscribirán Convenios de Cooperación Educativa Específicos que concreten todos los
3 aspectos relacionados con la realización de las prácticas académicas externas y el fomento de la
4 investigación y la innovación en el ámbito educativo andaluz”. En virtud del mismo, la Consejería de
5 Educación adquirió los siguientes compromisos:

- 6 • Facilitar a las Universidades Públicas la utilización de los centros docentes de su ámbito de
7 gestión para el desarrollo de prácticas académicas externas de las titulaciones relacionadas
8 con el ámbito educativo recogidas en los distintos Convenios de Cooperación Educativa que
9 se firmen.
- 10 • Que el alumnado realice dichas prácticas en centros docentes autorizados para ello por la
11 Consejería de Educación, cuya relación se hará pública anualmente con anterioridad al
12 periodo de matrícula.
- 13 • Garantizar durante las prácticas académicas externas una progresiva inmersión del alumnado
14 en la práctica educativa y asegurar su participación en procesos completos de un ciclo
15 educativo, desde la programación a la evaluación, mediante la acción coordinada del
16 profesorado participante tanto de la Universidad como de los centros educativos.
- 17 • Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con una persona tutora del
18 centro docente, con amplia experiencia en la mejora de la práctica educativa.

19 En los comienzos del curso 2016/17 la Consejería anunció una Orden que regulaba tanto la fase de
20 prácticas académicas externas que debe realizar el alumnado universitario que estudia titulaciones
21 vinculadas con el mundo de la docencia, como la red de centros acreditados para su realización, si
22 bien no llegó a publicarse. En su lugar fueron publicadas en septiembre de 2017 dos Instrucciones
23 que regulaban tanto el desarrollo del prácticum universitario en las titulaciones de Grado de Infantil y
24 Primaria, como los correspondientes a los Máster vinculados con el ejercicio de la docencia en la
25 etapa de Secundaria y otras¹⁶. Mediante las mismas se abrían las respectivas convocatorias para que
26 los distintos centros educativos pudieran solicitar su inclusión en una red de centros colaboradores de
27 muy diversa tipología, que podrían recibir al alumnado asignado para las prácticas, previa aprobación
28 del Consejo Escolar e incorporación al Proyecto de Centro del correspondiente Proyecto Formativo,
29 que tendría la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad
30 Educativa y la Universidad correspondiente.

1 ¹⁵ Vid. Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,
2 por la que se publica el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la
3 Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas
4 externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz.

5 ¹⁶ Vid. INSTRUCCIÓN 21/2017, de 11 de octubre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de
6 Recursos Humanos, para el desarrollo del Prácticum Universitario de Máster y equivalente al máster, vinculado
7 con el ejercicio de la docencia en el ámbito educativo, y Ciencias de la Educación, Psicología, Educación Social y
8 Actividad Física y del Deporte en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2017/2018.

9 INSTRUCCIÓN 20/2017, de 22 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos
10 Humanos, para el desarrollo del prácticum universitario de las titulaciones de grado de infantil y primaria para el
11 curso 2017/2018.

1 • En el caso del prácticum del Grado de Infantil y Primaria, los centros docentes que pueden formar
2 parte de la red son los siguientes: Centros docentes sostenidos con fondos públicos que tengan
3 autorizadas las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, incluidos los Centros o Secciones
4 de Educación Permanente, Escuelas Infantiles de 0-3 años de titularidad de la Consejería,
5 Centros Específicos de Educación Especial y Aulas Hospitalarias, así como los IES para las
6 menciones relacionadas con Educación Especial/Atención a la diversidad.

7 • Para el Prácticum del Máster de Secundaria: centros docentes no universitarios, sostenidos con
8 fondos públicos, que tengan autorizadas las enseñanzas de Secundaria, Bachillerato, Formación
9 Profesional y Enseñanzas de Idiomas, así como Equipos de Orientación Educativa (especialidad
10 de Orientación Educativa).

11 • Para el Prácticum del Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente
12 (COFPYDE): centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos, que tengan
13 autorizadas las enseñanzas de Formación Profesional.

14 • Para el Prácticum de Ciencias de la Educación, Psicología, Educación Social y Actividad Física y
15 Deportiva (solo de titulaciones de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología):
16 Equipos de Orientación Educativa, Residencias Escolares, Institutos de Educación Secundaria,
17 Centros del Profesorado, Aulas Hospitalarias, Centros y Secciones de Educación Permanente,
18 Centros y Aulas Específicas de Educación Especial.

19 Por su parte, el profesorado que desee realizar la labores de tutorización de dicho alumnado se
20 compromete a: Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo;
21 colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica; facilitarle toda aquella información que
22 sea necesaria para su formación; orientarle sobre las características del grupo o unidad escolar y
23 sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta;
24 planificar las actividades que realizará durante su estancia en el centro; acompañarle en el desarrollo
25 de las actividades, incluida la docencia directa; colaborar con la persona coordinadora del Prácticum
26 de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas y participar en
27 su evaluación. La labor de las personas coordinadoras y tutoras del Prácticum será reconocida por la
28 Consejería de Educación y la Universidad correspondiente, en función de los convenios firmados, y
29 según lo establecido en la normativa vigente.

30 La selección de los Centros, de los Servicios Educativos y del Profesorado colaborador la realiza
31 cada Delegación Territorial de Educación. De no existir plazas suficientes para cubrir la demanda del
32 alumnado universitario, la Delegación Territorial puede proponer, en función de las necesidades que
33 hayan de atenderse, la colaboración de centros que no hayan participado en la convocatoria. Una vez
34 concluido el proceso de selección, cada Delegación Territorial elabora y envía a la Universidad
35 correspondiente los listados de centros y servicios educativos colaboradores, indicando las plazas
36 disponibles por titulación, centro y especialidad.

1 En lo relativo a la formación inicial del profesorado que se incorpora a la carrera docente, durante el
2 curso 2018/19 se realizaron en las 8 provincias un total de 80 actividades, comprendiendo cursos
3 presenciales y a distancia, pues durante este curso se suprimió la modalidad semipresencial. Fueron
4 11.042 docentes los que asistieron a los mismos, lo que supuso un crecimiento sustancial de
5 participantes con respecto al curso anterior.
6 [\[vid. Anexo 3: cuadro 5.18.C\]](#)

7 **c) Innovación e investigación educativa**

8 La innovación e investigación educativa constituyen otra importante línea de actuación en la
9 autoformación del profesorado y contribuyen directamente a la mejora de la calidad de la enseñanza y
10 de la competencia profesional. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía,
11 determina que ha de estimularse y valorarse la innovación educativa como medio de participación en
12 la mejora de la enseñanza. En ese mismo año se reguló también el funcionamiento de los grupos de
13 investigación educativa (Decreto 55/2007, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro
14 Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la
15 Consejería de Educación). Asimismo, una de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de
16 Formación Permanente del Profesorado se orienta a la formación permanente del profesorado como
17 impulsor de la investigación y la innovación educativa.

18 Con objeto de vincular el trabajo realizado en las universidades andaluzas con la práctica educativa
19 en los centros docentes no universitarios, la Consejería de Educación viene estableciendo líneas de
20 colaboración con las universidades andaluzas en el ámbito de la innovación y la investigación, que
21 permiten la intervención de las mismas en los centros públicos no universitarios, ya sea por iniciativa
22 de las universidades o por demanda de los propios centros educativos. Con objeto de regularlas, con
23 fecha de 10 de febrero de 2016, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de
24 Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para
25 el Desarrollo de las Prácticas Académicas Externas y el Fomento de la Investigación y la Innovación
26 Docente en el Ámbito Educativo Andaluz, estableciendo que, para conseguir los fines descritos y su
27 desarrollo, se suscribirían Convenios de Cooperación Educativa Específicos que concretasen todos
28 los aspectos relacionados con el fomento de la investigación y la innovación en el ámbito educativo
29 andaluz. Las Instrucciones de 14 de febrero de 2017 de la Dirección General de Innovación, para la
30 participación de los centros docentes públicos no universitarios en intervenciones en el ámbito de la
31 innovación y la investigación educativa realizados con las universidades andaluzas, regularon el
32 procedimiento para realizar en los centros cualquier tipo de "intervención en el ámbito de la
33 innovación y la investigación educativa", entendiéndose por ella todas aquellas acciones desarrolladas
34 por la universidad en colaboración y cooperación con profesorado de los centros docentes públicos
35 no universitarios, encaminadas a la introducción de cambios innovadores en la práctica docente, para
36 la mejora de los resultados y de los procesos educativos, ya sean estos de tipo curricular,
37 organizativo o funcional.

1 En relación con los proyectos de investigación e innovación educativa y desarrollo curricular y
2 elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos acometidos por docentes en sus propios
3 centros de trabajo, han tenido continuidad diversas iniciativas que la Administración educativa
4 aprueba, reconoce y apoya económicamente mediante una única convocatoria anual de ayudas al
5 profesorado de centros docentes públicos para la realización de proyectos en estos tres campos de
6 actuación, habiéndose incorporado posteriormente otras áreas de innovación específicas, como el
7 flamenco¹⁷. Los objetivos de la misma se orientan a estimular la mejora de la labor docente y el
8 funcionamiento de los centros a partir de la reflexión del profesorado sobre su propia práctica
9 docente, planteando estrategias o métodos de trabajo innovadores para el desarrollo del currículo que
10 puedan ser aplicados, contrastados y evaluados en el propio centro y se relacionen con la mejora de
11 los procesos y resultados educativos.

12 Los proyectos presentados a dichas convocatorias tienen uno o dos años de duración, deben
13 proponer cambios innovadores en la práctica docente o en la dinámica del centro, bien sean de
14 carácter curricular, organizativo o funcional, promover la autoformación, el trabajo en equipo y las
15 redes de profesionales y contemplar en su planificación objetivos y actuaciones ajustados a las
16 características del alumnado y a las posibilidades reales del centro en lo relativo a recursos. La
17 Consejería de Educación efectúa convocatorias anuales, concediendo ayudas económicas de cuantía
18 variable y reconociendo la participación del coordinador o coordinadora de cada proyecto educativo y
19 del profesorado participante como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al
20 personal docente. Como se ha señalado, la convocatoria cubre tres tipos de proyectos:

- 21 **a)** Proyectos de investigación educativa.
- 22 **b)** Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular.
- 23 **c)** Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos destinados a fo-
24 mentar la transformación y mejora de las prácticas docentes y los procesos de enseñanza y
25 aprendizaje mediante la incorporación de recursos y materiales de elaboración propia del pro-
26 fesorado. Pueden realizarse en alguno de los siguientes ámbitos: Mejora de la convivencia
27 escolar; atención educativa del alumnado inmigrante; atención al alumnado con necesidades
28 educativas especiales; compensación educativa y solidaridad; orientación educativa; fomento
29 del plurilingüismo; acogida del alumnado inmigrante adulto, mantenimiento de su cultura de
30 origen y aprendizaje del español como lengua extranjera; igualdad entre hombres y mujeres
31 en la educación; integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y
32 otros; tecnologías de la información y la comunicación; bibliotecas escolares y proyectos lec-
33 tores.

34 Las convocatorias correspondientes a los años 2018 y 2019 se regularon y adjudicaron mediante la
35 Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del

1 ¹⁷ Véase Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y
2 reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de
3 elaboración de materiales curriculares; Resolución de 9 de noviembre de 2016, de la Dirección General de
4 Innovación, por la que se convocan los proyectos de investigación e innovación y desarrollo curricular, y de
5 elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos para la inclusión del Flamenco en el sistema
6 educativo andaluz, correspondientes al curso académico 2016/2017.

1 Profesorado, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de
2 elaboración de materiales curriculares para el año 2018, así como por la Resolución de 26 de julio de
3 2019, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueban
4 proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el
5 año 2019. Una y otra han tenido una acogida variable, si bien hay que constatar un incremento
6 significativo del número de proyectos aprobados, así como de la financiación proporcionada:

- 7 • En relación con los proyectos de investigación, en 2018 fueron aprobados 25, contando la mayor
8 parte de ellos con financiación. En la convocatoria de 2019 disminuyeron hasta los 21, contando
9 la mayor parte de ellos con financiación.
- 10 • Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular: 66 proyectos en 2018, contando la
11 mayor parte de ellos con financiación. En la convocatoria de 2019 ascendieron a 87, contando la
12 casi totalidad de los mismos con financiación.
- 13 • Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos: en la convocatoria de
14 2018 se aprobaron 45 en total¹⁸, contando algunos de ellos con financiación. En la
15 correspondiente a 2019 ascendieron a 58¹⁹.

16 **5.2.10. Personal de Administración y Servicios**

17 El Personal de Administración y Servicios constituye un colectivo heterogéneo, donde confluyen una
18 gran variedad de funciones complementarias al servicio educativo y situaciones laborales diversas.
19 Los registros estadísticos sobre el mismo no permiten conocer con total exactitud sus dimensiones ni
20 sus especializaciones, por lo que se hace uso indistintamente de dos fuentes de datos: en primer
21 lugar, la proporcionada por el Ministerio de Educación, donde el personal no docente aparece
22 registrado en dos grandes grupos en cuanto a su destino y titularidad de centro (enseñanzas de
23 Régimen General y enseñanzas Artísticas y de Idiomas) y con una triple clasificación, según se trate
24 de “Personal de dirección y especializado sin función docente”, “Personal de administración” o
25 “Personal de Servicios y Subalterno”. Por su parte, la estadística publicada por la Consejería de
26 Educación resulta algo más detallada, puesto que se especifican perfiles profesionales concretos, si
27 bien el personal aparece cuantificado separadamente en distintos apartados, de acuerdo con su
28 ubicación en determinados tipos de centros y regímenes de enseñanza, distinguiendo entre el
29 personal destinado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General (comprendiendo la
30 Educación Infantil de 2º ciclo, Primaria y Secundaria), aquel que se ubica en los centros específicos
31 de Educación Especial y el destinado en centros específicos que imparten el primer ciclo de la
32 Educación Infantil. Entre unos y otros datos se producen una ligera variación en las cifras totales, ya
33 que la primera de las fuentes cuantifica en 23.360 las personas que desarrollan funciones no

1 ¹⁸ Atención al alumnado con NEE (4) – Atención educativa del alumnado in migrante (1) - Bibliotecas escolares y
2 proyectos lectores (3) – Fomento del plurilingüismo (6) – Igualdad entre hombres y mujeres (2) – Integración de
3 temáticas transversales (4) – Mejora de la convivencia (6) – Tecnologías de la información y comunicación (8) -
4 Otros (11).

5 ¹⁹ Atención al alumnado con NEE (7) - Bibliotecas escolares y proyectos lectores (1) – Compensación educativa y
6 solidaridad (1) - Fomento del plurilingüismo (5) – Igualdad entre hombres y mujeres (8) – Integración de
7 temáticas transversales (3) Tecnologías de la información y comunicación (10) – Otros materiales para la
8 innovación educativa (23).

1 docentes, en tanto que los registros publicados por la Consejería de Educación cifran en 23.236 los
2 profesionales existentes²⁰. Pese a ello, ambas fuentes resultan de utilidad, al proporcionar
3 informaciones complementarias.

4 De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, durante el curso 2018/19
5 existían en Andalucía un total de 23.360 profesionales no docentes, buena parte de los cuales se
6 encontraban destinados en centros que imparten enseñanzas de Régimen General (22.610),
7 correspondiendo los restantes a centros de enseñanzas artísticas (585) y Escuelas Oficiales de
8 Idiomas (165). Con respecto al curso anterior se produjo un apreciable aumento del personal, del
9 orden del 22%. En el caso de los centros de enseñanzas de Régimen General, por ejemplo, dicho
10 crecimiento se dio entre el personal de dirección y especializado sin función docente (que se
11 incrementó en 1.992 profesionales) y entre el personal de servicios y subalterno (sumó 1.379
12 profesionales), en tanto que el personal de administración solo creció en 183 personas.

13 El colectivo más numeroso está formado por el personal subalterno, que supone cerca del 50% del
14 total (48,3%), en tanto que más de una tercera parte (37,7%) lo constituye el personal de dirección y
15 especializado, correspondiendo el 14,4% restante al personal de administración. Buena parte de este
16 personal se encuentra ubicado en centros de titularidad pública (78,7%), si bien tal proporción
17 disminuye entre el personal de administración, ya que en torno a un 41% del cual desarrolla sus
18 funciones en centros privados en régimen de concierto.

19 Del mismo modo que ocurre en la profesión docente, el grado de feminización entre el personal de
20 administración y servicios es muy alto, ascendiendo al 72,3% en el conjunto de todos los centros.
21 Atendiendo a los tres subgrupos establecidos, el protagonismo de las mujeres se refuerza entre el
22 personal de dirección y especializado, donde alcanza el 78,7% en los centros públicos y el 79,5% en
23 los privados, en tanto que entre el personal de administración y el personal de servicios y subalterno
24 las proporciones no son tan divergentes, situándose el grado de feminización en un 68,6% y un
25 68,3%, respectivamente.

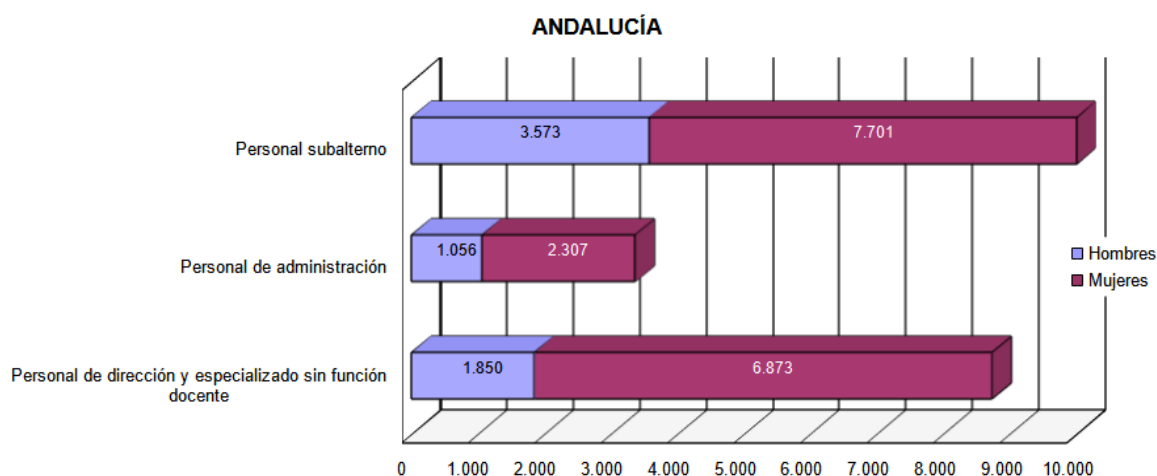
26 Esta estructura de personal no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España,
27 si bien cuenta con algunas singularidades:

- 28 • El personal de dirección y especializado cuenta con mayor peso en la plantilla, suponiendo el
29 37,7% de los profesionales, frente al 30,5% de media española.
- 30 • El peso del personal destinado en centros públicos es diez puntos más alto en Andalucía (78,7%)
31 que en el conjunto de España (68,7%).

1 ²⁰ Las discrepancias pueden estar motivadas por diversas circunstancias. En primer lugar, la estadística de la
2 Consejería de Educación no parece incluir el personal no docente que desarrolla sus funciones en centros de
3 enseñanzas artísticas y de Idiomas, que sí se consideran en la estadística ministerial y ascenderían el curso
4 2018/19 a 750 personas. Por otra parte, esta última fuente incluye al personal de dirección sin función docente,
5 sin que quede claro si los registros de la Consejería de Educación consideran o no como personal docente a los
6 directores y directoras de centros que tienen dedicación exclusiva. Tampoco queda claro si el Ministerio de
7 Educación incluye entre el personal no docente a aquellos profesionales que se hallan destinados en el centros
8 de primer ciclo de E. Infantil, que sí son incluidos en los registros estadísticos de la Consejería de Educación.

- 1 • El grado de feminización de la plantilla andaluza es menor (72,3%) que la media española (78%,
 2 sobre todo entre entre el personal administrativo, donde la proporción de mujeres en casi diez
 3 puntos inferior a la media española. Aunque el déficit se produce prácticamente en todos los
 4 grupos de especialidades y en todos los tipos de centros, si bien alcanza una mayor divergencia
 5 en los centros públicos que en los privados. En los primeros, la divergencia respecto a la media
 6 española se aproxima a los siete puntos, en tanto que en el sector privado disminuye a la mitad,
 7 especialmente porque la presencia de las mujeres es mucho más alta entre el personal de
 8 dirección y especializado (79,5%), superando la media española (75,8%).
 9 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.19\]](#)

5.19 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS/NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no Universitarias / Estadísticas del profesorado y otro personal / Curso 2018-2019

10 Los datos publicados por la Consejería de Educación, que integran al personal destinado en centros
 11 ordinarios de enseñanzas de Régimen General, incluido el primer ciclo de Educación Infantil, así
 12 como en centros específicos de Educación Especial, cifran en 23.236 el número de profesionales
 13 existentes, agrupándolos en un catálogo de especializaciones más amplio. Con respecto al curso
 14 anterior, este personal ha experimentado un crecimiento global del 28,6%, si bien ha sido muy
 15 irregular de acuerdo con las especialidades. Además, hay que tener en cuenta que la categoría de
 16 «Directores/as sin atribución docente» presenta significativas diferencias con respecto a los datos de
 17 los cursos anteriores, ya que se han producido cambios en la metodología empleada. Así, los grupos
 18 que han sufrido más pérdidas son el mencionado de Directores/as (-249), el personal de servicios y
 19 subalterno (-107) y el de Educadores (-73), quizá este último motivado por la aparición de una nueva
 20 categoría: «Especialistas en puericultura». Otras especializaciones masivas, como el personal
 21 sanitario, los psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas o el personal de administración, se han
 22 mantenido más estables. Por su parte, las especialidades que más han crecido en términos relativos
 23 han sido los auxiliares de conversación, otro personal especialista y los asistentes sociales.

24 Son los centros que imparten enseñanzas de Régimen General los que concentran más de las tres
 25 cuartas partes de la plantilla (81,6%), si bien no son los que hacen más uso de este personal de

1 acuerdo con el volumen de alumnado que concentran. La mayor parte de los profesionales que
2 atienden estos centros ordinarios se concentran en cinco especializaciones concretas: monitores,
3 conserjes u ordenanzas, personal de limpieza, personal de administración y personal de cocina,
4 suponiendo conjuntamente el 88% del personal de administración y servicios existente en los mismos.

5 Los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil acogen a un 15,3% del personal de
6 administración y servicios, dado que requieren un alto volumen de personal no docente, ascendiendo
7 la ratio de profesionales con los que cuentan a 34 por cada mil alumnos y alumnas. Buena parte de
8 los mismos son personal de cocina y de limpieza, ascendiendo conjuntamente al 65% de la plantilla.
9 Por su parte, los centros específicos de Educación Especial, donde se ubica el 3,3% de la plantilla,
10 son con diferencia las instituciones educativas donde su labor es más imprescindible y su densidad es
11 más alta, situándose en 234 la ratio de profesionales por cada mil alumnos y alumnas. Las
12 características propias de la atención educativa a este alumnado determinan que la nómina de
13 especializaciones sea más amplia que en otros tipos de centros, cobrando mayor importancia el
14 personal sanitario, psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas, así como monitores y cuidadores.

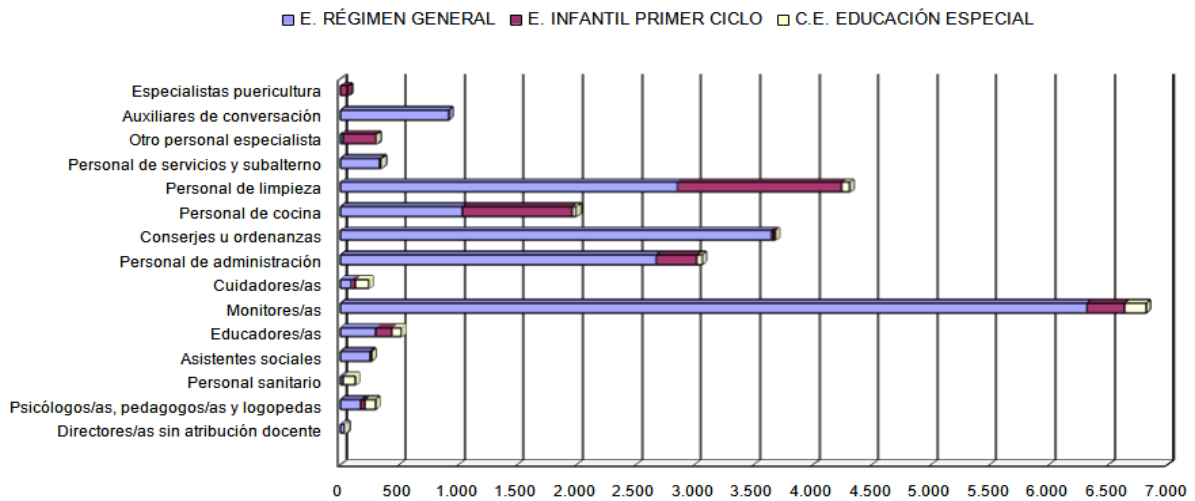
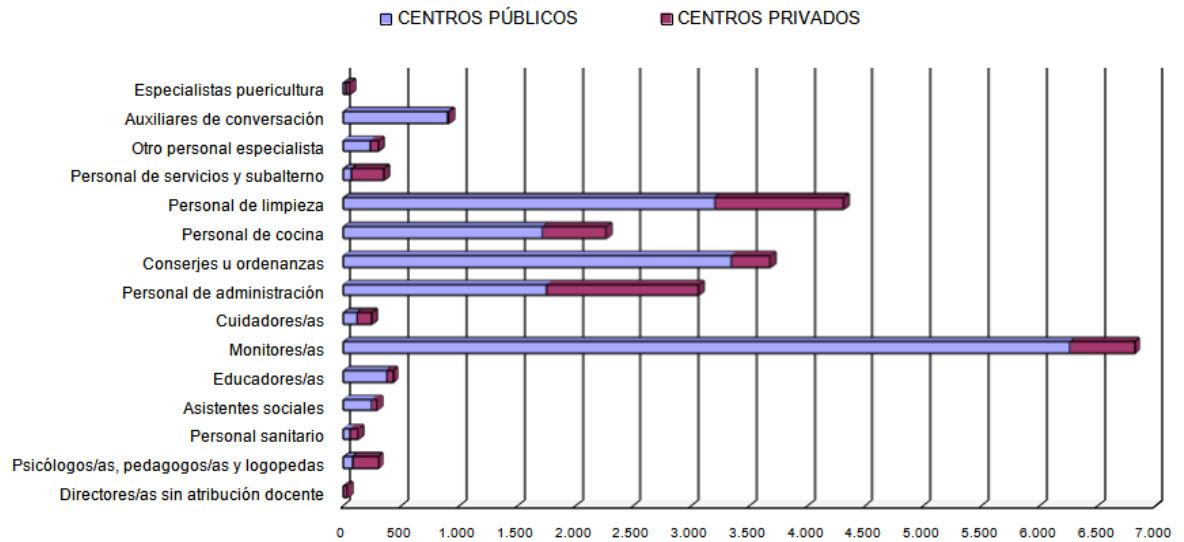
15 Entre el personal no docente en el curso 2018/19 se ha producido un incremento en el grado de
16 feminización de la plantilla, que era del 70,8% en el curso 2017/18 y pasa a ser del 73,3%,
17 ligeramente superior al que es propio del conjunto del profesorado (66,4%). En buena parte, este
18 hecho viene motivado por el alto porcentaje de trabajadoras que existe entre los educadores y
19 educadoras (81,5%) y monitores y monitoras (80,8%), solo superado por el personal de limpieza
20 (89,2%). En las otras dos especializaciones que cuentan con mayor volumen de personal, solo entre
21 los conserjes y ordenanzas se produce una práctica paridad (51,8% de empleo femenino), en tanto
22 que entre el personal administrativo las mujeres se sitúan en el 68,7%.

23 Buena parte de este personal desarrolla su trabajo en los centros públicos, que albergan el 79% de la
24 plantilla, si bien no en todas las especialidades se produce esta desproporción. Los grupos
25 profesionales donde se produce una menor presencia del sector privado son precisamente algunos
26 de los que cuentan con mayor volumen de personal (conserjes/ordenanzas, monitores), forzando a la
27 baja la distribución global. Por el contrario, en aquellas especialidades que, si bien cuentan con poco
28 personal, están orientadas al tratamiento de necesidades educativas especiales (personal sanitario,
29 logopedas, psicopedagogos, cuidadores,) la presencia del personal adscrito a centros privados se
30 mueve en valores superiores al 50%. En otros casos, como el del personal de servicios y subalterno,
31 281 de los 351 profesionales computados corresponden a centros privados.

32 En cualquier caso, la distribución del personal de acuerdo con la titularidad varía significativamente de
33 acuerdo con el tipo de centros educativos considerados. En tanto que en los centros ordinarios la
34 proporción de profesionales adscritos a los de titularidad pública asciende hasta el 83,3%, en los
35 centros especializados en Educación Infantil dicha presencia desciende hasta el 64,3%, para situarse
36 en el 39,8% en los centros específicos de Educación Especial.

37 [\[vid. Anexo 5: cuadros 5.20, 5.21, 5.22, 5.23\]](#)

5.20 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

1 5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

2 El mantenimiento y la mejora en la oferta de servicios y puestos escolares constituye una demanda
3 social que reclama cuantiosos recursos, destinados a cubrir tanto las áreas de actuación propiamente
4 educativa como un conjunto creciente de servicios complementarios y políticas de equidad. De los
5 dos grandes componentes del gasto en educación (gasto público y gasto familiar) es la Consejería de
6 Educación la que define y administra una parte considerable de la inversión educativa pública en
7 Andalucía, si bien deben considerarse también las aplicaciones económicas que realizan otras
8 Consejerías, así como las administraciones locales en el ejercicio de sus competencias educativas.
9 En lo relativo al gasto educativo no universitario sufragado por otras Consejerías de la Junta de
10 Andalucía, su cuantía constituye solo una pequeña fracción, que en el año 2019 ascendía a una cifra
11 de 55,4 millones de euros, lo que apenas alcanza un 1% del gasto educativo total, correspondiendo el
12 99% restante al gestionado por la Consejería de Educación²¹. Con respecto al gasto educativo
13 promovido y sufragado por las administraciones locales andaluzas, en el año 2018 ascendía a algo
14 más de 289 millones de euros, un 10,4% del total invertido en España por parte de las corporaciones
15 locales, lo que viene a indicar un cierto déficit en relación con la población escolar con la que cuenta
16 Andalucía en el conjunto español²². Tanto la inversión procedente de las corporaciones locales como
17 el gasto educativo privado no se abordan en el presente informe, que se refiere exclusivamente a los
18 presupuestos que elabora y administra la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de
19 Andalucía, referidos a la enseñanza no universitaria.

20 Para trazar a grandes rasgos el contexto en el que se mueve la inversión en educación, una primera
21 aproximación la suministra el gasto educativo global de la Junta de Andalucía, en el que se inscriben
22 tanto las enseñanzas no universitarias como las universitarias. La evolución de dicha partida
23 experimentó un retroceso marcado por la crisis económica, si bien en los cinco últimos ejercicios se
24 produce ya una inflexión al alza. En términos absolutos, el gasto educativo de la Junta de Andalucía
25 alcanzó su cénit en el año 2010, ascendiendo a 7.337 millones de euros. Desde ese ejercicio se vino
26 produciendo una caída continuada, hasta situarse en 2014 en 6.439 millones, suponiendo una
27 disminución del 12,2%, idéntica a la experimentada por el gasto total de la Junta de Andalucía entre
28 ambos ejercicios. La inflexión al alza que ha experimentado en los ejercicios 2015-2019 ha permitido
29 recuperar buena parte de la pérdida sufrida durante la crisis, arrojando en 2019 un crecimiento con
30 respecto a 2014 del 16,6%, inferior en todo caso al experimentado por el gasto total (23,2%). De ahí
31 que el gasto educativo haya perdido posiciones, si bien discretamente, en el conjunto del presupuesto
32 de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasando del 21,7% en el año 2014 al 20,6% en
33 el ejercicio 2019. Pese a ello, continúa siendo el segundo gran componente del gasto público andaluz,
34 solo por detrás del sanitario.

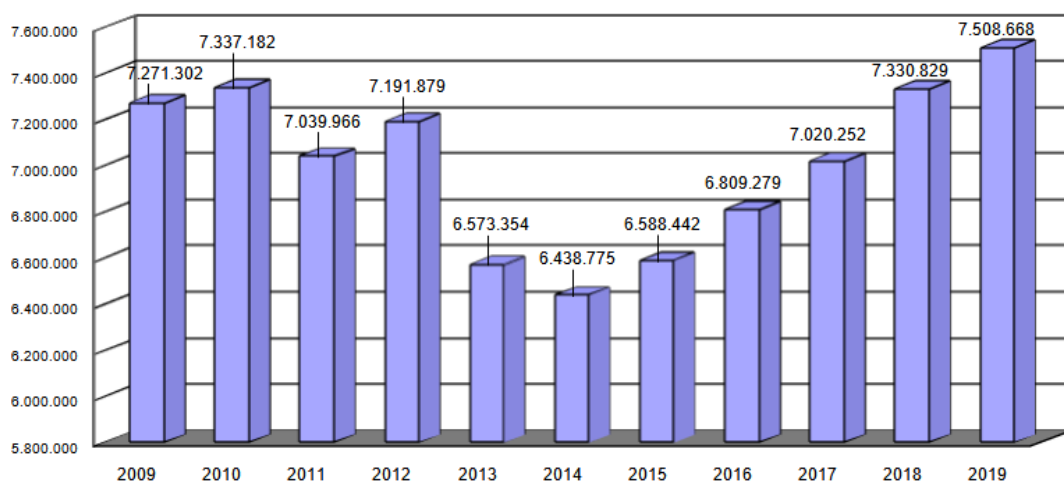
1 ²¹ Vid. Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica, *Estadística del gasto público en Educación,*
2 *año 2019.*

3 ²² Vid. MEYFP, *Estadística del gasto público en educación, 2019 / Gasto público en educación de Corporaciones*
4 *Locales por comunidad autónoma y naturaleza económica.*

1 El gasto educativo se encuentra integrado funcionalmente en el grupo 4 del presupuesto (Producción
2 de bienes públicos de carácter social), donde se incluyen todos aquellos servicios orientados a
3 preservar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Dicho grupo, que absorbió en
4 el ejercicio de 2019 el 51,8% respectivamente del presupuesto total, incluye bienes y servicios tan
5 básicos e importantes como la educación, sanidad, bienestar comunitario, vivienda o cultura. El gasto
6 educativo total, que incluye tanto el gestionado directamente por la Consejería de Educación como el
7 de otros organismos de la Junta de Andalucía, constituye la segunda prioridad por su importancia
8 cuantitativa, absorbiendo una proporción notable de los recursos asignados a estas finalidades y
9 consolidándose como un componente fundamental del gasto social. Pero, en contraste con lo que era
10 la tónica de los últimos años, durante el periodo 2014-2019, su participación en el grupo ha
11 retrocedido ligeramente, pasando del 41,7% al 39,7%.

12 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.24\]](#)

5.24 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL
(miles de euros)



Fuente: Consejería de Economía y Hacienda. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presupuesto consolidado de gastos.

13 **5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta**

14 El presupuesto total de la Consejería competente en materia de educación destinado a las
15 enseñanzas no universitarias²³ ha evolucionado a lo largo del periodo 2015-2019 desde los 5.674 a
16 6.575 millones de euros, lo que supone un crecimiento del orden del 15,9% [\[vid. Anexo 5: cuadro](#)
17 [5.28\]](#). Estas grandes cifras incluyen los gastos estables de personal e instalaciones derivados del
18 mantenimiento de la macroestructura de enseñanzas, los servicios complementarios implantados y la
19 dotación de nuevos servicios -como la atención educativa a la primera infancia y los derivados de las
20 nuevas necesidades vinculadas a la calidad y al apoyo a las familias- así como las actuaciones
21 tendentes a adaptar el sistema al ritmo cambiante de la demanda educativa. Ha de tenerse en cuenta

1 ²³ Durante el ejercicio 2015 el presupuesto de la Consejería incluía todavía partidas relativas a las competencias
2 en Cultura y Deporte, así como a la Formación Profesional para el empleo, que se han descontado a efectos de
3 análisis de las partidas orientadas específicamente a las competencias de Educación. En el ejercicio de 2019 se
4 vuelven a incluir ciertas partidas relativas a la competencia de Deportes, que de nuevo se han descontado.

1 que, durante el mismo periodo, el alumnado matriculado en los niveles no universitarios ha
2 experimentado sensibles modificaciones, caracterizadas en primer lugar por un práctico
3 estancamiento de la población escolar, que disminuyó en algo más de 28.000 alumnos y alumnas
4 (-1,5%), pero también por cambios en su composición, con etapas en crecimiento (primer ciclo de
5 Educación Infantil y algunos niveles de Secundaria), práctico estancamiento en Primaria y ciertas
6 etapas de Secundaria o retrocesos importantes en Régimen Especial y Educación para Adultos.

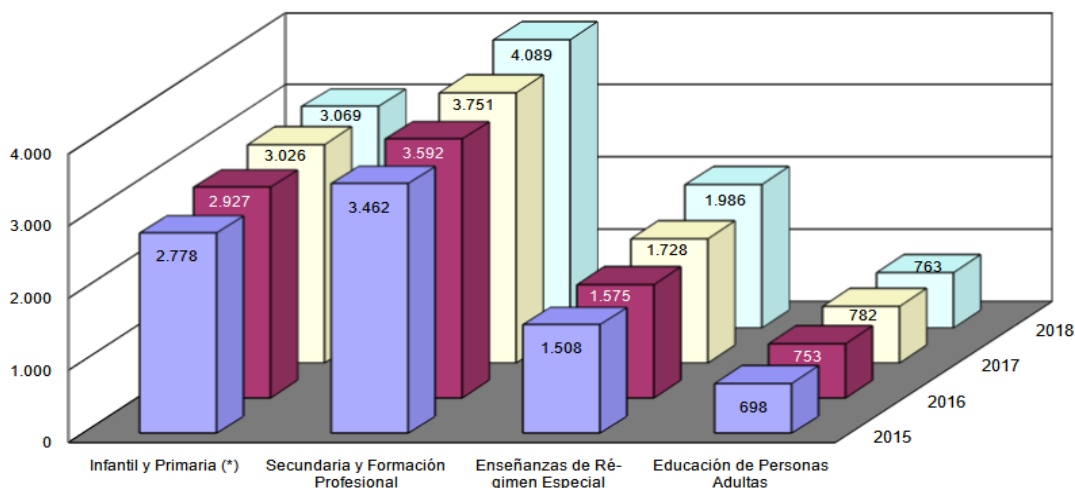
7 En tal contexto, el positivo comportamiento del presupuesto educativo ha dado como resultado que el
8 gasto medio global por alumno o alumna se haya incrementado discretamente, rompiendo la
9 tendencia descendente que había venido caracterizando a anteriores ejercicios. Si en el curso
10 2013/14 retrocedió a 2.961 euros anuales, desde entonces ha tendido a recuperarse,
11 incrementándose los 3.468 en el ejercicio de 2018 y los 3.580 en el correspondiente a 2019.
12 Considerando conjuntamente el periodo reciente, entre los ejercicios 2015 y 2019, correspondientes a
13 los cursos escolares 2014/15 a 2018/19, el gasto medio por alumno se ha incrementado en un 17,7%
14 en el conjunto de las enseñanzas no universitarias.

15 Tal progresión, sin embargo, no ha sido equilibrada ni responde automáticamente al comportamiento
16 seguido por la escolarización. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, donde se concentra
17 prácticamente la mitad del alumnado no universitario, su presupuesto creció por debajo de la media
18 entre los ejercicios 2015-2019 (12,8%) al tiempo que el retroceso del alumnado también fue algo
19 mayor que que en el conjunto de las enseñanzas (-2,5%), determinando una elevación de 15,7% en
20 el coste medio de la plaza escolar, dos puntos por debajo de la media. En la Educación Secundaria,
21 por el contrario, no se ha producido tal retroceso de la matrícula, sino al contrario, aumentando su
22 población en un 2,6%, al tiempo que el presupuesto se ha incrementado por encima de la media
23 (21,4%), dando como resultado un incremento medio del gasto por alumno del 18,3%, de tal modo
24 que cada plaza escolar superaba en 2019 los 4.000 euros, el más alto en el conjunto de las
25 enseñanzas no universitarias. En las enseñanzas de Régimen Especial, la fuerte disminución de su
26 población escolar (-11,3%) no vino acompañada de un recorte equivalente en los gastos, antes al
27 contrario, se produjo un crecimiento notable (en torno al 40%), arrojando un crecimiento del gasto
28 medio por plaza escolar muy por encima de la media (58,7%).

29 Ha de tenerse en cuenta, de todos modos, que la ausencia de respuesta automática ante los
30 incrementos o disminuciones de la matriculación se debe en buena parte a la incidencia que tienen en
31 el coste final de cada plaza los gastos fijos de personal y mantenimiento de instalaciones, difícilmente
32 modificables en el corto plazo. Por otra parte, tanto las enseñanzas de Régimen Especial como las
33 orientadas a personas adultas se mueven en unos niveles presupuestarios difícilmente comparables
34 con los propios del Régimen General, especialmente por su escaso peso en el presupuesto total (el
35 Régimen Especial y la Educación Permanente de personas adultas suponen conjuntamente solo el
36 4,8% del gasto educativo), la diversidad organizativa de estas enseñanzas y el tipo de población que
37 atienden. El peso que tienen, por ejemplo, las enseñanzas de idiomas, con un régimen horario
38 singular, o la diversidad de actuaciones con calendarios y horarios más cortos en Educación
39 Permanente tienden a mantener tradicionalmente un coste por alumno en unos niveles muy inferiores.

- 1 Al mismo tiempo, en determinadas etapas, como Infantil, Primaria y ESO se concentra buena parte
 2 del gasto en servicios complementarios, lo que redonda en un incremento sustancial del coste de la
 3 plaza escolar.
 4 [vid. Anexo 5: cuadro 5.25]

5.25 - GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO



Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

5 Otras estimaciones del gasto público por alumno, como las elaboradas periódicamente por el
 6 Ministerio de Educación y Formación Profesional, arrojan valores superiores a los señalados hasta el
 7 momento, pero impiden conocer su comportamiento en función de las etapas y regímenes de
 8 enseñanza, si bien aportan información sobre las diferencias de coste de acuerdo con la titularidad de
 9 los centros de enseñanza y permiten realizar una comparación con otras comunidades y con la media
 10 española, aunque solo sea a partir de un indicador muy genérico. De acuerdo con los últimos datos
 11 publicados, referidos a 2018, el gasto público por alumno en Andalucía se situaba en ese año en
 12 4.617 euros, continuando así con la tendencia ascendente iniciada desde el año 2015. Es este un
 13 comportamiento que viene a insistir en lo ya comentado y que coincide con el del conjunto de España:
 14 entre 2013 y 2018 el gasto público por alumno en Andalucía se incrementó en un 12,3%, ligeramente
 15 por debajo de la media española (13%). Debido a ello, la divergencia de Andalucía con respecto a la
 16 media española ha disminuido levemente: si en el curso 2014 la inversión pública per cápita en
 17 educación se situaba en el 89,1% de la media española, pasó a estar en el año 2018 en el 89,4%.

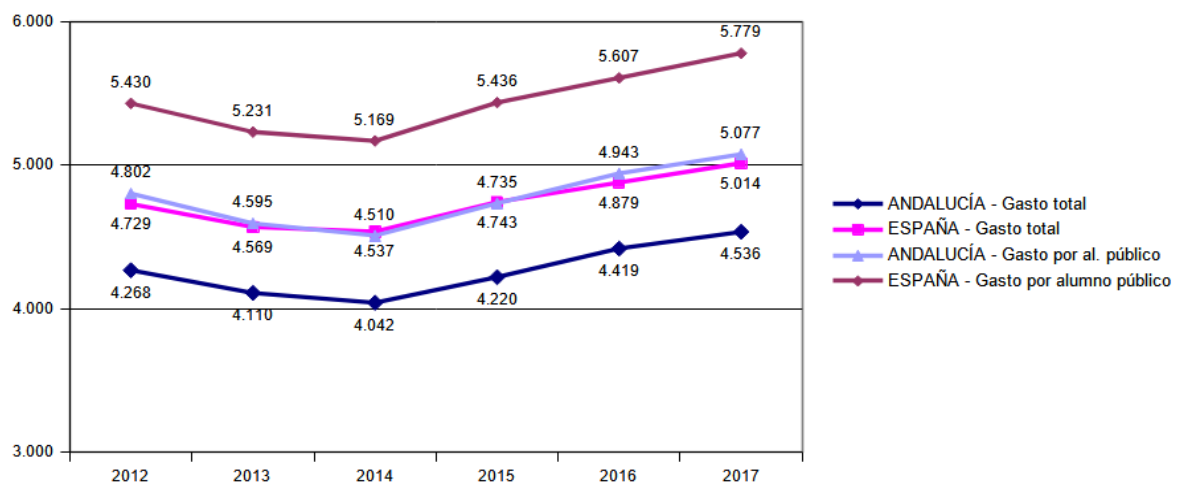
18 De acuerdo con esa misma estimación, el gasto educativo per cápita andaluz se sitúa en el conjunto
 19 de España en la penúltima posición de la tabla, solo por delante de la comunidad de Madrid. Hay que
 20 considerar, a este respecto, que el indicador de gasto puede obedecer tanto a un compromiso de
 21 búsqueda de mayores cuotas de calidad -apostando por una mayor inversión para mejorar las
 22 condiciones de la oferta educativa, por ejemplo- como a factores de necesidad -obligación de atender
 23 la demanda educativa en unas condiciones de mayor dispersión territorial o menor nivel
 24 socioeconómico- o a la combinación de ambos. Ello explicaría los valores tan dispares entre
 25 comunidades con muy diferente grado de urbanización y/o con muy diferentes niveles de renta per
 26 cápita. A partir de este indicador sintético y en ausencia de otros datos complementarios, resulta

1 complicado determinar hasta qué punto un determinado nivel de gasto refleja un mayor grado de
2 calidad y eficiencia o manifiesta la existencia de un ambiente más adverso para el correcto desarrollo
3 de la actividad educativa.

4 Una segunda cuestión que introduce el cuadro es la relativa al coste de la plaza escolar según ésta
5 sea de titularidad pública o no. La estadística ministerial distingue entre el coste global por alumno -
6 con independencia de que curse sus estudios en un centro de titularidad pública o en un centro
7 privado en régimen de concierto- y el coste concreto por alumno matriculado en centros de titularidad
8 pública. En el año 2018 el coste de una plaza escolar pública ascendía en Andalucía a 5.210 euros,
9 siendo un 12,8% superior al coste en el conjunto del sistema, comprendiendo tanto los centros
10 públicos como privados concertados. Tal asimetría es menor a la del conjunto de España, donde este
11 sobrecoste superaría el 15,5%. Nuevamente, la interpretación de este dato resulta complicada,
12 puesto que el mayor coste observable entre el alumnado matriculado en centros públicos no tiene un
13 único factor explicativo, pudiendo obedecer tanto a un menor nivel de eficiencia en el uso y
14 administración de los recursos, como a una mayor dispersión territorial, a un mayor porcentaje de
15 alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o con un nivel de renta más bajo, a los
16 propios módulos establecidos en los acuerdos de conciertos fijados o pactados por cada
17 administración educativa, etc. La única utilidad, pues, que reviste este indicador es fijar la posición de
18 Andalucía con respecto a España, sean cuales fueren las causas de ello, así como establecer si sigue
19 o no la tendencia del conjunto del país. De acuerdo con ello, puede constatarse cómo la evolución
20 seguida por el gasto educativo per cápita en los centros públicos durante el periodo 2013-2018 ha
21 sido muy similar en Andalucía a la propia del conjunto de España, habiéndose incrementado en
22 ambos casos (en un 14,1% en España y en un 13,4% en Andalucía); de ahí que no se haya
23 modificado prácticamente el déficit existente en Andalucía, cuyo gasto medio por alumno en centros
24 públicos continua situado en el 87,3% de la media española, ocupando de nuevo la penúltima
25 posición en el ranking.

26 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.26\]](#)

5.26 - GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores.

1 Casi todos los datos disponibles vienen a señalar cómo la evolución de la inversión educativa en
2 Andalucía en el largo plazo ha permitido reducir el diferencial negativo respecto a la media española,
3 rompiendo con el círculo vicioso que asocia estrechamente un menor nivel de gasto educativo con un
4 menor nivel de renta. Un primer dato puede resultar relevante a este respecto: si en el ejercicio 2004
5 la inversión educativa en Andalucía, medida a partir del presupuesto de la Consejería de Educación,
6 suponía el 17,1% del gasto educativo del conjunto de las comunidades autónomas españolas, seis
7 años más tarde (2010) se había incrementado hasta el 17,9%, suponiendo en el año 2019 el 18,2%.
8 Bien es cierto que el gasto educativo per cápita continúa siendo inferior a la media española, pero se
9 ha aproximado significativamente a la misma. Una más correcta interpretación de estas cifras obliga a
10 ubicarlas en un contexto más amplio, abordando las relaciones entre población, renta e inversión
11 educativa. Y es desde esa perspectiva donde puede valorarse en más justos términos el
12 sobreesfuerzo que supone para Andalucía el mantenimiento del servicio educativo en similares
13 condiciones de calidad, dadas las diferencias de renta y población escolar con respecto al conjunto de
14 España. Como ya se ha comentado en anteriores secciones, la realidad educativa andaluza viene
15 definida en primer lugar por la existencia de un volumen de población escolar comparativamente
16 superior en relación con su población total, obligando a un mayor esfuerzo económico si se quiere
17 mantener un nivel de gasto equivalente a otras comunidades con menor densidad escolar: Andalucía
18 contaba en el año 2019 con 208 alumnos y alumnas no universitarios por cada mil habitantes,
19 constituyendo desde hace años una de las comunidades que cuenta con mayor densidad escolar. Si
20 bien la divergencia que la separa de la media española ha disminuido, continuaba ascendiendo en
21 ese año a 15 alumnos y alumnas suplementarios por cada mil habitantes. Por otra parte, sus niveles
22 de renta continúan situados por debajo de la media española, lo que implica una menor capacidad
23 para allegar aquellos recursos que alimentan la inversión educativa pública. Utilizando como
24 referencia el mismo año 2019, Andalucía contaba con un PIB/cápita situado en el 74,3% de la media
25 española, ocupando la penúltima posición del conjunto de comunidades autónomas, solo por delante
26 de Extremadura.

27 Partiendo de este contexto demográfico y económico adverso, cobra especial valor el esfuerzo
28 económico que supone mantener el gasto educativo en Andalucía, al que destina un 3,8% de su
29 Producto Interior Bruto. Tal esfuerzo sitúa el gasto educativo andaluz en un punto por encima de la
30 media española (2,8%), equiparándolo con el grupo de comunidades autónomas que más invierten
31 comparativamente en educación (Extremadura, Murcia, Castilla-La Mancha). De hecho, es la
32 segunda comunidad autónoma, después de Extremadura, que mayor esfuerzo realiza en inversión
33 educativa en relación con su renta. Por el contrario, las comunidades que cuentan con un nivel de
34 gasto por alumno superior a la media española (País Vasco, Navarra, Asturias, Baleares, Cantabria)
35 realizan un esfuerzo inversor en educación comparativamente menor, destinando un porcentaje del
36 PIB más cercano a la media española; tal es el caso de Asturias o La Rioja (2,9%). Aunque este
37 esfuerzo adicional contribuya a disminuir notables diferencias de partida, vendría a explicar que el
38 gasto medio por alumno continúe siendo en Andalucía un 5% inferior a la media española, aun
39 cuando se haya producido en los últimos años una notable convergencia.

40 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.27\]](#)

1 5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas

2 La distribución interna del presupuesto, de acuerdo con los distintos programas que segmentan el
3 gasto educativo global, tiende a ser relativamente estable en el tiempo y refleja, en primer lugar, el
4 peso preponderante de las etapas obligatorias, donde existe una mayor concentración de población
5 escolar. De ahí que las partidas asignadas a Educación Infantil, Primaria y Secundaria absorban
6 conjunta y establemente tres cuartas partes del gasto educativo, habiendo alcanzado el 85% tras la
7 inclusión del primer ciclo de la Educación Infantil. Como complemento de esta inversión troncal, un
8 conjunto variado de programas se orientan a la financiación de otras modalidades de enseñanza y a
9 proveer servicios que inciden en la calidad y la compensación de desigualdades; tal es el caso, por
10 ejemplo, del Programa de Educación Compensatoria (4,5% del gasto total) o el Servicio de Apoyo a
11 las familias (3,3%).

12 [\[vid. en adelante Anexo 5: cuadros 5.28, 5.29.A y 5.29.B\]](#)

13 La Educación Secundaria y Formación Profesional, que engloba en torno al 38% del alumnado
14 andaluz no universitario, constituye desde hace varios años el programa que absorbe la mayor partida
15 de gasto de la Consejería de Educación, consumiendo sus distintas modalidades de enseñanza algo
16 más del 40% de los recursos, si bien su participación en el presupuesto total ha venido descendiendo
17 desde el máximo histórico alcanzado en 2009 (45,6%), para situarse en el año 2019 en el 43,5%, tras
18 haber recuperado mayor protagonismo respecto a los años inmediatamente anteriores. Esta
19 trayectoria constituye un correlato inverso de la evolución experimentada por la Educación Infantil y
20 Primaria, la otra gran partida del gasto, motivada no solo por la evolución asimétrica de sus
21 respectivas poblaciones escolares, sino también por las variaciones experimentadas en el coste de
22 cada plaza escolar de acuerdo con la etapa educativa, como ya se ha señalado. Si en el curso
23 2008/09 el gasto medio por alumno y alumna en E. Infantil y Primaria era aproximadamente de 2.463
24 euros y el de Secundaria de 4.318, en el año 2018/19 ha aumentado significativamente en Infantil y
25 Primaria (3.212 euros), debido en parte al impacto de las fuertes inversiones en programas de
26 construcciones y equipamiento y servicios complementarios, al tiempo que se ha reducido en E.
27 Secundaria y FP, situándose en 4.094 euros [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.25\]](#). Tales cambios han
28 contribuido a disminuir el tradicional desequilibrio en el coste económico de uno y otro tipo de plazas:
29 si en 2009 el gasto medio de un alumno o alumna en Infantil y Primaria alcanzaba el 57% de uno de
30 Secundaria, en el curso 2018/19 se ha elevado hasta el 78%.

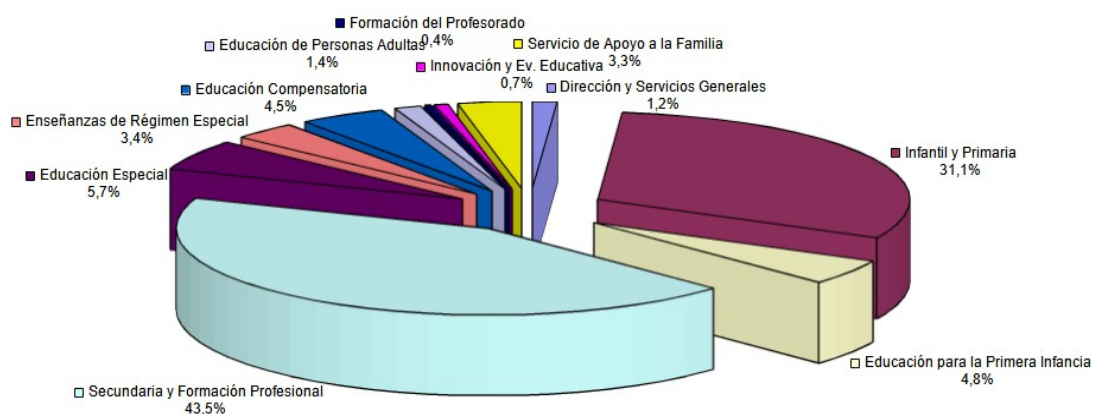
31 Buena parte de los recursos destinados a Secundaria se consumen en el capítulo de personal, que
32 ascendía en el ejercicio 2019, de acuerdo con la estadística del gasto público en Educación²⁴, a
33 2.109 millones de euros para personal docente, absorbiendo así el 75,6% del gasto total del
34 programa. Si a esta partida se suma el coste de personal de los centros concertados, que se abona a
35 través de las transferencias corrientes por un valor que en 2019 superaba los 380 millones de euros,

1 ²⁴ Los datos contenidos en la *Memoria (Consejería de Educación) de los Presupuestos de la Comunidad*
2 *Autónoma de Andalucía 2019* no coinciden exactamente con los reflejados en la *Estadística del gasto en*
3 *educación*, elaborada y publicada por la Consejería para los años 2018 y 2019. Por otra parte, los criterios de
4 agrupación por actividades educativas que establece la publicación no coinciden exactamente con las
5 agrupaciones por programas que contienen los presupuestos.

1 la nómina de personal docente absorbería el 89,2%. El personal no docente, por su parte, consume
2 en torno al 5% del presupuesto del programa. Una última partida significativa la constituyen los gastos
3 en construcciones y equipamiento, cuya cuantía ha sido muy variable de un año a otro, dependiendo
4 de las obras de nueva construcción y remodelación en curso, representado en el ejercicio 2019 cerca
5 de 36 millones de euros, un 1,3% del programa.

6 La Educación Infantil y Primaria continúa siendo la segunda prioridad económica y a estas etapas se
7 destina directamente algo más de un tercio del presupuesto total de la Consejería. Este gran volumen
8 de fondos asignados permite dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de
9 titularidad pública que imparten tales etapas, así como al mantenimiento de la gratuidad en centros de
10 titularidad privada mediante los respectivos conciertos y convenios, sufragados a través del capítulo
11 de transferencias corrientes. El presupuesto da cobertura a una población escolar que durante el
12 curso 2018/19 ascendía a 919.888 alumnas y alumnos. La asignación económica se realiza a través
13 del programa “42C. Infantil y Primaria”, al que han de sumarse las partidas incluidas en el programa
14 “42I. Educación para la primera infancia”, incluido en el presupuesto de gastos a partir de 2009 y que
15 se destina a cubrir el funcionamiento del primer ciclo de E. Infantil. Si el primero suponía en el
16 presupuesto de 2019 el 31,1% del gasto educativo, el nuevo programa implementado absorbe un
17 4,8% adicional, situando el gasto total presupuestado para ambas etapas en el 35,9% del total. El
18 nuevo programa de gasto para la primera infancia experimentó un crecimiento espectacular durante
19 los ejercicios de 2010 y 2011, acorde con el esfuerzo de escolarización llevado a cabo, hasta situarse
20 durante el periodo 2018-2019 en torno a los 315 millones de euros, buena parte de los cuales se
21 derivan mediante transferencias corrientes a la financiación de los centros conveniados. En ejercicio
22 2019 ha experimentado un crecimiento de casi 13 millones respecto al año anterior. Sin embargo, en
23 el presupuesto no aparecen directamente vinculados a las etapas de E. Infantil y Primaria los gastos
24 derivados de servicios complementarios asociados al servicio de Apoyo a las familias, que se
25 computan en un programa independiente, así como el programa de E. Compensatoria
26 [vid. Anexo 5: cuadro 5.28].

5.28 - PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas. 2019



Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Presupuesto consolidado.

1 La agrupación que muestra la estadística del gasto público 2019, elaborada a posteriori y sobre la
2 base de los presupuestos ejecutados, distribuye estos programas entre las distintas etapas y
3 enseñanzas, permitiendo una fotografía más precisa de la distribución real del gasto en los distintos
4 segmentos de alumnado. De acuerdo con ella, el gasto conjunto de las etapas de Infantil y Primaria
5 ascendería a los 2.405 millones de euros, lo que supone un 36,7% del gasto educativo total. Su
6 notable entidad económica no se deriva solo del hecho de que en ambas etapas se localice el 50% de
7 la población escolar no universitaria, sino de los niveles crecientes de calidad en que se sitúa esa
8 atención.

9 Con más intensidad incluso que en la Educación Secundaria, el coste del profesorado sigue siendo
10 determinante, destinándose al mismo en el ejercicio de 2019 un 73,3% del gasto total del programa
11 de Infantil 2º ciclo y Primaria, así como un 31,4% del correspondiente al primer ciclo de E. Infantil, a lo
12 que han de sumarse las cantidades destinadas al pago del profesorado concertado y conveniado
13 mediante las respectivas transferencias corrientes, que suponen en el caso de la Educación Primaria
14 un 18,1% adicional y en el primer ciclo de E. Infantil un 62,9%, si bien hay que considerar que en
15 estas partidas se contemplan también otras transferencias para el pago de servicios.

16 Los recursos asignados al programa de Educación Especial se destinan a dotar los efectivos
17 humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de los centros específicos y de las unidades
18 de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios, así como para atender los convenios y
19 conciertos con centros de titularidad privada, asegurando con ello la gratuidad total en esta modalidad
20 de enseñanza. En el contexto general ya señalado, su cuantía ha experimentado entre los ejercicios
21 2014 y 2019 un comportamiento positivo, creciendo un 25,8%, frente al 15,9% en el conjunto del
22 presupuesto.

23 El programa de Enseñanzas de Régimen Especial atiende a la financiación de las enseñanzas
24 artísticas y de idiomas, dotando de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos
25 que las imparten y promoviendo la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de
26 música y danza municipales mediante convenios. Su entidad creció ligeramente en el último curso
27 hasta situarse en el 3,4% del presupuesto total, habiendo tenido el gasto un comportamiento
28 significativamente positivo, ya que experimentó un crecimiento del 40,8% con respecto a 2015. La
29 confluencia de la expansión presupuestaria y la reducción de la matrícula en casi 12.000 alumnos y
30 alumnas a lo largo de los tres últimos cursos escolares han permitido recuperar y superar incluso
31 niveles de gasto per cápita previos a la crisis, para situarse en el curso 2018/19 en 2.393 euros, un
32 58,7% superior a la ratio de 2015.

33 Buena parte del gasto agrupado en el Programa de Educación de Personas Adultas se destina a la
34 dotación de recursos humanos y materiales de los Centros y Secciones de Educación Permanente e
35 Institutos Provinciales de Educación Permanente, si bien se promueve también la colaboración con
36 instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios. Entre los ejercicios 2015 y 2019 la
37 inversión se ha reducido en un 3,8%, y su participación en el gasto total, solo representa el 1,4%. Tan
38 discreta dimensión no da, sin embargo, exacta medida de su impacto poblacional, que se situaba en

1 el curso 2018/19 en torno a los 126.000 alumnos y alumnas. De ahí que constituya el programa
2 educativo donde el coste por plaza escolar es menor, dada la mayor rotación de alumnado durante el
3 año y la oferta más diversificada de actividades formales y no formales. Durante el curso 2018/19 el
4 gasto medio por persona matriculada ascendió a 729 euros.

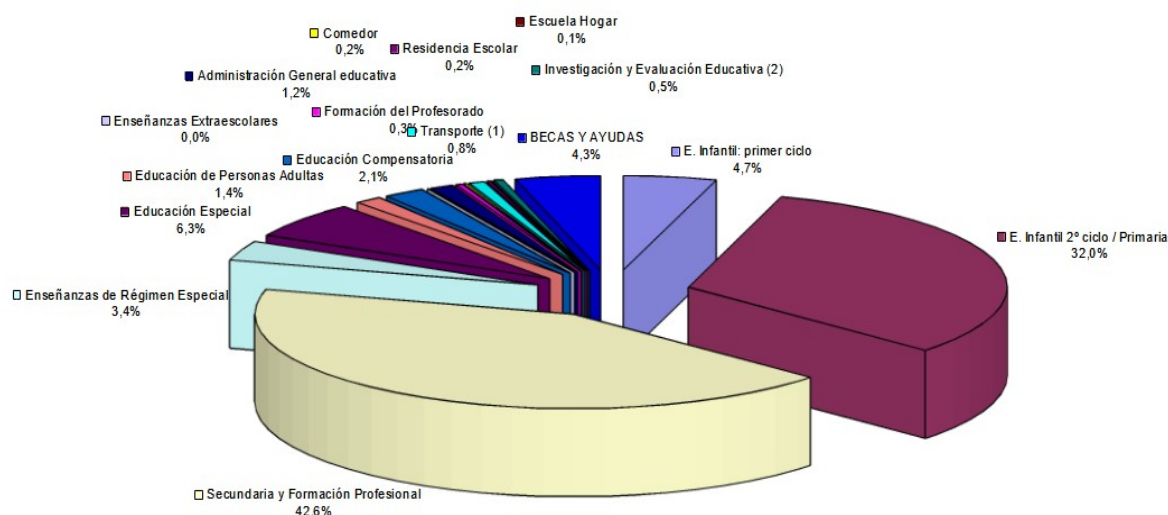
5 El resto de los programas del presupuesto no se orientan a etapas y modalidades de enseñanza
6 específicas, sino a actuaciones y servicios que inciden parcialmente en las mismas. El programa de
7 Educación Compensatoria, por ejemplo, tiene como finalidad hacer efectivo el principio de igualdad en
8 el ejercicio del derecho a la educación, posibilitando el desarrollo de acciones de carácter
9 compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en
10 situaciones desfavorables de índole social, económica, cultural, geográfica, étnica o de otra
11 naturaleza. Entre los ejercicios 2015 y 2019, las inversiones destinadas a esta finalidad tuvieron un
12 crecimiento del 7,3%, manteniendo una presencia estable en el presupuesto total a lo largo de los
13 últimos ejercicios (4,5%). Si bien, en este último ejercicio la consignación presupuestaria ha
14 disminuido con respecto al curso anterior, situándose en los 294 millones de euros, distribuidos en
15 diferentes etapas educativas y un catálogo amplio de actuaciones, entre las que destacan los Planes
16 de Compensación, así como los planes de apoyo y refuerzo.

17 El programa de Formación del Profesorado atiende la actualización y mejora continua de la
18 cualificación profesional de los docentes y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la
19 evolución de la ciencia y las didácticas específicas. Constituye el único programa que ha tenido un
20 retroceso significativo en la inversión durante el periodo considerado (-26,6%), ascendiendo a 23,4
21 millones la inversión prevista en el presupuesto de 2019 (diez millones menos que en el ejercicio
22 anterior), un 0,4% del gasto educativo total. Si nos atenemos a la *Estadística del gasto público en*
23 *Educación*, que suele recoger a posteriori los datos del gasto realmente ejecutado, el programa de
24 Formación en el ejercicio 2019 habría consumido 22,8 millones de euros, buena parte de los cuales
25 se destinaron al personal docente y no docente de los Centros del Profesorado.

26 El programa destinado a Innovación y Evaluación Educativa incide directamente sobre la calidad, al
27 asumir algunos de los grandes objetivos de modernización del sistema educativo andaluz
28 (implantación de la enseñanza bilingüe e impulso del uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza,
29 entre otros). Tras el fuerte crecimiento de las inversiones experimentado a raíz de la implantación de
30 centros bilingües y de la ampliación de los centros TIC, en los años 2013-2015 el programa redujo
31 drásticamente su presupuesto, pasando de 84 a 36 millones de euros anuales. Ha sido en los últimos
32 ejercicios cuando el gasto se ha reactivado de nuevo, de modo que en 2019 supera los 47 millones
33 de euros, siendo el segundo programa que ha tenido un mayor crecimiento a lo largo del periodo
34 considerado (34,7%), si bien supone apenas un 0,7% del presupuesto total. La *Estadística del gasto*
35 *público 2018* refleja solo una parte de esta inversión, contemplando solo 33,1 millones de euros, de
36 los que aproximadamente la mitad se destinan a la compra de bienes y servicios y el resto a
37 transferencias corrientes e inversiones en equipamiento.

1 Los servicios de apoyo a la familia aparecen contemplados en el presupuesto desde el ejercicio 2002.
 2 Mediante los mismos se atienden aquellas medidas que en materia educativa establece el Decreto de
 3 Apoyo a las Familias Andaluzas, concretadas en el Plan de Apertura de los Centros Docentes a la
 4 Comunidad Educativa (aula matinal y actividades extraescolares), generalización de la implantación
 5 de los comedores escolares, Beca 6000, así como la cobertura económica parcial del programa de
 6 gratuidad de libros de texto. La sucesiva incorporación de nuevos capítulos de gasto y,
 7 especialmente, el esfuerzo económico que supone el Plan de apertura de centros y la gratuidad de
 8 libros de texto explican el comportamiento ascendente de esta partida, que pasó de 147,7 a 216,2
 9 millones de euros en el periodo 2009-2011, con un crecimiento del 46,3%. Tras el descenso que se
 10 produjo desde esa fecha hasta el ejercicio 2014 (189 millones de euros), volvió a incrementarse
 11 durante los años siguientes, hasta alcanzar en el año 2017 los 232 millones de euros,
 12 experimentando un crecimiento de casi el 23% respecto a 2014. Sin embargo, en el presupuesto de
 13 2018 esta inversión se redujo hasta los 196,5 millones, rompiendo esa dinámica, para retomarla en el
 14 ejercicio de 2019, en el que la inversión volvió a crecer hasta los 216,3 millones de euros, suponiendo
 15 su participación en el presupuesto total en un 3,3%.

5.29.B - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. 2019



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2018.

16 La *Estadística del gasto público en Educación* utiliza otra metodología, al considerar las partidas
 17 correspondientes al programa “31P. Servicio de apoyo a la Familia”, integrándolas en el epígrafe de
 18 *servicios complementarios*, donde incluye además otras inversiones que formarían parte del
 19 programa de Educación compensatoria. Al mismo tiempo, en el ejercicio 2017 considera en un
 20 epígrafe aparte el Plan de Apertura de Centros, incluyendo en el mismo las transferencias corrientes
 21 que se realizan a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) para el mantenimiento del aula
 22 matinal y actividades extraescolares, en tanto que en el ejercicio 2018 no se incluye. Esta
 23 reagrupación en diferentes secciones del contenido del programa dificulta una lectura adecuada de
 24 los datos, pero también suministra un mayor detalle del gasto específico que suponen los servicios
 25 complementarios. Atendiendo al contenido de esta última fuente, puede considerarse que en el
 26 ejercicio 2018 se destinaron a servicios complementarios, incluido el Plan de apertura de centros, un

1 total de 112,4 millones de euros, cantidad que descendió significativamente en el año 2019, para
2 situarse en 82,4. este retroceso se explica porque en el ejercicio de 2019 se ha producido una nueva
3 reagrupación, desapareciendo el epígrafe de Escuela hogar, contemplado hasta el año anterior. La
4 mayor parte de los fondos destinados a servicios complementarios se destinan a sufragar el
5 transporte escolar, que absorbía en el año 2018 el 73% de los recursos destinados a los mismos,
6 disminuyendo esta participación al 65% en el año siguiente, una vez que se incorporaron a esta
7 partida las ayudas individualizadas de transporte y el coste del servicio gratuito de transporte escolar
8 para enseñanzas no obligatorias, que ascendían a más de 25 millones de euros y estaban
9 comprendidas hasta ese momento en el Plan de apertura de centros²⁵.

10 **5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo**

11 Son muchos los factores ligados a la oferta y demanda educativa que influyen sensiblemente en la
12 entidad del gasto público y en su distribución interna, tales como la estructura demográfica, la tasa de
13 escolarización, la tipología y titularidad de la red de centros, el tratamiento económico dado al
14 profesorado, el mayor o menor énfasis en acciones de equidad o la propia diversidad y organización
15 de los servicios. Tales factores se expresan en los grandes capítulos del gasto educativo (personal,
16 gastos corrientes en dotación de bienes y servicios, transferencias de recursos y operaciones de
17 inversión) y condicionan su entidad. La distribución reflejada en el cuadro adjunto evidencia el notable
18 y lógico peso que tiene el gasto de personal (capítulo I), al ser la Consejería de Educación una de las
19 primeras entidades de Andalucía por número de trabajadores. El coste de profesorado y Personal de
20 Administración y Servicios, no obstante, ha venido descendiendo en términos relativos desde el año
21 2000, momento en el que se situaba en el 78,1% del gasto total. Esta tendencia se mantuvo al menos
22 hasta 2012, momento en que el capítulo de personal alcanzó su cota más baja en el presupuesto
23 (67,3%). Durante el resto del periodo estudiado tal partida ha vuelto a incrementarse en términos
24 absolutos y relativos, hasta suponer en el ejercicio 2019 un 72,3% del presupuesto total y una
25 inversión superior a los 4.739 millones de euros, recuperando así su tradicional hegemonía. Dicho
26 fenómeno constituye uno de los rasgos más sobresalientes en la evolución presupuestaria reciente, lo
27 que resulta coherente con la necesidad de mantener y fomentar el empleo en periodos de crisis. En
28 cualquier caso, la tendencia a largo plazo ha sido el crecimiento en términos absolutos y la
29 disminución de su peso relativo en el conjunto del presupuesto, que ha afectado con más intensidad
30 al personal docente que al de administración y servicios.

31 [\[vid. Anexo 5: cuadros 5.30 y 5.31\]](#)

32 La importante dimensión de los gastos de personal tiene un doble fundamento. El servicio educativo
33 es, en primer lugar, un gran consumidor de trabajo directo y los requerimientos de calidad no hacen
34 sino impulsar nuevas demandas de personal, como lo evidencia la evolución reciente de la plantilla
35 docente y no docente en términos de gasto. Por otra parte, el segundo componente en importancia de
36 la inversión educativa, las construcciones escolares, han venido siendo asumidas históricamente en
37 colaboración con otras instancias institucionales o con fuertes inyecciones de fondos comunitarios,

1 ²⁵ Vid. *Estadística del gasto público en educación (de la Junta de Andalucía), Año 2019*

1 consolidando un planteamiento de complementariedad entre administraciones que suponía un reparto
2 tácito de funciones para hacer frente a las dos grandes demandas del sistema: los espacios
3 educativos y el profesorado. Mientras que los sucesivos programas de construcciones escolares
4 permitieron en su momento afrontar el primero de estos retos, el sostenimiento económico del
5 personal docente y no docente ha sido asumido directamente por la Consejería de Educación,
6 condicionando otras aplicaciones económicas. Ha de tenerse en cuenta que el gasto total de
7 personal, considerando tanto las retribuciones del personal adscrito a centros públicos como el de los
8 concertados y conveniados, se sitúa en torno al 90% del gasto total de la Consejería de Educación.

9 Los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) se destinan en su mayor parte a financiar el
10 funcionamiento cotidiano de los centros docentes públicos y de los servicios generales. Dicha partida,
11 que consume en torno al 5% del presupuesto, ha estado sujeta a oscilaciones periódicas. En los
12 últimos ejercicios se ha recuperado en términos absolutos y relativos, pasando de un mínimo de 200
13 millones en el ejercicio 2015 a 296,4 en el año 2019, momento en el que suponen el 4,5% del gasto
14 total.

15 El capítulo IV (Transferencias corrientes) constituye el segundo gran componente del gasto educativo,
16 siendo el único que ha crecido sólida y continuadamente desde el año 2000, incrementando su
17 participación desde un 14,4% inicial hasta moverse en cifras superiores al 22% desde 2013. sin
18 embargo, en el año 2018 se redujo en dos puntos respecto al ejercicio 2017, retroceso que ha
19 continuado en el ejercicio de 2019, cuando absorbe el 21,9%.

20 Las transferencias corrientes son utilizadas para distintos fines, ya sean actividades de enseñanzas
21 propiamente dichas o la financiación de actividades anexas tales como diversos servicios
22 complementarios y el pago de becas y ayudas diversas. De acuerdo con los datos publicados sobre el
23 ejercicio de 2019, el 75,8% se destinaba a enseñanzas, correspondiendo un porcentaje cercano al
24 4,5% a comedor, transporte escolar y plan de apertura, así como un 19,5% a becas y ayudas. Tales
25 proporciones no se han alterado sustancialmente respecto a los ejercicios anteriores

26 Las actividades de enseñanza constituyen, pues, el destino prioritario de esta partida, a través de la
27 cual se garantiza la gratuidad de la enseñanza en unidades concertadas y/o de convenio,
28 especialmente para el pago de las retribuciones del profesorado de las mismas. Las transferencias al
29 sector privado ascendieron en el año 2018 a 829 millones, aumentado en el de 2019 a 843 millones,
30 sin embargo, su presencia relativa ha ido en retroceso, pasando del 58,3% al 57,7, respectivamente.
31 Tales transferencias se destinan fundamentalmente a la financiación de enseñanzas de Régimen
32 General, incluyendo la Educación Especial, así como una pequeña cantidad a las Enseñanzas de
33 Régimen Especial, de modo que solo la partida destinada a la Educación Compensatoria no parece
34 tener como destino la financiación del sector privado.

35 Las transferencias realizadas al sector privado para la financiación de enseñanzas se han orientado
36 tradicionalmente a la Educación Secundaria, si bien durante la última década se constata un fuerte
37 crecimiento de la partida destinada a Educación Infantil y Primaria, hasta situarse en niveles muy

1 similares como consecuencia de la generalización de la escolarización en 3-5 años²⁶. En el ejercicio
2 2018 las partidas destinadas a Infantil/Primaria y Secundaria son prácticamente idénticas (45,1%), en
3 tanto que la Educación Especial crece hasta el 9,8%. En el año 2019, las transferencias destinadas a
4 las Enseñanzas de E. Infantil y Primaria en centros concertados continúan siendo prácticamente
5 idénticas a las de Secundaria (45% y 45,1% respectivamente, manteniéndose también estables las
6 partidas destinadas a Educación Especial (9,9%).

7 En todo caso, son las etapas obligatorias las grandes receptoras de las mismas. De acuerdo con los
8 datos correspondientes a 2019, es la Educación Primaria la que capta la mayor parte de estas
9 (31,8%), seguida por la ESO (31,1%). Si a ello se suma la Educación Especial, el conjunto de las
10 etapas obligatorias concentra el 72,8% de las transferencias a los centros privados concertados, un
11 porcentaje muy similar al resto de las comunidades autónomas (73,1%). En las etapas no
12 obligatorias, es la Educación Infantil la que concentra mayores transferencias hacia el sector privado
13 merced a los conciertos más recientes (13,2%), en tanto que el Bachillerato cuenta en relación con la
14 media española con un menor nivel de conciertos a efectos económicos (3% frente a 3,9% en el resto
15 de las comunidades), que se ve compensado con mayores aportaciones hacia la Formación
16 Profesional (11% frente a 7,2% de media en el resto de las comunidades).

17 Tales transferencias representaban en 2019 el 13,4% del presupuesto educativo de Andalucía, una
18 ratio que no ha variado en los últimos años más que unas décimas, evidenciando la menor presencia
19 relativa que tiene en Andalucía la enseñanza concertada y la asimetría que existe en este terreno con
20 la media española, donde asciende globalmente al 19,1%.

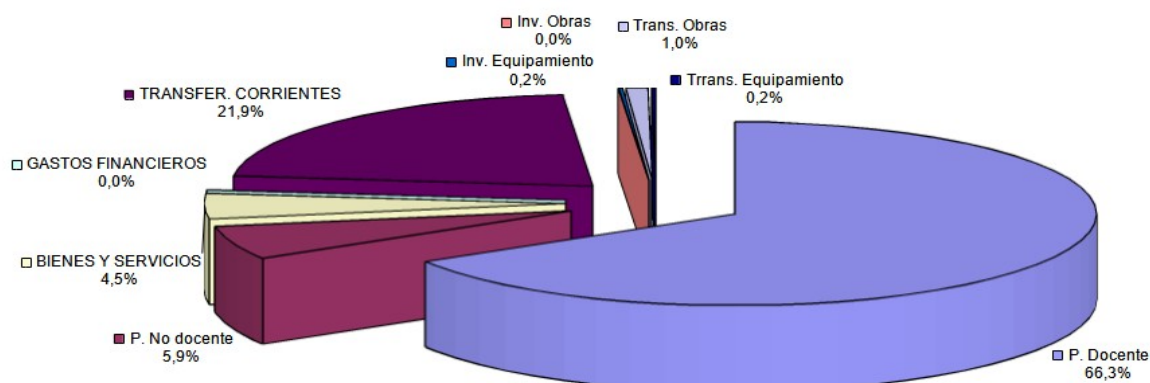
21 [\[vid. Anexo 5: cuadros 5.32.A y 5.32.B\]](#)

22 Por último, la financiación de las construcciones y los gastos de equipamiento de centros públicos no
23 universitarios se consigna en los capítulos VI (inversiones reales) y especialmente a través del VII
24 (transferencias de capital). La evolución de esta partida está caracterizada desde el ejercicio 2003 por
25 un estancamiento e incluso descenso del capítulo de inversiones reales directas y un fuerte
26 crecimiento de las transferencias de capital, desde los 387 millones a que ascendían en 2006, hasta
27 alcanzar un máximo de 483 millones durante el ejercicio 2008, a las puertas de la crisis económica.
28 Desde esa fecha no han hecho sino descender, con la excepción de los repuntes en los años 2011 y
29 2012, hasta alcanzar un mínimo de poco más de 56 millones en el año 2016. El fenómeno viene a
30 indicar que las construcciones y equipamientos escolares han sido los grandes sacrificados durante la
31 crisis económica y, aunque en los años 2017 y 2018 se había producido una cierta recuperación de la
32 inversión, en el ejercicio de 2019 vuelve a descender hasta situarse en algo más de 76 millones.
33 Como consecuencia de ello, la participación conjunta de inversiones directas y transferencias de
34 capital con destino a obras y equipamientos han pasado de representar en el año 2008 un 9,4% del
35 presupuesto educativo a suponer un 1,4% en el año 2019.

1 ²⁶ El volumen de transferencias orientadas a centros educativos de titularidad privada no incluye el primer ciclo
2 de la E. Infantil. A esta etapa, sin embargo, se destinan a través del capítulo 4 un importante volumen de fondos,
3 que alcanzaba en el ejercicio 2018 los 184,6 millones de euros, habiéndose incrementado en el año 2019 a
4 193,4 millones.

1 Pese a ello, su aportación a la modernización de las infraestructuras educativas no resulta
2 desdeñable observada en perspectiva. Aunque la red de centros se halla sometida a unos
3 requerimientos de mantenimiento periódico y la renovación de las dotaciones en equipamiento es
4 fundamental para mantener y mejorar la calidad educativa, hay que considerar que buena parte de
5 esta inversión tiene una larga durabilidad en el tiempo y que, por tanto, su valoración debe realizarse
6 en un contexto más amplio que el referido a un concreto año escolar. A lo largo de la década 2009-
7 2019, en un contexto marcado por las dificultades impuestas por la crisis económica, llegaron a
8 destinarse a estos fines 2.364 millones de euros, en más de un 90% a través de transferencias de
9 capital al ISE y posteriormente a la APAE. Tal inversión se ha canalizado en algo más de dos tercios
10 a construcciones y obras, por valor de 1.605 millones de euros, empleándose el resto (75 millones) a
11 la dotación y renovación de equipamiento [vid. Anexo 5: cuadros 5.30 y 5.31]. Este esfuerzo inversor
12 reciente y el materializado en las décadas anteriores han dado como resultado una red de centros
13 que en poco o nada se parece a la existente en 1990. El detalle de tales actuaciones durante el curso
14 2018/19 se desarrolla en el siguiente apartado.

5.29.B - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. 2019



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2019.

15 5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares

16 El sistema educativo andaluz no universitario cuenta con unas 4.500 instituciones educativas, que
17 agrupan algo más de 6.000 edificios escolares de muy desigual entidad y antigüedad, lo que obliga no
18 solo a unas continuadas labores de mantenimiento y modernización de instalaciones y
19 equipamientos, sino a hacer frente a las nuevas demandas derivadas de la escolarización. Estas
20 infraestructuras educativas son algo más que un simple soporte físico sobre el que se desarrolla la
21 actividad docente; constituyen también un factor creciente de calidad educativa. De ahí que las
22 inversiones orientadas a su extensión y mantenimiento constituyan una prioridad, si bien de
23 naturaleza cambiante, toda vez que las diversas coyunturas educativas han obligado a optar en cada
24 momento por mejoras cuantitativas, o hacer más énfasis en las medidas cualitativas.

1 Durante las décadas de los 80 y 90 del pasado siglo la prioridad fue la ampliación de la escolarización
2 obligatoria y gratuita, con el correspondiente incremento de puestos escolares que presionaban sobre
3 una red de centros de muy desigual antigüedad y, en muchos casos, insuficiente y obsoleta. Este
4 esfuerzo cuantitativo se asumió en su momento mediante el incremento de plazas escolares a través
5 de los conciertos educativos, abordándose simultáneamente la ampliación, modernización y
6 readaptación de la red pública, no solo para dar cabida a un alumnado más numeroso, sino para
7 modernizar la oferta educativa, incorporando los equipamientos tecnológicos, la reordenación de los
8 espacios educativos y la apertura al entorno circundante.

9 Hasta el año 2004, la escolarización generalizada en las etapas obligatorias fue afrontada en su
10 vertiente de construcciones y equipamientos por el Programa Aula 2000 de Infraestructuras
11 Educativas, en virtud del acuerdo de la Consejería de Educación con más de 400 entidades locales y
12 patronal de la construcción, que permitió en su momento agilizar la construcción y reforma de un
13 elevado número de centros, al corresponsabilizarse de la gestión de las obras los Ayuntamientos,
14 Mancomunidades de Municipios y Diputaciones Provinciales. Entre el año 1997 -momento en que se
15 puso en marcha- y 2004, la Consejería de Educación y las instituciones provinciales y locales
16 impulsaron la construcción de 292 nuevos centros educativos en Andalucía. Simultáneamente, se
17 realizaron obras de mejora, ampliación y adaptación a las nuevas necesidades en otros 2.928
18 colegios de E. Infantil y Primaria e IES. Unas y otras actuaciones supusieron una inversión de 1.215
19 millones de euros, dando como resultado una profunda actualización de la red educativa no
20 universitaria.

21 A comienzos del curso 2004/05, se iniciaron los trámites para la creación del Ente Público Andaluz de
22 Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), destinado a sustituir al extinto programa. Su creación se
23 produjo a través de la Ley 3/2004 de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, aprobándose
24 sus estatutos el 11 de octubre de 2005 y entrando en funcionamiento efectivo durante el ejercicio
25 2006. Dicho Ente se constituyó como una empresa pública dotada de personalidad jurídica propia,
26 autonomía económica y suficiencia financiera. Adscrito a la Consejería de Educación, fue desde
27 entonces el encargado de gestionar y financiar tanto los proyectos de construcción y
28 acondicionamiento de centros docentes como los nuevos servicios complementarios orientados a
29 promover la sociedad del conocimiento y la comunicación y la conciliación de la vida laboral y familiar.
30 Tales objetivos definieron inicialmente tres áreas de actuación diferenciadas:

- 31 - Construcción, ampliación y modernización de centros educativos, desarrollando un amplio
32 programa de actuaciones a través del *Plan Mejor Escuela 2005-2010*, *Plan OLA* y
33 posteriores. La vertiente constructiva de su actividad ha supuesto cambiar el modelo de
34 cooperación con las entidades locales por otro más centralizado, en virtud del cual la Junta de
35 Andalucía pasa a asumir la totalidad de la gestión.

- 36 - Equipamiento de los centros docentes con mobiliario y material educativo, incluyendo el
37 equipamiento informático necesario para el desarrollo de la Red de Centros TIC, Centros
38 Bilingües y, a partir del curso 2009/10, del Plan Escuela TIC 2.0.

1 - Colaboración con el Plan de Apoyo a las familias mediante la implantación y gestión de
2 servicios complementarios orientados a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar,
3 ofreciendo una ampliación del horario de apertura de los centros educativos. Esto incluye la
4 gestión de los comedores escolares, las aulas matinales y las actividades extraescolares, así
5 como las rutas de transporte escolar gratuito.

6 - En años posteriores, el Ente fue asumiendo nuevas funciones adicionales, mas allá de las
7 inicialmente previstas, tales como la gestión de diferentes servicios en las Escuelas Infantiles
8 de Primer Ciclo, tanto en las conveniadas como en las de titularidad de la Consejería de
9 Educación, así como otras gestiones de apoyo a los centros educativos, como la contratación
10 de monitores de Educación Especial y Lengua de Signos. Desde el 1 de enero de 2011
11 asumió diversas funciones para la gestión de los servicios en los centros de primer ciclo de
12 Educación Infantil.

13 Durante el curso 2014/15 se produjeron algunas modificaciones organizativas que implicaron una
14 nueva ampliación de sus funciones. La primera de ellas tuvo como propósito adecuar y ampliar sus
15 fines y objeto para asegurar una prestación más eficiente de los servicios públicos, aprovechando las
16 economías de escala y evitando solapamientos y duplicidades, para lo que se constituyó como
17 “Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación”. La nueva agencia pasó a gestionar
18 adicionalmente la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la Junta de Andalucía,
19 que venían asumiendo desde 1991 la impartición de las acciones formativas de formación profesional
20 para el empleo, quedando habilitada para poder impartir, en los casos en que se produjera la
21 disolución de los Consorcios, las acciones formativas que estos venían desarrollando, al exclusivo
22 efecto de garantizar la continuidad de dicha oferta. Sin embargo, estas nuevas funciones en la
23 formación para el empleo no llegó a desarrollarlas efectivamente, toda vez que en septiembre de
24 2015 serían transferidas al Servicio Andaluz de Empleo, por lo que la Agencia cambió de nuevo su
25 denominación y su exclusiva vinculación con la Consejería de Educación, pasando a denominarse
26 “Agencia Pública Andaluza de Educación”²⁷.

27 La cuantificación de las inversiones que realiza la agencia y difunde a través de sus memorias
28 anuales de actuación se agrupan por cursos escolares, en contraste con las partidas económicas
29 especificadas en los presupuestos y estadísticas del gasto público educativo, que se realizan por
30 años naturales, dando como resultado que unas y otras cifras sean difícilmente comparables²⁸. Se

1 ²⁷ Véase Decreto-ley 13/2014, de 21 de octubre, por el que se amplían el objeto y los fines, y se cambia la
2 denominación de la agencia pública empresarial «Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios
3 Educativos». Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las
4 Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación,
5 estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la red de consorcio Escuela de Formación para el
6 Empleo.

7 ²⁸ La Estadística del gasto público refleja para los ejercicios de 2014 a 2019 un total de 387,1 millones de euros
8 para obras y 163 millones para equipamiento transferidos a la APAE para la financiación de sus actuaciones. Por
9 su parte, las memorias de la APAE relativas a los cursos 2014/15 a 2018/19 cuantifican la inversión total en
10 obras en 314 millones de euros y los gastos de equipamientos, incluidos los tecnológicos, en 92,6 millones. El
11 desfase entre unas y otras cifras puede deberse a factores tales como la discordancia entre años naturales y
12 cursos escolares en cuanto a distribución de los pagos y la duración plurianual de las muchas de las obras.

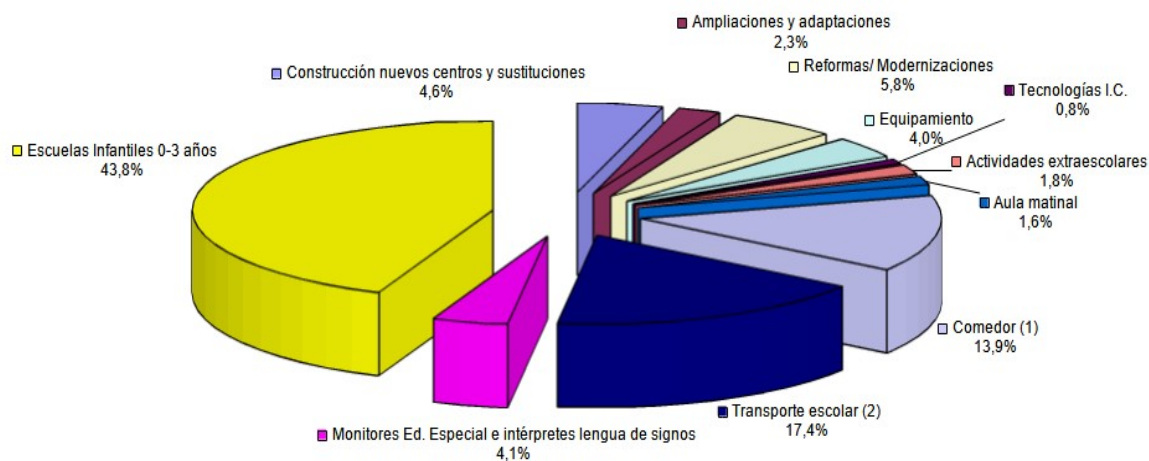
1 opta por utilizar las informaciones publicadas por la APAE, dado que casi la totalidad de las
2 actuaciones concretas de obras y equipamiento se ejecutan a través de la misma y se financian
3 mediante transferencias de capital. Aunque unas y otras absorben una parte muy considerable del
4 gasto educativo realizado a través de la APAE, en su presupuesto general se incluyen también
5 diversas partidas relativas a los servicios vinculados al Plan de apoyo a las familias y Plan de
6 Apertura, así como la gestión de servicios en los centros de E. Infantil encargados del primer ciclo de
7 la etapa (a partir de 2011). Unos y otros han sido comentados ya en otros apartados de este informe,
8 adjuntándose en el cuadro siguiente la inversión realizada en los mismos durante el periodo 2014-
9 2019, así como su impacto en centros y usuarios²⁹.

10 La primera conclusión que se extrae de tales cifras es que las construcciones escolares absorben
11 una proporción moderada de la inversión educativa total durante los últimos años. Considerando el
12 gasto conjunto realizado en los dos primeros cursos reflejados (2014/15 y 2015/16), las
13 construcciones escolares absorbieron el 20,1% del gasto total gestionado por al APAE, que ascendió
14 a casi 914 millones de euros. En el curso 2016/17 aún se redujo más esta cifra, hasta suponer las
15 obras de nueva construcción, ampliaciones y reformas en centros poco más de 29 millones de euros
16 y un 7,9% del presupuesto de la Agencia. A partir del curso 2017/18 estas inversiones se volvieron a
17 reactivar, ascendiendo a algo más de 45 millones de euros (10,7% del presupuesto). Reactivación
18 que ha continuado en el curso que nos ocupa, en el que el gasto destinado a obras se sitúa en algo
19 más de 55,5 millones de euros, representando un 12,8% del presupuesto. Por su parte, el
20 equipamiento de los centros, incluyendo el vinculado a las nuevas tecnologías, se situó en el 6,3%
21 durante el periodo 2014-16, proporción que aún se redujo más en el curso 2016/17 (1,7%) superando
22 levemente los 6 millones de euros. Del mismo modo, en el curso 2017/18 se produjo una sustancial
23 reactivación, superándose los 15 millones de euros y el 3,6% del presupuesto, la cual ha sido
24 continuada en el curso 2018/19, aumentando la cifra hasta los 17 millones y representando el 4% del
25 presupuesto. En cualquier caso, estas variaciones interanuales marcadas por la evolución de la
26 coyuntura económica y las necesidades derivadas de la escolarización han de enmarcarse en un
27 ciclo de inversión que ha de considerarse de modo positivo, puesto que a lo largo del último lustro,
28 entre 2014 y 2019, la Consejería de Educación ha invertido más de 550 millones de euros en
29 construir, mejorar y equipar los centros educativos públicos.

30 En todo caso, obras y equipamientos no alcanzan conjuntamente el 17% del presupuesto asignando
31 a la Agencia pública. Las partidas verdaderamente decisivas son las destinadas a la financiación del
32 primer ciclo de E. Infantil, que suponen en el curso 2018/19 el 44,1% de los gastos, así como al Plan
33 de apertura y apoyo a las familias (comedor, transporte, aula matinal), que absorben conjuntamente el
34 33,2%.

35 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.33\]](#)

1 ²⁹La Memoria de Actividades del curso 2018/19 no especifica, a diferencia de cursos anteriores, el número de
2 usuarios beneficiarios de sus actuaciones.



Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, Memoria de Actividades

1 a) Construcciones Escolares

2 A lo largo de los últimos años se han sucedido diversos programas de construcciones escolares.
 3 Hasta el año 2010 se mantuvo el *Plan Mejor Escuela*, aprobado en octubre de 2005 y dotado con
 4 1.200 millones de euros. Al inicio del curso 2010/11, el Plan había permitido la construcción de 110
 5 centros nuevos, la sustitución de 43 y la ampliación de 195, así como la ejecución de obras de
 6 modernización en casi 2.000 centros, con una inversión final cercana a los 1.500 millones de euros.

7 En Septiembre de 2011, el Gobierno andaluz aprobó el Plan de Oportunidades Laborales en
 8 Andalucía (OLA), destinado a dar continuidad al extinto programa de construcciones escolares.
 9 Dotado con 200 millones de euros y contando con cofinanciación europea a través del Fondo
 10 Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE), perseguía tres grandes
 11 objetivos: mejorar la red de centros e infraestructuras educativas públicas; crear empleo,
 12 especialmente entre los parados de la construcción; y finalmente, dinamizar la actividad de las
 13 PYMES de este sector. En cuanto a construcciones, el Plan preveía inicialmente el desarrollo de 466
 14 proyectos de mejora y construcción de centros educativos, pero en julio de 2012 el Gobierno andaluz
 15 aprobó ampliar en 100 millones de euros su dotación, lo que permitió incorporar al mismo 227 nuevas
 16 actuaciones, elevando el total de obras hasta las 759, así como la ampliación del periodo de
 17 ejecución de las obras hasta finales de 2013. A mediados de ese año, el número de obras incluidas
 18 en el plan alcanzaba las 784, encontrándose finalizadas o en ejecución más del 69% de las
 19 actuaciones previstas, equivalentes al 64% del presupuesto.

20 Durante el curso 2013/14 continuaron las actuaciones previstas, finalizándose 467 obras de
 21 construcción, ampliación o mejora de centros públicos (17 nuevos o sustituidos, 79 ampliaciones y
 22 371 reformas, mejoras y modernizaciones). Asimismo, en junio de 2014 se aprobó la nueva
 23 programación de inversiones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que implicaba la

1 ejecución de 73 obras y la redacción de 24 proyectos con un presupuesto total de 155,2 millones de
2 euros, de acuerdo con nuevas prioridades de actuación: creación de nuevos centros en zonas de
3 expansión; ampliación de centros por implementación de nuevas enseñanzas o incremento de
4 unidades; adaptación a normativas técnicas y sustitución de edificios antiguos. En ese momento, el
5 número de obras incluidas finalmente en el plan alcanzaba las 1.199, afectando a 552 municipios.

6 En el curso 2014/15 el Plan OLA quedó prácticamente concluido en cuanto a proyectos previstos,
7 siendo complementado por la ejecución del *Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas*. A lo
8 largo del curso se llevarían a cabo 477 actuaciones de construcción, ampliación o mejora, con una
9 inversión cercana a los 110 millones de euros, parte de los cuales correspondían a la inversión
10 restante del Plan OLA. En el momento de su cierre, que se haría efectivo a lo largo del curso 2015/16,
11 la dotación inicial del Plan, el incremento presupuestario de 2012, así como la sucesiva reinversión de
12 los remanentes generados en los procesos de licitación, permitió extender finalmente su alcance a
13 1.131 obras ejecutadas, suponiendo una inversión directa de 289,6 millones de euros cofinanciados,
14 a los que se sumaron 29,7 millones correspondientes a redacción y dirección de proyectos y 7,3 a
15 equipamientos, financiados íntegramente en ambos casos por la Consejería de Educación, arrojando
16 un coste final de 326,6 millones de euros.

17 Durante el curso 2015/16 se realizaron 455 obras de construcción, ampliación o mejora, ejecutándose
18 11 centros nuevos o sustituidos, 53 ampliaciones y 391 reformas, mejoras y modernizaciones. Tales
19 actuaciones supusieron una inversión de 74,81 millones de euros y se enmarcaron parcialmente en el
20 Plan OLA y en la programación anual de obras de la Agencia. Entre tanto, en diciembre de 2015
21 quedó aprobado el Plan de Inversión en Infraestructuras Educativas 2016-2017, que destinaba 107
22 millones de euros al desarrollo de 128 actuaciones, contemplándose también partidas específicas
23 para la ejecución de obras de escolarización, necesidades técnicas urgentes y retirada de aulas
24 prefabricadas. Al cierre del curso escolar 2015/16, dentro de este Plan estaban ya ejecutados o en
25 ejecución algo más de 59 millones de euros, correspondientes a 71 obras, además de 14,7 millones
26 destinados a 96 obras de escolarización. Por su parte, el plan de retirada de aulas prefabricadas
27 supuso la eliminación de 37 módulos. Con tales intervenciones, el presupuesto total ya comprometido
28 al cierre del curso 2015/16 fue de 74 millones euros, casi el 70% del total del Plan.

29 Durante el curso 2016/17 parte de las actuaciones se desarrollaron en el marco del Plan de
30 Inversiones en Infraestructuras Educativas 2016-2017, que ha sido continuado por el correspondiente
31 a 2017/18, aprobado en enero de 2017. Ambos planes incluían la cofinanciación del Fondo Europeo
32 de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del programa operativo de Andalucía 2014-2020. En el
33 ámbito temporal 2017/2018, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas
34 que ejecutó la Agencia Pública Andaluza de Educación se enmarcaron en los siguientes planes
35 generales de actuación de la Consejería de Educación:

- 36 • El mencionado Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2017/2018, con un
37 presupuesto de 155,6 millones de euros para ambos años.

1 • Plan de Infraestructuras y Equipamientos de la enseñanza no universitaria 2018, con una
2 inversión total de 140 millones de euros en obras y equipamientos educativos para el ejercicio de
3 2018.

4 El coste total de las actuaciones finalizadas en el curso 2017/18 puede estimarse, por ello, en 48,7
5 millones de euros, habiendo afectado a 837 centros de muy variados tipos y a través de diversos
6 planes generales y específicos.

7 El plan de infraestructuras, que comprende tanto la creación de centros nuevos como la reforma
8 parcial de los existentes, implicó intervenciones en 58 centros educativos, suponiendo una inversión
9 de 9,6 millones de euros, un 20% del total desembolsado. Esta participación relativamente moderada
10 se compensa ampliamente por la importancia de las actuaciones programadas y pendientes de
11 ejecución, que ascendían a casi 295 millones de euros, suponiendo el 75% de la inversión
12 programada.

13 Las necesidades técnicas y aquellas otras intervenciones relacionadas con las demandas que impone
14 el ritmo de escolarización en enseñanzas obligatorias y post obligatorias, así como la necesidad de
15 adecuar y modernizar las infraestructuras educativas destinadas a la Formación Profesional constitu-
16 yen el principal componente del gasto ejecutado durante este curso, ascendiendo conjuntamente a
17 más de 14 millones de euros (30% de la inversión). Tales intervenciones afectaron a 377 educativos,
18 estando programada una inversión creciente, que afectaría a 379 centros, por valor de 67 millones de
19 euros.

20 Una de las novedades de este curso fue la mejora de la climatización. En junio de 2017 el Consejo de
21 Gobierno de la Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha de un plan de choque para la mejora
22 de las condiciones de climatización de centros educativos durante el verano para prevenir posibles
23 olas de calor. En aplicación del mismo, durante el verano de 2017 la Agencia de Educación llevó a
24 cabo 57 actuaciones de mejora de la climatización en centros escolares mediante diversas soluciones
25 técnicas, con una inversión de 2,5 millones de euros.

26 En el curso 2018/19, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas que
27 ejecutó la Agencia Pública de Educación se enmarcaron en los siguientes planes generales de
28 actuación de la Consejería de Educación:

- 29 • El Plan de Infraestructuras Educativas 2019 aprobado por el Consejo Rector de la Agencia
30 Pública de Educación el 27 de junio de 2019, con un presupuesto de 140,7 millones de euros.
- 31 • Junto con este nuevo plan, siguen gestionándose las actuaciones recogidas en los planes de
32 Infraestructuras Educativas de 2017/2018 que aún no se han finalizado y que contaba con un
33 presupuesto de 155,6 millones de euros para ambos años.

34 Dado que el Plan de Infraestructuras Educativas 2019 no entraba en vigencia hasta el 27/06/2019,
35 para el presente curso analizaremos los datos correspondientes a 2018, recogidos en los planes de
36 Infraestructuras Educativas de 2017/2018.

1 Estas actuaciones implican diferentes planes generales y específicos, entre los cuales, se consideran
2 preferentes las obras destinadas a asegurar la escolarización del alumnado y resolver necesidades
3 técnicas, aunque también se han ido incluyendo una serie de planes específicos que tienen una
4 incidencia presupuestaria tan creciente como diversa. Así, los planes son los siguientes:

- 5 • Plan de infraestructuras, que incluyen actuaciones de construcción, ampliación o reforma de
6 centros educativos públicos).
- 7 • Plan de retirada de aulas prefabricadas.
- 8 • Programa de retirada de amianto en centros docentes, en desarrollo de la planificación para
9 la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras educativas públicas aprobada por el
10 Consejo de Gobierno el 5 de julio de 2016.
- 11 • Programa de Climatización Sostenible y Eficiencia Energética de Centros Escolares Públicos
12 en Andalucía, enfocado a la mejora de las condiciones de confort térmico de los centros
13 educativos.
- 14 • Mejora de los espacios donde se imparte la Formación Profesional.
- 15 • Resolución de las necesidades y urgencias técnicas que surjan durante el ejercicio, así como
16 las derivadas de la escolarización del alumnado.

17 El plan de infraestructuras 2017/18 en gestión en 2019 implicó intervenciones en 541 centros
18 educativos y supuso una inversión total de 362,9 millones de euros.

19 En relación con la sustitución de las aulas prefabricadas por nuevos espacios educativos, ya se había
20 iniciado con anterioridad, de modo que entre septiembre de 2015 y el año 2016 se habían retirado un
21 total de 206 aulas prefabricadas, marcándose para 2017 el objetivo de eliminar otras 181. Entre los
22 cursos 2017/18 y 2018/19 se ejecutaron estas actuaciones en 29 centros, con un coste total de 16,9
23 millones de euros (5%).

24 Mediante otro plan específico, en 2016 se inició la retirada progresiva del amianto en las
25 infraestructuras educativas, contándose por parte de la Agencia con un presupuesto de 60 millones
26 de euros hasta el año 2022. Esta planificación permitió programar un total de 116 obras en 119
27 centros escolares, a ejecutar entre las vacaciones de navidad de 2016 y el verano de 2017. En el
28 curso 2018/19 se intervino en 45 centros con un gasto total superior a los 6 millones de euros,
29 absorbiendo un 2% de la partida destinada a construcciones. A lo largo de ese mismo periodo se
30 programaron otros 5,6 millones de euros correspondientes a la fase IV del Plan, abarcando a 67
31 centros.

32 En junio de 2017 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha de
33 un plan de choque para la mejora de las condiciones de climatización de centros educativos durante
34 el verano para prevenir posibles olas de calor. En aplicación del mismo, durante el verano de 2017 la
35 Agencia de Educación llevó a cabo 57 actuaciones de mejora de la climatización en centros escolares
36 mediante diversas soluciones técnicas, con una inversión de 2,5 millones de euros. Se priorizaron en
37 este plan de choque aquellos centros de E. Infantil y Primaria que contaban con escasas zonas de
38 sombras y porches cubiertos, los que poseían escasos elementos de aislamiento térmico y aquellos

1 que se adaptaban mejor a medidas de impacto energético sostenible. Las soluciones técnicas implan-
2 tadas fueron fundamentalmente la creación de porches, instalación de otros elementos de sombreado
3 (toldos, pérgolas, celosías), plantación de elementos vegetales, instalación de ventiladores de techo
4 en aulas y comedores, sistemas de renovación del aire interior, mejora de cubiertas para reforzar el
5 aislamiento y colocación de lamas en ventanas. Este Plan de choque fue un primer paso en la puesta
6 en marcha de un Programa de Climatización Sostenible y Eficiencia Energética, con el objetivo de
7 mejorar las condiciones de confort térmico de los edificios educativos. En el marco del mismo se pro-
8 gramaron para el año 2019 un total de 138 actuaciones por valor de 12,5 millones de euros.

9 Por su parte, el Plan de Infraestructuras Educativas 2019 proyecta actuaciones en un total de 711
10 centros educativos con una inversión de más de 140 millones de euros. La mayor parte de esa inver-
11 sión (el 81%) está destinada al Plan de Infraestructura 2019, que se llevará a cabo en 237 centros y
12 cuenta con una inversión de 113,7 millones de euros. Le siguen las actuaciones correspondientes al
13 Programa de climatización (138 centros y 12,5 millones de euros, es decir, un 9% de la inversión). Un
14 tercer grupo lo constituirían las actuaciones relacionadas con la escolarización, tanto en enseñanzas
15 obligatorias, como en Bachillerato y Ciclos Formativos, que se llevarán a cabo en 145 centros y cuen-
16 ta con una inversión de 6,8 millones de euros. No se incluyen en el Plan de 2019 actuaciones en rela-
17 ción con la retirada de aulas prefabricadas.

18 [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.34.A – 5.34.B\]](#)

19 **b) Equipamiento y otros servicios educativos**

20 La Agencia gestiona la adquisición, entrega, instalación y mantenimiento de los equipamientos e
21 instalaciones necesarios para el funcionamiento de los centros públicos. Ello incluye, entre otros
22 artículos, el mobiliario general, material didáctico y deportivo, equipos informáticos y el equipamiento
23 específico para ciclos formativos y enseñanzas de régimen especial en el ámbito de las tecnologías
24 de la información y la comunicación; se encarga además de instalar y dar soporte a la utilización de
25 las TIC en los centros, proveyendo a la Red de Centros TIC y Bilingües y a los centros Escuela TIC
26 2.0 de los equipos e infraestructuras tecnológicas necesarios para su funcionamiento. Desde el área
27 de Equipamiento, se apoya también la logística y el equipamiento necesarios para el funcionamiento
28 de los comedores, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de todos los servicios
29 complementarios. De acuerdo con ello, la inversión no se limita dotar de equipamiento diverso, sino
30 que implica adicionalmente una fuerte inversión en gastos de personal.

31 Las necesidades de equipamiento han sido cambiantes a lo largo de los últimos cursos escolares,
32 tanto por la incidencia de la crisis económica, las demandas de escolarización y el despliegue y/o
33 mantenimiento de programas específicos. Así, durante el curso 2015/16 se produjo una notable
34 disminución de la inversión en equipamientos convencionales, ya que las dotaciones de material y
35 mobiliario afectaron a 895 centros, siendo en la mayor parte de los casos consecuencia de nuevas
36 necesidades de escolarización surgidas en 620 centros, en tanto que solo 72 centros requirieron
37 dotaciones por la ampliación de servicios propios del Plan de Apertura. El coste de tales actuaciones
38 no llegó a alcanzar los 5 millones de euros. Sin embargo, el capítulo de dotaciones vinculadas a la

1 sociedad del conocimiento experimentó un sustancial impulso, vinculado especialmente a la dotación
2 de aulas digitales. Aunque aproximadamente un 25% de la inversión final de casi 27 millones de
3 euros iba destinada a la compra de dispositivos de aula (DDA) y renovación de armarios de datos de
4 los primeros centros incorporados al programa TIC y de bilingüismo, fue el convenio bilateral suscrito
5 con Red.es para la dotación de aulas digitales el que acaparó buena parte del gasto. A través del
6 mismo (cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través de Fondos Feder), se promovió la
7 instalación y dotación de Aulas digitales en 1.154 centros educativos, con una inversión de 12,8
8 millones de euros, así como dotaciones de equipos informáticos destinados a la Educación
9 Permanente, Escuelas Oficiales de Idiomas y actualización tecnológica de las aulas digitales
10 instaladas en el curso 2009-2010 en 1.895 centros educativos.

11 En el curso 2016/17 la inversión en equipamiento se vio drásticamente reducida en relación con los
12 años inmediatamente anteriores, destinándose a los centros educativos mobiliario y otros artículos
13 para aulas y espacios deportivos y administrativos por valor de 4,8 millones de euros, con objeto de
14 atender tanto las nuevas necesidades de escolarización en 726 centros como equipar obras y llevar a
15 cabo reposiciones en otros 599. Además de ello, se distribuyeron ayudas técnicas para 878 alumnas
16 y alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, suponiendo una inversión de 650.000
17 euros. Con respecto al equipamiento para Ciclos Formativos, se invirtieron otros 510.000 euros en
18 108 centros. Todo ello supuso una inversión cercana a los 6 millones de euros.

19 Durante el curso 2017/18 se produjo una mejora de estas inversiones, ascendiendo a 8,2 millones de
20 euros en lo que se refiere a equipamientos. Esta dotación se destinó tanto a la adquisición de
21 mobiliario y otros artículos para aulas y espacios deportivos y administrativos como para equipar
22 obras finalizadas o reponer mobiliario obsoleto, así como a la adquisición e instalación de
23 equipamiento tecnológico. Se atendieron las nuevas necesidades de escolarización en 598 centros
24 educativos y equipar obras y llevar a cabo reposición de mobiliario y otros artículos en 755 centros.
25 Asimismo, se distribuyeron ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales
26 en 454 centros, se dotó de equipamiento específico para Ciclos Formativos a otros 178, se instaló
27 mobiliario asociado a las aulas digitales polivalentes en 42 y se repuso equipamiento de 22 cocinas
28 de gestión directa. En cuanto a los equipamientos vinculados a la implantación y extensión de la
29 Sociedad del Conocimiento, la inversión ascendió a más de 3,5 millones de euros en dispositivos
30 tecnológicos y en servicios de atención y mantenimiento a los centros: se distribuyeron ayudas
31 técnicas TIC para alumnado con necesidades educativas especiales en 290 centros; se adquirieron
32 1.796 ordenadores e impresoras para Ciclos Formativos y 360 para otras enseñanzas y espacios
33 administrativos. En cuanto a los servicios de atención, la Agencia de Educación gestiona un *Servicio*
34 *Integral de Atención Digital* a los centros educativos públicos que permite un diagnóstico y resolución
35 de incidencias más eficaz, nuevos desarrollos basados en software libre y una mejor administración
36 de los recursos tecnológicos. Se suministra con ello servicio al conjunto de centros educativos
37 dependientes de la Consejería de Educación (4.500 centros y 1,4 millones de alumnos y alumnas).

38 Para todas estas actuaciones de equipamiento, la Agencia Pública Andaluza de Educación ejecutó de
39 cara al curso 2018-2019 una inversión total de 17,28 millones. En concreto, se destinaron 2,11

1 millones tanto a la adquisición del mobiliario y los artículos precisos para atender las necesidades de
2 escolarización como a equipar obras finalizadas o reponer mobiliario obsoleto. Así, se envió material
3 por necesidades de escolarización a 424 centros y se equiparon obras y se repuso mobiliario y
4 otros artículos en 424 centros. Para equipar Ciclos Formativos se hizo una inversión de 5,37 millones
5 de euros de los que se beneficiaron 118 centros que recibieron equipamiento específico y 439 que
6 fueron dotados con mobiliario para la implantación o actualización de aulas digitales. En cuanto al
7 alumnado con necesidades educativas especiales, se distribuyeron ayudas técnicas no TIC
8 (mobiliario adaptado, ayudas auditivas, ayudas para el desplazamiento y el control postural, etc) para
9 un total de 427 niños y niñas. Junto a ello, se entregaron ayudas técnicas TIC que beneficiaron a 125
10 escolares. Estas actuaciones supusieron una inversión de 629.675,8 euros. Por último, en un total de
11 57 centros educativos con cocinas de Gestión Directa se distribuyó equipamiento con una inversión
12 de 158.328,67 euros.

13 En el marco de los distintos programas de implantación y extensión de la Sociedad del Conocimiento
14 en los centros educativos, la Agencia de Educación instaló en el curso 18-19 un total de 1.548
15 paneles interactivos,, de los cuales 828 se destinaron a aulas donde se imparten Ciclos Formativos y
16 720, al resto de enseñanzas y espacios administrativos. Asimismo, se adquirieron 12.558
17 ordenadores e impresoras para Ciclos Formativos y 233 para otras enseñanzas y espacios
18 administrativos. Estas actuaciones supusieron una inversión total de más de 9 millones de euros. En
19 cuanto a los servicios de atención digital y mantenimiento de recursos tecnológicos que gestiona la
20 agencia, en el curso 2018-19 atendió 11.478 incidencias en 2.494 centros distintos y realizó 329
21 despliegues de software y contaron con un presupuesto total de 1,75 millones de euros³⁰.

1 ³⁰ Vid. Agencia Pública Andaluza de Educación, *Memoria de Actividades: curso 2018/2019*